

SEC\VMVC\ss.-

**NÚM. 14**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018**

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

**PARTIDO POPULAR**

DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN  
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ  
D. JULIO LÓPEZ MADERA  
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA  
DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

**GANEMOS PINTO**

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ  
DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA  
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA  
DÑA. LORENA MORALES PORRO  
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ  
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ  
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

**CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ  
DÑA. JUANA VALENCIANO PARRA

**Secretario General**

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS

**Interventora**

DÑA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

En la Villa de Pinto, siendo las 18:05 horas del día 2018, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Presidente dice: Por favor, Concejales y Concejalas que faltan vayan tomando asiento.

Buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo el Pleno Ordinario del mes de octubre. Señor Secretario adelante.

### **1.- APROBACIÓN ACTAS DE LAS 5 SESIONES ANTERIORES:**

Se presentan a aprobación los borradores de las actas de los siguientes Plenos:

- Pleno ordinario 28 de junio de 2018
- Pleno Extraordinario 2 de julio de 2018
- Pleno ordinario 26 de julio de 2018
- Pleno ordinario 8 de agosto de 2018
- Pleno ordinario 27 de septiembre de 2018

El señor Secretario dice: Si, como siempre. Que en este caso son cinco las que hay. ¿Las voy leyendo una a una o todas juntas? ¿Una a una y se aprueban una a una?

El señor Presidente dice: No, se aprueban todas juntas.

Interviene el señor Secretario: Bueno, como quieras.

El señor Presidente dice: Vale.

El señor Secretario dice: Bien, entonces, me dice el Alcalde que se aprobarán todas juntas si así lo estiman los concejales.

El Pleno primero para aprobar el acta sería el de 28 de junio de 2018, la segunda acta sería la del Pleno Extraordinario de 2 de julio de 2018, la Tercera sería el Pleno Ordinario de 26 de julio de 2018, la Cuarta el Pleno Ordinario de 8 de agosto de 2018 y la última, el Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2018.

El señor Presidente dice: ¿Hay algún comentario respecto? Sí, señora Valenciano, adelante.

Dña. Juana Valenciano toma la palabra y dice: Si, este Grupo Municipal al repasar las votaciones, detecto dos errores en cuanto al Grupo Municipal Ciudadanos, en cuanto a votaciones.

Nuestra votación está bien reflejada, por lo tanto, no tenemos nada que objetar.

En el Pleno del 28 de junio, en el punto 16 pone que son doce votos a favor y Lorena no estaba, con lo cual no son doce sino once.

Y luego, había otra acta en la que el Partido Popular, pero no lo hemos anotado, es que se nos... O sea, como no lo imprimimos ahora, hay dos actas que tienen errores de voto.

Como no es del Grupo Municipal Ciudadanos, nosotros, bueno, nuestros votos están bien, y vamos a votarlas a favor. Pero queremos que quede constancia si los otros grupos han detectado esos errores que lo digan, y que se modifiquen, y si no, pues habrá que votar en contra de actas que tienen el resultado de la votación erróneo. Gracias.

El señor Presidente dice: Si, ¿Algún comentario?

D. Diego Ortiz toma la palabra y dice: Sí, señor Presidente, la señora Valenciano tiene razón, en el Pleno del 28 de junio, lo que es el punto 16 la votación son once votos, ya que la concejala, la señora Morales, se ausentó por una cuestión de teléfono urgente y no votó.

El señor Presidente dice: Bien, pues... sí adelante.

D. Julio López Madera dice: Nuestro grupo se va a abstener, porque hemos visto varios errores en las actas y las vamos a repasar mejor, porque vemos que tienen errores a la hora de la votación.

El señor Presidente dice: No, yo lo que iba a proponer, parece que hay controversia con el acta del 28 de junio, que se haga, una vez visto cual es el error, se deja encima de la mesa ese acta, y se vota las otras cuatro, si les parece bien al resto de Grupo.

Sí, pero bueno, dado lo que ha dicho el señor López Madera, el acta del Pleno ordinario del 28 de junio se queda encima de la mesa y se volverá en el Pleno siguiente rectificándose esa votación y las otras cuatro actas, pues bueno, dada la intervención del señor López Madera las votamos.

¿Votos a favor de las actas del Pleno extraordinario del 2 de julio 2018, Pleno ordinario del 26 de julio, Pleno ordinario del 8 de agosto y Pleno ordinario del 27 de septiembre. ¿Votos a favor?

Sigue diciendo el señor Presidente: No, son cuatro, son cuatro, son cuatro actas ¿eh?  
¿Pero no decían que se iban a abstener?

Se escuchan voces fuera de micrófono

Señor Presidente dice: Sí, sí, esa se ha retirado. Ah, vale, pues le he entendido bien.

El Ayuntamiento Pleno **decide dejar sobre la mesa el acta correspondiente al Pleno ordinario celebrado el 28 de junio de 2018.**

El señor Presidente dice: Pues aprobadas por unanimidad las cuatro actas.

Sometidas a votación las actas, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

***Aprobar los borradores de actas de las sesiones celebradas los días: 2 de julio, 26 de julio, 8 de agosto y 27 de septiembre de 2018.***

## SECCIÓN RESOLUTIVA

### **2.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIATIVA SECTOR 6- EL MANTO PRESENTADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE DICHO SECTOR**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejel/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Con fecha 23 de octubre de 2017, se firmó Convenio Urbanístico de ejecución de planeamiento del Sector S-6 “El Manto”, entre D. Jorge Calle Tesoro, en su calidad de la Comisión Gestora del Sector 6 y D. Rafael Sánchez Romero como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pinto, acordando el cambio del sistema de ejecución previsto en el PGOU de ejecución forzosa a compensación y estableciendo una serie de compromisos relativos a las líneas básicas por medio de las cuales se desarrollará el sistema de compensación, los compromisos de presentación del Plan Parcial, bases y estatutos de la Junta de Compensación, Proyecto de Urbanización, cesiones de suelo y aprovechamiento.

En cumplimiento de las previsiones del Convenio de ejecución del sector, de los acuerdos de la Asamblea de 23 de octubre de 2017, así como del artículo 106.1 de la Ley 9/2001, con fecha 12 de abril de 2018 y registro de entrada 6433 se ha presentado iniciativa para la aplicación y ejecución directa del sistema de compensación solicitando la admisión a trámite y tramitación correspondiente, así como documentación complementaria presentada con fecha 21 de septiembre y registro nº 16563.

Este documento fue presentado por Planificación Urbana como adjudicataria del encargo para la redacción de la iniciativa. Posteriormente, ha sido autorizada por el presidente la presentación y tramitación de esta documentación, así como documentación complementaria presentada con fecha 21 de septiembre y registro nº 16563.

La estimación de la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de Compensación del Sector 6 “El Manto” ha sido favorablemente informada por la

Técnica-Jurídica de Planeamiento en Informe de fecha 5 de octubre de 2018 que se transcribe a continuación:.

## *INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA ESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR 6 "EL MANTO" DEL PGOU DE PINTO*

### ANTECEDENTES

*La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto (PGOU), que entró en vigor el 1 de noviembre de 2002, clasificó los terrenos denominados S-6 "El Manto" (en adelante, Sector 6) de Pinto como suelo urbanizable con determinaciones de desarrollo, o sectorizado de conformidad a la Ley 9/2001, y uso global industrial. El PGOU preveía que la iniciativa de planeamiento fuese pública y el sistema de actuación ejecución forzosa.*

*Por Acta Notarial de Constitución otorgada ante el Notario de Pinto, D. Miguel Rubio Otaño, el día 25 de octubre de 2006 se constituyó la Comisión Gestora del Sector 6 con el fin de la ejecución del sector 6 por el sistema de compensación.*

*Mediante escritura de 19 de mayo de 2017 ante el Notario Sandra – María Medina Gonzalvez se elevaron a público los acuerdos adoptados en la Asamblea General de la Comisión Gestora del Sector 6 "El Manto" de 2 de diciembre de 2016, designando como presidente de la Comisión Gestora a la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, Sociedad Anónima (SAREB) y como secretaria de la misma a "Arroquia Abogados, S.L.P.". En esta misma asamblea se acordó continuar con la tramitación urbanística y autorizar al presidente a su presentación.*

*En fecha 13 de noviembre de 2017 se procedió a elevar a público ante el Notario Sandra – María Medina Gonzalvez los acuerdos adoptados en la Asamblea General de 23 de octubre de 2017, aprobando la salida de la comisión gestora de los propietarios que lo soliciten y el traslado del domicilio. En esta misma Asamblea se aprobó la contratación de los trabajos para la presentación de la iniciativa privada, autorizando al presidente a su presentación.*

*Con fecha 23 de octubre de 2017, se firmó Convenio Urbanístico de ejecución de planeamiento del Sector S-6 "El Manto", entre D. Jorge Calle Tesoro, en su calidad de la Comisión Gestora del sector 6 y D. Rafael Sánchez Romero como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pinto, acordando el cambio del sistema de ejecución previsto en el PGOU de ejecución forzosa a compensación y estableciendo una serie de compromisos relativos a las líneas básicas por medio de las cuales se desarrollará el sistema de compensación, los compromisos de presentación del Plan Parcial, bases y estatutos de la Junta de Compensación, Proyecto de Urbanización, cesiones de suelo y aprovechamiento.*

*En cumplimiento de las previsiones del Convenio de ejecución del sector, de los acuerdos de la Asamblea de 23 de octubre de 2017, así como del artículo 106.1 de la Ley 9/2001, con fecha 12 de abril de 2018 y registro de entrada 6433 se ha presentado iniciativa para*

*la aplicación y ejecución directa del sistema de compensación solicitando la admisión a trámite y tramitación correspondiente.*

*Este documento fue presentado por Planificación Urbana como adjudicataria del encargo para la redacción de la iniciativa. Posteriormente, ha sido autorizada por el presidente la presentación y tramitación de esta documentación mediante escrito presentado en septiembre de 2018.*

*Así mismo, por registro de entrada de 3 de octubre de 2018 y número. 17322 se han presentado notas simples actualizadas de los propietarios adheridos a la Junta y de los propietarios de las naves industriales preexistentes ubicadas en el sector 6.*

*De conformidad a los datos aportados en este Ayuntamiento, la Comisión GESTORA DEL Sector 6 "El Manto" representa a un porcentaje de más del 50 % de la superficie total del Sector. De igual forma, acompaña Propuesta de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación, Proyecto de Urbanización, Plan Parcial, indicación de aportación como mejora de solicitud de anuncio en un periódico y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y certificado expedido por el Secretario de la Comisión Gestora del sector en el que se hace constar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de 23 de octubre de 2017 por el que se aprueba facultar al presidente a presentar la documentación que conforma la iniciativa necesaria en el Ayuntamiento de Pinto, solicitando que se proceda a admitir la documentación a trámite y proceder a su correspondiente tramitación.*

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

**Los artículos 104 a 108 de la Ley 9/2001, de 17 julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en lo sucesivo, Ley 9/2001) relativos al sistema de compensación, la iniciativa para la aplicación y definición del sistema de compensación, la formalización y el procedimiento para la aceptación de la iniciativa y aplicación del sistema de compensación.**

#### ANÁLISIS

*A la vista de estos antecedentes y la legislación aplicable vengo a informar lo siguiente:*

*Consta aprobación definitiva por el pleno del Ayuntamiento de Pinto de 28 de septiembre de 2017 de convenio urbanístico de ejecución del sector 6 en el que se determina que el sistema de gestión es compensación, así como convenio suscrito por las partes en fecha 23 de octubre de 2017.*

*La Comisión Gestora del Sector 6 "El manto" aporta para la formalización de la iniciativa los documentos exigidos por el artículo 106 de la Ley 9/2001:*

*Se ha aportado documentación acreditativa de que los propietarios que forman parte de la misma y que presentan la iniciativa constituyen más del 50% de la superficie total del ámbito,*

*habiéndose acompañado relación concreta de los propietarios, sus domicilios y parcelas que poseen cada uno de ellos. Así como, listado con los mismos datos de los propietarios no adheridos a la Comisión Gestora del Sector 6.*

*Se ha acreditado haber insertado anuncio en un periódico y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.*

*De igual forma, se ha acompañado propuesta de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación.*

*Así mismo, la iniciativa incluye Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.*

*El artículo 107.1 de la Ley 9/2001 establece concretamente: "1. Presentada una iniciativa en el Municipio, el Alcalde, dentro del mes siguiente, someterá al Pleno la adopción de uno de los dos acuerdos siguientes: a) Desestimación de la iniciativa por cualquiera causa que la justifique (...) b) Estimación de la iniciativa.*

*Por tanto, corresponde aprobar la iniciativa al pleno del Ayuntamiento de Pinto.*

*A la vista de la documentación presentada se propone la estimación de la iniciativa presentada.*

*El artículo 107.2 de la citada Ley determina: "Inmediatamente después de la adopción del citado acuerdo plenario por el que se estime la iniciativa, el órgano competente procederá a:*

- La aprobación inicial del (...) Plan Parcial que se hubiera presentado conjuntamente con la iniciativa.*
- La aprobación inicial de (...) el proyecto de urbanización (...)."*

*En virtud de este artículo, y de la competencia exclusiva del alcalde de conformidad a la Ley 9/2001 y Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), la aprobación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización, así como de las bases y estatutos y demás instrumentos de desarrollo se llevará a cabo, posteriormente, por el procedimiento, con su correspondiente información pública, y órgano competente señalado en la Ley 9/2001 y demás normativa de aplicación.*

*Por lo expuesto, el que suscribe el presente informa favorablemente la estimación de la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación del Sector 6 "El Manto"."*

El señor Secretario dice: Bien, ¿También la leo?

El señor Presidente dice: No hace falta.

El señor Secretario dice: Bien. No hace falta.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista?  
¿Ganemos quiere intervenir en esta primera? ¿Grupo Popular? ¿No?

Pues pasamos a votar ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Estimar la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación del Sector 6 “El Manto”.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a la Comisión Gestora del Sector 6 “El Manto” con domicilio en c/Montesa nº 35 escalera izq. 4º izquierda 28006 Madrid-CIF-G84880038.”

### **3.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“En atención a lo establecido en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por R.D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, ((BOE del 24) que establece que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales

En uso de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo por el R.D. 932/1995 de 9 de junio (BOE de 11 de julio), en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de Julio, (BOE del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995 de 21 de septiembre (BOE del 26) y con el Decreto 193/2015 de 4 de agosto del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM n. 185, de 6 de agosto).

Visto el escrito remitido por la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo, y Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2018, por el que solicita que se comunique por ésta Corporación las fechas de las dos fiestas locales para el año 2019 a celebrar en el Municipio de Pinto para posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”



El señor Presidente dice: Bien. ¿Alguna intervención? Pues pasamos a votar, serían el 15 de mayo y el 20 de diciembre. Pasamos a votar: ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que las Fiestas Locales para el próximo año 2019 sean:

- Día 15 de mayo, miércoles, festividad de San Isidro Labrador.
- Día 20 de diciembre, viernes, festividad de Santo Domingo de Silos.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación.”

#### **4.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE: VALORIZA-GESTYONA (Recogida de muebles y enseres Julio/2017)**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de julio de 2018, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA), concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

El hecho que da lugar a la incoación del expediente es el falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de julio de 2017. El hecho conforme a la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativa particulares se califica como infracción muy grave, fijándose el importe de la penalidad a imponer en 24.000 €.

Con fecha 31 de julio, a través de la Policía Local, se intenta, con fecha 31 de agosto, notificar el Decreto de incoación a la UTE VALORIZA-GESTYONA, intento que resulta infructuoso al negarse el trabajador que se encontraba en las instalaciones sitas en la calle Albatros de Pinto a recogerla alegando que no tiene autoridad para recoger notificaciones de la empresa. Todo ello consta el informe emitido por la Policía Local. Enviada la notificación a través de burofax, es recibida el 3 de agosto. En la notificación consta que se concede a la interesada un plazo de cinco días hábiles para que se formularan las alegaciones que considerasen oportunas.

Con fecha 8 de agosto, a solicitud de esa misma fecha, se da vista del expediente al representante de la UTE VLORIZA-GESTYONA quien obtiene copia de los documentos obrantes en el expediente, según consta en el expediente tramitado.

Con fecha 9 de agosto, registro de entrada 14.472, se presentan alegaciones por la UTE VALORIZA-GESTYONA con el siguiente contenido:

PRIMERA.- DE LOS SUPUESTOS HECHOS POR LOS QUE SE PRETENDE SANCIONAR A MI REPRESENTADA: INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN.

SEGUNDA.- DE LA AUSENCIA DE PRUEBA SUFICIENTE EN EL EXPEDIENTE DE PENALIDADES CONTRACTUALES.

TERCERA.- DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y SU CONCRECIÓN EN EL DEBER ESPECIAL DE MOTIVACIÓN.

Ante estas alegaciones, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, se requiere a la UTE VALORIZA-GESTYONA *“para que en un plazo máximo de quince días hábiles, aporte los partes originales de trabajo correspondientes a la retirada de muebles y enseres del mes de julio de 2017, que sirvieron de base para la elaboración del documentos denominado “Control de Eliminación de Enseres en el municipio. Julio 2017”.*

Notificado el anterior Decreto, la UTE VALORIZA-GESTYONA, con fecha 7 de septiembre de 2018, registro de entrada 15.708, presenta escrito señalando que con fecha 9 de agosto, ante otro requerimiento del Ayuntamiento de fecha 17 de julio, entregó al mismo copia de 36.721 documentos contenidos en 42 carpetas, entre los que ya se encuentra la citada documentación requerida. A continuación se cita el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas no requerirán datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. Por lo expuesto solicita que se tenga por contestado el requerimiento efectuado y por aportada dicha documentación, al haberse entregado previamente a este Ayuntamiento la documentación solicitada.

Expuestos los anteriores antecedentes, se procede al examen de las alegaciones presentadas, siendo la primera de ellas la inexistencia de la infracción. Se alega por la UTE VALORIZA-GESTYONA que no existe incumplimiento alguno y menos que se haya producido ningún falseamiento de la documentación presentada, siendo el indicador *“ACEPTABLE” “pues las retiradas notificada en dicho mes se eliminaron en el plazo establecido en los pliegos y siempre en conveniencia con el propietario (sus horarios, preferencias, disponibilidades, cambiando las retiradas programadas, etc.)”*

Debe hacerse constar que la UTE VALORIZA-GESTYONA no ha aportado documento alguno en el que conste que se ha variado la fecha de recogida de los muebles y enseres por conveniencia con el propietario; únicamente figuran los partes de trabajo en los que consta tanto la fecha de aviso como la fecha de retirada. Examinados los partes de trabajo presentados por la UTE VALORIZA-GESTYONA se comprueba que los mismos coinciden exactamente con los que obran en el expediente administrativo. Tras un nuevo examen de los citados partes, el cumplimiento de indicadores no sufre variación alguna y sería el siguiente:

% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES			
< o = 72 h	80,25	> 72 h	19.75
EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE INDICADORES			
INACEPTABLE			

**Asimismo se recoge la fórmula de cálculo fijándose el siguiente estándar de calidad:**

ACEPTABLE	INACEPTABLE	CRÍTICO
$I_{1,3} \geq 0.95$	$0.95 > I_{1,3} \geq 0.8$	$I_{1,3} < 0.8$
La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es del 95% o superior.	La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo está entre el 80% y el 95%	La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es menor o igual al 80%

**En consecuencia el resultado debería haber sido inaceptable en lugar de aceptable.**

En cuanto a la segunda alegación, ausencia de prueba suficiente en el expediente de imposición de penalidades contractuales, señalar, como ya se ha indicado que los partes de trabajo originales aportados por la UTE VALORIZA-GESTYONA, son coincidentes con los obrantes en el expediente administrativo. Por tanto existe prueba de cargo suficiente para la imposición de la penalidad ya que de los partes aportados se comprueba que el indicador de calidad de recogida de muebles y enseres, mes de julio de 2018, debería haber sido inaceptable y no aceptable, por lo que se ha producido un falseamiento de la documentación aportada por la UTE VALORIZA-GESTYONA.

Se reitera que la UTE VALORIZA-GESTYONA no ha aportado ningún documento que acredite que el retraso hay sido debido a causas no dependientes de la misma.

La segunda alegación presentada en la ausencia de prueba suficiente en el expediente de penalidades contractuales. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que "... de imponerse la

*penalidad propuesta se estaría vulnerando su derecho a la presunción de inocencia (artículo 24 de la CE) y, ello por cuanto, no existe prueba de cargo suficiente que permita sustentar dicha penalidad, la Administración no goza de pruebas con presunción de veracidad...”*

Ante esta alegación se requirió la UTE VALORIZA-GESTYONA los partes de trabajo que sirvieron de base a la elaboración del indicador de calidad correspondiente a la recogida de enseres del mes de julio de 2018, partes de trabajo que han sido examinados con el resultado ya señalado.

La última alegación se refiere a la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que imponer la máxima sanción por falta muy grave no respetaría el principio de proporcionalidad.

Esta Alcaldía considera que falsear los indicadores de calidad tiene la suficiente gravedad como para imponer la penalidad en su grado máximo. Ya se ha indicado que los indicadores sirven para comprobar la calidad del servicio y que éste se ejecute a la mayor brevedad posible.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Si, simplemente, recomendar al Gobierno Municipal que inicien diálogos con la UTE para mejorar los servicios en lugar de traer continuamente sanciones, que al final no están mejorando la calidad de los servicios.

Entonces, creemos que es bueno el dialogo entre todas las partes. Simplemente eso. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano. ¿Grupo Socialista? Sí señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias El señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas.

Una intervención breve, anunciar el hartazgo que nos causa, estar aprobando sanciones a la UTE Valoriza Gestiona, y ver como los servicios que presta la misma, no mejora ni el estado del municipio de limpieza del municipio mejora ni mejora el aspecto de nuestros jardines, ni si quiera percibimos mejoras en el servicio de recogidas de basuras y enseres.

Que la responsabilidad en la ejecución de estos servicios, incluido el de recogida de enseres sea de la UTE, es una idea que compartimos.

Pero la responsabilidad de que los servicios que se prestan que estén privatizados, no mejoren es una responsabilidad política, y por lo tanto, le corresponde asumirla al Equipo de Gobierno.

Nosotros, vamos a apoyar cuantas sanciones objetivas traiga el Equipo de Gobierno a las empresas que no cumplan las obligaciones que hayan adquirido con los pinteños.

Pero no nos tengan ustedes lo que resta de legislatura, levantando la mano para votar sanciones, inicien actuaciones que puedan traducirse en una mayor limpieza de nuestras calles en un mejor servicio de recogida de enseres y basuras, y en un mejor estado de nuestros jardines.

No podemos limitarnos a sentirnos satisfechos, imponiendo penalidades a la UTE y conformarnos con que nuestras calles, nuestras aceras, están igual de sucias que cuando gobernaba el Partido Popular.

No puedo concluir sin anunciar nuestro voto favorable a la sanción, y sin indicarles, que la estrategia de sancionar a la UTE o a cualquier otro contratista municipal por sus incumplimientos cuando sean tales, la consideramos afectadas, si podemos convertirla en una municipalización de los servicios prestados si estuvieran privatizados. Pero entendemos, que una mala práctica sancionadora, puede convertir una estrategia de sanciones en un fracaso.

Así, apurar fechas y plazos para sancionar una deficiente construcción técnica de los expedientes, podrían convertir a los expedientes sancionadores en el texto, desde que los contratistas sancionados construyan su argumentario jurídico para evitar la municipalización.

Por lo expuesto, desde este Grupo Municipal, reiteramos nuestro voto favorable a este punto, y solicitamos al Equipo de Gobierno, la máxima diligencia en la producción de los expediente sancionadores en lo que su forma y plazo respecta, y que traduzcan estas sanciones en actuaciones que permitan a la ciudadanía Pinteña disfrutar de un mejor servicio de limpieza, jardinería y de recogida de basuras y enseres. Muchas Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Sánchez. Si Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Si, gracias Rafa. Bueno, iba a comentar, bueno, lo que ya tantas y tantas veces hemos dicho en este Pleno Municipal, que una vez más, traemos una sanción, que viene a plasmar, no sólo el mal trabajo que está llevando a cabo la UTE Valoriza Gestiona en cuanto a la limpieza, la gestión de la jardinería, la gestión de los residuos y la limpieza viaria.

Ésta es la enésima sanción ya que venimos a imponer. A mí, la verdad es que ya pierdo la cuenta, pero tengo que decir que me sorprenden un poco, tanto los comentarios del Grupo Ciudadanos, como los comentarios del Grupo Socialista.

Señora Valenciano. ¿De qué lado están ustedes? ¿De qué lado están ustedes? O sea, que ahora les molesta que traigamos sanciones. ¿Insinúa usted que no hemos intentado por activa, por pasiva, por las buenas, por las malas, hablar con la UTE una y otra vez?

Con la UTE hablamos todas las semanas, todas las semanas desde que entramos en el gobierno. Yo creo, que el dialogo, pues se está demostrando que servir no sirve, y ante la falta de vocación dialogante o de espíritu de mejora por parte de la UTE Valoriza Gestiona, lo único que queda es hacer lo que estamos haciendo, es decir, sancionar, porque yo entiendo que si ustedes estuvieran en el gobierno no mirarían para otro lado, quiero pensar eso, que si ustedes estuvieran en el gobierno no mirarían para otro lado, entonces nosotros estamos haciendo lo que tenemos que hacer, y por supuesto, encaminados en algún momento, rescindir este contrato y re-municipalizar el servicio y esto también va dirigido a la bancada socialista.

Nuestra intención es, rescindir este contrato y re-municipalizar el servicio, por las buenas o por las malas. ¿Y por qué nuestra intención es hacerlo por las buenas o por las malas? Pues porque ni por la buenas ni por las malas la UTE Valoriza Gestiona está mejorando el servicio.

Es más, ahora que parece que tienen el agua hasta el cuello, es cuando peor se está viendo el pueblo, es que da la sensación, de que esto obedece a una estrategia, es que parece que no les interesa en absoluto que el pueblo esté limpio.

Y nosotros, como Equipo de Gobierno, primero como gestores y segundo como un gobierno que cree absolutamente en los servicios públicos, prácticamente, nos vemos avocados a lo que estamos haciendo, que es, sancionar, sancionar y sancionar. Y cuando ya no quede otra que seguir sancionando, rescindir el contrato por las buenas o por las malas, creo que más claro no se puede decir, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Sí señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, muchas gracias. Buenas tardes, este expediente es exactamente igual que los que hemos aprobado en Plenos anteriores, no me acuerdo ahora exactamente. Como hemos comentado ya en otros Plenos, estas sanciones han sido llevadas al Juzgado, porque la empresa ha entendido que había anomalías y están en el Juzgado llevadas por la empresa.

Nosotros creemos que esas sanciones no van a mejorar el servicio, no van a mejorar el servicio. Les hemos dicho también en todos los Plenos, que hay un Pliego de condiciones, donde están bien definidas las sanciones que se tienen que poner por los incumplimientos.

Nosotros, indudablemente siempre les hemos dicho que lo cumplan, que hagan cumplir esas, esas condiciones, pero háganlo bien, háganlo bien, nosotros creemos que no se está haciendo bien, háganlo bien y hagan lo que quieran conveniente como siempre les hemos dicho. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. Señor Oliver adelante.

Interviene D. Fernando Oliver.- Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes. Señor Sánchez, no nos diga usted que miramos hacia otro lado, porque somos gobierno, porque en tres años y medio nunca hemos mirado en nada para otro lado sin ser gobierno, aun sin ser gobierno, no dejamos de hacer propuestas de mejora para este municipio.

En el caso de la UTE también. En el caso de la UTE nos hemos reunido con ellos, para intentar buscar una solución. La UTE ha sido, la que nos ha pedido entablar un dialogo con el gobierno municipal y el resto de formaciones políticas, y ustedes han dicho no. Son ustedes los que han dicho no a hablar con la UTE.

Usted dice, que se reúnen con ellos casi toda la semana. A nosotros la UTE nos ha dicho que ha tenido una reunión más larga que nosotros, un grupo de la oposición que no está en el gobierno con dos concejales, una reunión más larga de la que han tenido nunca ustedes con ellos.

Le hemos pedido que se sienten hablar, que busquen una solución. Usted ha reconocido que cada vez la suciedad del municipio es peor, que el municipio cada vez está en un estado más lamentable. ¿Están valiendo de algo esas sanciones? ¿Están valiendo para que los vecinos vean Pinto más limpio? Yo creo que no.

Y no diga, insisto, no diga que miramos para otro lado. Este Grupo Municipal ha votado a favor de todas las sanciones que han traído a este Pleno, perdone, déjame terminar, de todas las sanciones que han traído a este Pleno cuando hemos visto que se estaba incumpliendo el Pliego de condiciones, el vaciado de papeleras, infinidad de sanciones.

Este Grupo Municipal ha propuesto, ha propuesto sanciones por la falta de baldeo, por ejemplo, por la falta de limpieza en las señales de tráfico, por ejemplo. Y ustedes se han centrado en dos tipos de sanciones, que llevan repitiendo Pleno tras Pleno.

Le avisamos, que eso podía tener consecuencia por la forma en que habían conseguido la documentación, en la que ahora están basando sus sanciones. Le avisamos, que podía tener consecuencias, le informamos, de que había tenido consecuencia, tenemos una denuncia en

los juzgados de Parla, y en el próximo punto, le voy a decir, cuales son las consecuencias de esas sanciones, y les voy a recordar unas palabras que dijo el Señor Presidente, pero no diga que miramos para otro lado.

Lo que entendemos, que hay un problema muy grave de limpieza en Pinto, y que hay que solucionarlo, y le pido por favor, y siempre digo que no hay nada peor que un buen consejo, pero le pido por favor que lo intente por las buenas, porque intentarlo por las malas, nos puede costar mucho dinero a todos los vecinos de Pinto.

Y como usted dice, no está solucionando el problema, nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Raúl adelante.

D. Raúl García dice: Así que, señor Oliver, la UTE se ha sentido muy escuchada por ustedes, normal, normal. Llevan ustedes tres Plenos votando en contra de sanciones contra la UTE, y es que no estamos hablando, dice usted, sanciones que estén basadas en el pliego. ¿Se ha leído usted el pliego? ¿Conoce usted el pliego? Evidentemente no, porque las sanciones están basadas en lo que dice el pliego, falsear la documentación que la empresa está obligada a facilitar al Ayuntamiento, motivo de sanción muy grave, lo dice el pliego, lo dice el pliego señor Oliver.

Ustedes, han votado en contra de una sanción, que viene recogida en el Pleno y que está basada en la información que nos ha dado la propia UTE Valoriza Gestiona señor Oliver. Esto, es que es increíble, es que me deja usted sin palabras, así que las sanciones no sirve para mejorar el servicio.

Efectivamente no, las sanciones nos sirven para mejorar el servicio, las sanciones sirven para castigar, para penalizar el mal trabajo que está haciendo la UTE Valoriza Gestiona, las sanciones sirven, para que la UTE Valoriza Gestiona no se ría de todos los vecinos de Pinto, porque nos han estado engañando a todos, y ustedes ante eso, no sólo miran para otro lado, es que directamente lo que hacen es acogerles en sus brazos y vienen aquí con cuentos de que han estado más tiempo reunidos con ustedes que con nosotros.

¿Pero usted que sabrá el tiempo que han estado reunidos conmigo? Todas las semanas, lo que le han dicho ellos, y se ve que a ellos, le merece muchísima credibilidad, toda la credibilidad del mundo, si es que le adoran, normal, por eso, llevan ustedes tres meses votando en contra de las sanciones que venimos proponiendo en este Pleno Municipal porque les preocupa muchísimo Pinto, les preocupa tanto, que ustedes deciden votar en contra de unas sanciones muy graves, de unas sanciones, bajo mi punto de vista gravísimas, porque nos han estado mintiendo a todos, y además se está viendo que lo hacen de forma sistemática, por eso, les estamos trayendo todos los meses, porque lo han hecho de forma sistemática. Más grave que eso.



¿Y qué consecuencias puede tener? Lo lógico que nos hayan denunciado, normal, porque ven que van a perder el contrato, es que si yo estuviera al frente de esa empresa, también denunciaría, haría lo que hiciera falta, me agarraría a cualquier clavo ardiendo. ¿Esas son las consecuencias, que nos ponen unas denuncias? Pues bienvenidas sean, porque eso significa que estamos haciendo las cosas bien. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, señor López Madera ¿no? Bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor del punto? Doce ¿Votos en contra? A ver, hay titubeos, nueve. Aprobado por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con 12 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, y 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos Pinto **acuerda:**

**PRIMERO.-** RESOLVER el expediente de imposición de penalidades a la “UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.” adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de julio de 2018.

### **HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de julio de 2017.

### **CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS**

Infracción muy grave, según lo establecido en el apartado e) de la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, letra b): “El falseamiento de la información que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento de conformidad con el presente pliego.”

### **IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER**

VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la “UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.” con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse. ”

### **5.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 27/2018 COSTAS**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejala/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Siendo necesario realizar modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2018, entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de programa, al objeto de poder atender a las costas del procedimiento ordinario 298/2015, tal y como figura en el Informe de la Técnico de Administración General que obra en el expediente, derivado todo ello además de no haberse podido aprobar el Presupuesto General para el ejercicio en curso.

Las aplicaciones presupuestarias de las que se van a detraer los créditos se estima por esta Concejala delegada que son reducibles ya que no van a acometerse de aquí a fin del ejercicio gastos por el importe total del crédito disponible en las mismas, y no van a suponer un perjuicio para los vecinos ni para el Ayuntamiento de Pinto.

Visto el Informe de la Interventora General que señala que es posible realizar la modificación presupuestaria.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Sí, señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Sí, muchas gracias. Pues precisamente, de las consecuencias de lo que usted ha dicho, bienvenido sea, vamos a hablar ahora, vamos a hablar de una transferencia de créditos para el pago de unas costas.

Esto es lo que ocurre, cuando alguien denuncia, pierde un juicio, hay que pagar a la parte contraria, bienvenido sea no, ojala ganemos el juicio con la UTE, ojalá tengan ustedes razón, aunque nosotros creemos que se han equivocado. ¿Por qué sabe lo que tiene Ciudadanos? Que escucha a las dos partes de un problema siempre y no le damos más credibilidad ni a lo que dice usted, ni a lo que dice la UTE. Le damos la misma credibilidad. ¿O es que ustedes siempre dicen la verdad y los demás siempre mienten? Eso es lo que nos quieren hacer ver, pero no es así.

Mire, tenemos que ampliar en 30.000 € tenemos que hacer una transferencia de crédito de 30.000 € para el pago de unas costas, espero que no tengamos que pagar unas costas por la denuncia de la UTE, porque se lo voy a recordar señor Sánchez, eso de por las malas, se

lo voy a recordar, eso de que se va a juicio, bienvenida sea la sanción, se lo voy a recordar. Porque como dijo el señor Alcalde en el Pleno, aunque tengamos que pagar de nuestros bolsillos las costas del juicio.

Pues mire usted, no lo pagan ustedes de su bolsillo, lo van a pagar del bolsillo de todos los pinteños, estos 30.000 € lo van a pagar todos los pinteños. Espero, espero y deseo estar equivocado y que no tengamos que pagar las costas del juicio por la denuncia que ustedes están haciendo a la UTE por las sanciones, y estamos de acuerdo en que les sancionen, cuando incumplan, estamos de acuerdo en que les sancionen.

Pero ustedes están basando las sanciones en una documentación, que posiblemente hayan recibido de forma ilegal, en unas fotocopias, sí, unas fotocopias, aunque luego han pedido la documentación, y coincide, pero el inicio de la información son unas fotocopias. ¿Eso es legal o ilegal? Yo no lo sé, lo dirá un juez, espero que no nos cueste dinero.

Pero mire usted, la UTE dice, que si recoge un mueble tarde, puede ser, porque el usuario no está en casa, y ustedes dicen que eso es incumplir, no, es que si el usuario que manda recoger un mueble, no está en casa no pueden recogerlo, por ejemplo, por ejemplo. Bueno, pues entiendo.

El señor Presidente dice: Raúl por favor.

D. Fernando Oliver dice: Entiendo, entiendo que no puedo terminar de expresarme, porque evidentemente me tengo que ceñir al punto.

Y espero darle la razón, fíjese, espero darle la razón y decirle: Si es verdad, que amigos somos de la UTE, nos hemos sentado a negociar con ellos, a intentar llegar a buscar una solución, para solucionar el problema de la limpieza en Pinto, no de las sanciones.

Y si le tengo que dar la razón se la daré, pero espero estar equivocado, porque el dinero de las sanciones y de las costas lo van a pagar los vecinos. Evidentemente, estas costas necesitan pagarse y vamos a votar a favor de la transferencia de crédito. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. ¿Señor Sánchez?

Toma la palabra D. Federico Sánchez.- Muchas gracias señor Presidente. Señor Oliver, todo los españoles somos iguales ante la ley, pero no todos los españoles somos iguales, somos diferentes. Los bomberos y los Policías llevan uniforme, pero no llevan el mismo uniforme.

Así comparar una sentencia como la que cuyos costes nos ocupan ahora, y comparar con una sentencia que todavía ni se ha pronunciado ni sabemos si se va a pronunciar, es confundir churras y merinas.

Esta partida, por la que se habilita el crédito para el pago de las costas de un juicio que se presentó contra el Ayuntamiento de Pinto por el cobro indebido de unas cantidades, y que ha tenido como consecuencia, una imputación de costas al Ayuntamiento.

Así, votando a favor de este crédito, sin más intervenciones, votamos a favor de que el Ayuntamiento cumpla con las obligaciones que resultan de sentencia judiciales, a las que usted alude, todavía no se han producido.

Por lo tanto, votaremos favorablemente en este punto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Sánchez, Consoli adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. En la línea por lo dicho por el señor Sánchez, me sorprende muchísimo que compare usted éste expediente que viene a Pleno con la supuesta denuncia que ha hecho la UTE al Ayuntamiento, que no es tal.

Hay una denuncia. ¿No? No es tal. Hay una denuncia de la UTE hacia una forma de haber conseguido una documentación, y el Ayuntamiento es únicamente testigo, testigo, el juzgado nos pide información como testigos, no como investigados, ni imputados, ni denunciados. No, entonces, no mezcle usted. No hay ninguna denuncia contra el Ayuntamiento, primero.

Segundo. ¿Sabe usted por qué se tienen que pagar estas costas? ¿Cuál era el pleito que generó estas costas? ¿De qué iba? ¿Lo sabe?

D. Fernando Oliver pregunta: ¿Puedo intervenir? Es que me está preguntado, no sé si puedo o...

El señor Presidente dice: Entiendo que es una pregunta retórica ¿no?

Dña. Consolación Astasio. En realidad, si no le importa.

El señor Presidente dice: Bueno, bueno. Señor Oliver conteste.

D. Fernando Oliver dice: Es que vamos a ver. Es que aquí, he utilizado la intervención del punto, para decir las consecuencias.

El señor Presidente dice: No, no, conteste, no perdón, conteste a la pregunta.

D. Fernando Oliver dice: No, para decirle las consecuencias que puede tener el perder un juicio y el tener que pagar unas costas. ¿Y me está diciendo usted que no hay denuncia al Ayuntamiento? ¿Qué no vamos a estar en un proceso de costas? De verdad que no lo entiendo.

El señor Presidente dice: señor Oliver, le he dado la palabra para contestar a la pregunta, no para que nos explique su estrategia en este punto.

D. Fernando Oliver continúa: No es una estrategia.

El señor Presidente dice: Bueno vale, pues no haga usted más preguntas, porque si no, nos podemos aquí eternizar.

Dña. Consolación Astasio dice: Bueno, no sabe usted, no sabe usted cual es el pleito inicial que ha generado estas costas al Ayuntamiento. No lo sabe, está comparando, no lo sabe.

Pues no, no está en el expediente, porque ese expediente es mucho más corto, es únicamente para el pago de las costas, por eso, como no está en el expediente que viene a Pleno y usted no lo ha preguntado y le acabo de preguntar y usted me habla de la tía que vive en Parla, pues usted no lo sabe.

Entonces, se lo cuento yo. Este expediente tiene que ver con las plusvalías, con plusvalías, ustedes saben que hay una gran incertidumbre con respecto a este impuesto, sabe que hay muchísimos pleitos abiertos, pleitos que gana el Ayuntamiento, donde no se han tenido que pagar las costas, y pleitos como éste, que pierde el Ayuntamiento, son pleitos de cientos de miles de euros, donde sí hemos tenido unas costas que nos han parecido altas al perder el juicio, y las hemos denunciado, y aun así, lamentablemente hemos perdido ese juicio, con lo cual, tenemos que hacer frente a un pago judicial porque así lo dice un juez.

Entonces, primero, compara usted cosas sin saber lo que son, o sea, sin quisiera saber y está comparando churras con meninas, ni siquiera son de las misma raza, ni siquiera es el mismo animal. Ha comparado una piedra con una oveja.

Segundo, el Ayuntamiento no tiene ninguna denuncia en el caso de las sanciones que se están poniendo a la UTE, ninguna denuncia, somos únicamente requeridos como testigos, por si tiene usted alguna preocupación al respecto.

Y lo dicho, explicando a los asistentes, lo que tenemos que pagar es unas costas por un juicio que ganó una Inmobiliaria grande de Pinto, respecto de la incertidumbre que hay con las plusvalías. Y nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli. ¿Grupo Popular? ¿Quién va a hablar? Ah, Señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Buenas tardes a todos. En este punto, el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra y además les anunciamos que presentaremos alegaciones a esta modificación presupuestaria, porque entendemos que las minoraciones de las aplicaciones presupuestarias que se ha planteado, impide, impide cubrir el reconocimiento de las obligaciones que tendrá esta corporación durante este ejercicio.

Por lo tanto, entendemos que deberían de haber utilizado alguna otra aplicación presupuestaria para hacer la misma, y bueno, esto ya se le comentó por parte del Grupo de Ciudadanos en la Comisión Informativa, se negó este aspecto, los cálculos que nosotros hemos realizado, pues no da esa consecuencia, por lo tanto, ya se lo indico que así lo haremos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir señor Oliver?

D. Fernando Oliver dice: señora Astasio, estuvimos hablando del expediente en la Comisión de Gestión de este expediente. Sí, sí, no recuerda que le dije que reducían una partida que el año pasado se quedó corta, que si iba a ocurrir lo mismo. ¿Recuerda? Hablamos del expediente, de éste expediente en concreto. Me dice usted que no conozco de que tema estoy hablando y yo le digo que el tema está en el expediente, si quiere se lo leo entero, podemos pegarnos aquí toda la tarde, le leo el expediente entero.

Me dice usted que no lo conozco porque no está en el expediente. Ya me parece grave, que diga usted, que tenemos que votar sobre algo que no viene en un expediente, ya me parece grave. Yo puedo opinar sobre lo que pone, y puedo conocer lo que ustedes me dan, lo que no me dan, evidentemente no lo puedo conocer.

Pero mire usted, me dice usted, no, es que no está en el expediente. En el expediente, y es sobre lo que yo iba a votar porque ya no vamos a abstenernos, ya no vamos a abstenernos, pues si me estás diciendo que hay información que no está en el expediente, no ha informado lo que usted tiene que informar a este Grupo Municipal, por lo tanto ya, no voy a abstenerme.

Pero mire usted, en el expediente, si consta asunto costas de procedimiento orgánico 298/2015 interesado Inmuebles de Pinto, S.A., informe con fecha 30 de mayo de 2018 se resuelve la pieza de tasación de costas del procedimiento ordinario 298/2015 seguida a instancia de Inmuebles de Pinto por importe de 35.988, 72 €, podría seguir leyendo lo que pone.

Esto, Esto es lo que yo analizo, esto es lo que yo analizo, porque es lo que usted meda, yo no puedo conocer algo si usted no me informa. Por cierto. ¿Sabe usted que tiene la obligación de informarme? ¿Lo sabe? Pero como tantas otras veces, los expedientes, o falta documentación, o llegan tarde, o no se pueden leer o caduca la página yo que sé qué.

La dificultad que tenemos para poder emitir un voto, cada vez es mayor. Yo creo que ya no es un problema que debemos de subsanar que es lo que repetimos Comisión tras Comisión y Pleno tras Pleno. Yo creo que ya es cuestión de mala fe, porque usted sabe que no tenemos esa documentación y encima lo dice, que no conocemos los expedientes ¿Pero cómo lo vamos a conocer si usted asume y reconoce que no está la información? Es que me parece increíble.

Mire usted, entendemos que las costas hay que pagarlas si se pierde un juicio o se pierde un procedimiento hay que pagar, hay que pagar, y lo entendemos, pero en base a lo que usted ha dicho, me temo que no vamos a poder, ni si quiera, ni si quiera abstenernos.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Vamos a ver, creo recordar, que en la Comisión de Hacienda es en la que se discutió este punto, se nos solicitó por parte del Equipo de Gobierno un gasto para reconocimiento judicial de créditos por importe exactamente de 35.988,72 €. Las partidas que financiaban esta solicitud de crédito era la partida de retribuciones básicas por un importe de 10.000 €, las transferencias a Grupos Municipales por un importe de 17.000 € y las indemnizaciones por asistencia a órganos municipales, también se nos pedían para financiar estos 35.000 € aproximadamente a ochenta, perdón 8.988,72.

Estoy hablando de memoria, tengo aquí unas cifras pequeñas. En el informe técnico, el resumen que yo hice, venía a decir, que en el juicio contra Inmuebles de Pinto por reclamaciones de cantidad, el Ayuntamiento fue condenado a costas, estas importaban 35.988,72 € éste es el informe que yo utilice para tomar decisión en nuestro Grupo Municipal respecto al punto.

Repito, estas importaban 35.988,72 y fueron impugnadas por el Ayuntamiento por numerosas. Nueva sentencia, o nuevo auto judicial, dice que no son numerosas y que hay que pagar.

Entonces, si ustedes votan en contra, ustedes están votando en contra de que se ejecute una sentencia judicial, si, si, si, dele las vueltas que quiera, dele las vueltas que quiera, pero ustedes están haciendo eso.

Y no he terminado aún. Aún, tengo que decirle, que no le vamos, yo por lo menos no le voy a dar más explicaciones, porque sería insistir, y después de las explicaciones que les ha dado la señora Astasio y la que les he proporcionado yo, la existencia en la explicación, podría resultar como presunta falta de respeto, y es una cosa que no quiero cometer, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Sí, Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias. El señor Oliver, sigue intentando tergiversar la realidad en la Comisión, yo no pensaba hablar del tema, pero el señor Oliver le preguntó, porque le preocupaba que se iba a minorar justo la partida en la que se pagan por venir a los órganos de gobierno, entonces a él le preocupaba porque el año pasado, al final del año, es verdad que esa partida se quedó sin dinero, y hubo que pagar las asistencias, pues no sé si de diciembre y noviembre o solo diciembre en febrero o marzo.

Entonces, esa fue la única conversación que tuvimos en la comisión al respecto de este expediente, y es la verdad, es la verdad. De hecho, en lo que usted ha leído, no dice absolutamente nada del origen de la primera denuncia, absolutamente nada, o sea, se ha leído una cosa como podía haber leído otra frase o su diario de cabecera, vamos.

No ha dicho nada, porque usted no lo sabía cuál era el origen de esta, de esta denuncia. Lo ha explicado el señor Sánchez cual ha sido el proceso judicial, y de nuevo que el PP y Ciudadanos vayan a votar en contra de esa transferencia, que es únicamente hacer lo que un juez nos dice, es surrealista, es surrealista, sino supiéramos que en realidad, son ustedes más antisistema de lo que seré yo nunca en mi vida, sobre todo cuando no gobiernan, cuando no gobierna, cuando gobierna son pro sistema muerte, cuando están fuera, cuando están sin controlar el chiringuito, a cárgaselo, eso lo hacen ustedes a nivel municipal y a nivel nacional, ya lo hemos visto lo que quieren hacer o lo que están haciendo con sus propios presupuestos nacionales, cuando están gobernando son maravillosos y cuando están fuera los vota en contra porque no son razonables.

Entonces, pues nada, voten ustedes en contra de una decisión judicial, y ya no me queda ninguna duda de que son ustedes realmente unos grandes antisistema, enhorabuena.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, sí adelante.

D. Salomón Aguado dice: No es la primera vez que alguien me llama antisistema, lo hacían cuando tenía el pelo largo, con coleta, y me manifestaba en la puerta del Congreso de los Diputados, nos sentábamos en la puerta de los Diputados, hacíamos manifestaciones en la Puerta del Sol y con pancarta y con megáfono reclamaba los derechos laborales de los investigadores de este país en la Puerta del Ministerio de Educación. En aquel momento, alguien me lo llamaba, pues bueno, ahora me lo llama usted.

Bien, señora Astasio, le reitero, los compromisos adquiridos por este, por esta corporación durante este ejercicio, con esta disminución presupuestaria impiden que se pueda llevar a cabo la misma.

Y no por la indemnización asistencia a órganos municipales, sino por la transferencia a los Grupos Municipales, cuyos créditos iniciales son 60.000 € según lo acordado en el Pleno



Extraordinario, no recuerdo si junio o julio de 2015, la transferencia de los Grupos equivalen a 200 € por concejal más 1 € fijo por cada Grupo Municipal, lo que hace un total de 50.448 € habiendo unos créditos iniciales de 60.000 €, pues obviamente es difícil que se detraigan 17.000 € sin que se puedan abonar los créditos que corresponde a los meses de diciembre, noviembre y probablemente, no octubre no porque ya se habrá abonado, con lo cual entendemos que no hay consignación presupuestaria para hacer esos abonos, y por lo tanto, esa es la alegación que va a presentar este Grupo.

No tiene nada que ver, no tiene nada que ver con esas pajas mentales y ese debate que han realizado con el señor Oliver sobre las costas del juicio, este Grupo a este respecto no ha planteado ningún impedimento a que se abone las tasas que ha planteado el Juzgado, aunque obviamente puedan ser excesivas, así lo dice la técnico, y que bueno, aunque plantea que se pueda, que se puedan impugnar, buenos, pues al final el coste que esto suponga pueda ser superior, y recomienda, recomienda su abono.

No tiene nada que ver con eso, si así lo establece la sentencia, pues hay que hacerlo, no será necesario que le recuerde la posición que este Grupo y este Concejal ha mantenido sobre la cuestión de las plusvalías municipales, ya no sólo en lo que hago como Grupo Político se refiere, sino desde el punto de vista personal y profesional que ya lo he explicado en alguna otra ocasión.

Y por lo tanto, es una cuestión meramente de la aritmética sobre las aplicaciones presupuestarias que convienen, que tiene en el expediente según la información que se nos ha facilitado, que tenemos facilitado del estado de liquidación de presupuesto, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Sí señor Aguado, le voy a dar la palabra a la señora Interventora al respecto de esas partidas que usted comentar, porque parece ser que hay un error, hay un error material en el expediente y lo quiere aclarar.

Y también preguntarle a la señora Interventora, cual es la consecuencia, pues de no hacer frente por ejemplo a estas costas judiciales, cuales sería las posibles consecuencias para el Ayuntamiento.

La señora Interventora dice: Ante todo, buenas tardes, y pedir disculpas, tiene razón el señor Concejal de la oposición del Partido Popular, ha habido un error aritmético. En concreto, la partida de la que se detraen los 8.988,72 es la partida C) 912 480 00 la de transferencia a los Grupos Municipales, porque con eso, se ajusta a la cantidad que corresponde a las transferencias a los grupos, y la partida C) 912 233 01 Indemnizaciones por asistencias a órganos municipales, es de la que se retraen los 17.000. Ha habido un baile de números a

la hora de ponerlo en mi informe y en la propuesta de la concejala y así deberá reflejarse en el acuerdo que se apruebe para el Pleno.

Por esa parte, pedirles disculpas, sí que es verdad que, para tranquilidad del señor Oliver, de Ciudadanos, señalar, que cuando se ha calculado las indemnizaciones por asistencias a Órganos Municipales, es verdad que eso no es una cifra exacta, porque depende de las reuniones que se realicen en el seno de la corporación. Pero, a la vista de lo que se lleva ejecutado hasta septiembre, y de que sólo faltaba octubre, noviembre y diciembre y que queda un salto muchísimo mayor del que quedaba disponible el año anterior, y proveyendo más o menos las reuniones que iban a mantener los miembros de la corporación que producen estas indemnizaciones, se ha entendido que era perfectamente reducibles a aplicación presupuestaria. Máxime, cuando este Ayuntamiento, al hilo de la segunda pregunta que ha planteado el señor Alcalde, según me parece, y estoy hablando en este momento de cabeza, el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 22/2004, el Ayuntamiento tiene tres meses para realizar una modificación presupuestaria para cumplir una sentencia judicial.

Cuando se insta, eso cuando se dicta la sentencia. Cuando se insta ya la ejecución de la sentencia, cómo ha sido el caso de esta condena en costas, lo que se ha notificado a este Ayuntamiento, es que, o se cumple inmediatamente la sentencia, o se diga quién es el responsable, no el Ayuntamiento como tal, sino con nombres y apellidos del que ha impedido que se cumpla la ejecución, porque eso conlleva una pena económica personal de la persona que impide, persona o personas que impide que se cumpla.

Porque una resolución judicial, es automáticamente ejecutiva. Entonces, lo que se ha entendido es que, ya que se había impugnado la primera condena en costas, y se ha vuelto a confirmar y el letrado que, al que hay que pagarles las costas ha dicho que ha instado la ejecución, había que cumplirla lo antes posible.

Entonces, se ha entendido, que debido a que tampoco tenemos ya, a estas alturas de ejecución presupuestaria, mucho margen de maniobra, se ha reducido de todo lo más que era posible reducir.

No sé si con esta explicación sirve de algo, en todo caso, como esto es un puro error aritmético que es un baile numérico, es subsanable en cualquier momento.

El señor Presidente dice: Gracias señora Interventora.

D. Fernando Oliver dice: señor Sánchez.

El señor Presidente dice: Si se quiere tomar la palabra después de la intervención de la señora Interventora, doy tres minutos. Sí, señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: No, si, muy breve. Bueno, pues tenemos una información que no teníamos en la pasada comisión y que no está en el expediente. Agradezco a la señora Interventora la aclaración. Y evidentemente como decía la sentencia, los costes de una sentencia hay que pagarlos.

Vamos a rectificar, no vamos a votar en contra del expediente, nos vamos a abstener.

Pero mire, por la alusión también de la señora Astasio. Le decía antes, que hay veces que parece, que parece mala fe, que no nos dan la información adecuada, o en fin, que nos ponen muchas trabas, que parece mala fe.

Lo que usted acaba de decir en su intervención, demuestra que usted tiene mala fe, y le voy a decir por qué, a mí no me preocupa...

El señor Presidente dice: Señor Oliver, disculpe, este turno era simplemente para ...

D. Fernando Oliver continúa: Si, no, pero si es muy breve es que.

El señor Presidente contesta: No, no, pero no aproveche usted..

D. Fernando Oliver dice: Perdón, pero me aludió también la señora Astasio.

El señor Presidente dice: Que el Arroyo Culebro pasa por allí arriba.

D. Fernando Oliver dice: No, es que me aludió la señora Astasio.

El señor Presidente dice: No, no, vamos a ver. Este turno era, por si tenía algo que decir con respecto a la aclaración que había hecho la señora Interventora, los dos turnos de palabra ya estaban en uso.

D. Fernando Oliver dice: Para finalizar entonces, decirle, que si no cobro en diciembre que no me preocupa, no me preocupa cómo pasó el año pasado ¿vale? Pero creo que tiene usted muy mala fe, a la señora Interventora agradecerle su aclaración. Gracias.

El señor Presidente dice: ¿Señor Aguado quería usted hablar? Señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Nada, intervengo solamente para agradecerle a la señora Interventora las aclaraciones que nos ha hecho, que ha reconocido que hay un error aritmético, perdón, un intercambio de las partidas que haya financiadoras al que yo no me había percatado, el señor Salomón sí.

Y decirle por favor, que nos mande el informe de intervención con la partida de corrección, que aquí entendemos que no hay ningún problema en aprobarlo, porque es un

error aritmético que se ha reconocido por parte del Equipo de Gobierno e incluso de la interventora. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Sánchez. Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: ¿Qué pasa con los antisistema? Les vamos a pedir que retiren el expediente, porque el expediente fue dictaminado conforme a las aplicaciones presupuestarias que vienen en este expediente, no sólo en la propuesta de la señora Concejala y en el informe de la señora Interventora parecen esas cantidades, sino que en el anexo de aplicaciones presupuestarias, donde se establece esas cantidades.

Por lo tanto, le vamos a solicitar que retiren, que retiren el expediente para que se pueda traer de forma adecuada a este Pleno a aprobar.

En cuanto a las costas, la intervención de la señora Interventora, bueno, pues no hay ninguna observación que realizar, puesto que ya le he indicado que en principio no nos supone ningún problema, pero sí que haya sido dictaminado por la Comisión Informativa, conforme a unas cantidades que no corresponden.

En nuestra opinión no es un error, no se trata de un simple error aritmético, sino que es algo más, puesto que sí que tiene, sí que tiene impacto en las cuestiones de la liquidación, perdón de la imputación de la partidas, por lo tanto, les vamos a solicitar que retiren el expediente, que lo traigan bien, y lo aprobamos porque por parte de este Grupo las dudas que le suscita, no es con respecto al fondo de las costas a abonar, sino con respecto a las aplicaciones de las que retrae el importe. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, los errores aritméticos, como es el que ha ocurrido en este caso, o errores materiales, llámenlo como quieran, el cambiar una cifra por otras son subsanables en cualquier momento, subsanables en cualquier momento, y ese momento puede ser, pues cuando se edite en el Boletín por ejemplo, o cuando se haga el dictamen final o la certificación final por parte del señor Secretario de lo que ha ocurrido en este Pleno, y si no que me corrija.

Con lo cual, no vamos a retirar el expediente, porque además, como ha dicho la señora Interventora, esto de las costas no es ninguna tontería, o sea, ya estamos en una ejecución de sentencia pedida, con lo cual, hay que pagarlas cuanto antes.

No vamos a retirar el expediente, no lo vamos a retirar, e insisto, es una modificación o es una subsanación que se puede dar en cualquier momento, se puede hacer en cualquier momento aunque se haya dictaminado previamente con ese error aritmético y o, material, como usted quiera llamarlo.

Con lo cual, no le vamos a dar más vueltas al tema, y lo vamos a votar, teniendo en cuenta de que esas dos cifras, efectivamente están cambiadas y se rectificaran convenientemente, tanto en el certificado que emita el señor Secretario, pues como en el anuncio que se haga en el BOCM con respecto a la transferencia de crédito, y usted, presente las alegaciones que considere oportuno como ha anunciado.

Bien. ¿Pues votos a favor del punto?

D. Salomón Aguado dice: Disculpe, he solicitado que el punto sea retirado, y eso conforme al reglamento se ha de votar.

El señor Presidente dice: Si, artículo 87 de esta Ley. Artículo 87.3 Sí, los Portavoces aquí lo tiene el ROF, con mayoría simple.

El señor Presidente dice: Si, Vale. ¿Votos a favor de que se quede el expediente encima de la mesa? Siete. ¿Votos en contra? Doce. ¿Abstenciones? Dos. Queda rechazada la petición.

Sometida a votación la retirada del punto, con 7 votos a favor del Partido Popular, 12 votos en contra de Ganemos Pinto y Partido Socialista y 2 abstenciones de Ciudadanos Pinto, el **Ayuntamiento Pleno decide rechazar la propuesta de dejar este punto sobre la mesa.**

El señor Presidente dice: Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor del Punto? Doce. ¿Votos en contra? Siete ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 12 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, 7 votos en contra de Partido Popular y dos abstenciones de Ciudadanos, por mayoría absoluta, **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en Transferencia de Crédito nº 27/2018, aumentando la aplicación presupuestaria:

D.931.22698	GASTOS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CRÉDITOS	35.988,72
-------------	--	-----------

**Por su parte se disminuye las aplicaciones presupuestarias:**

C.912.10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.000,00
C.912.48000	TRANSFERENCIAS GRUPOS MUNICIPALES	8.988,72
C.912.23301	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS MUNICIPALES	17.000,00

**SEGUNDO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Transferencia de Crédito 27/2018."

## **6.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 50/2018 - PLAZAS GARAJE**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

### **"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

#### **A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.**

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe total de 31.283,85 € es la destinada a recoger los gastos derivados de la adquisición de la propiedad de 122 plazas de aparcamiento en el edificio comercial sito en la C/ Buenos Aires nº 2 tal y como consta en el Informe de la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio que obra en el expediente.

De lo que se deriva la necesidad de crear la aplicación presupuestaria:

- 18/D.931.22661 "GASTOS PLAZAS GARAJE", por importe de 31.283,85 €.

#### **B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

### **C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.**

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

### **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 18/D.011.31000 "INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS EN EUROS" en el citado importe de 31.283,85 €.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señor Presidente Bien, vuelve otra vez el Parking de "Buenos Aires" a este Pleno, no hemos traído el expediente completo, que es bastante más de 500 folio, pero hay una cosa que sí que hemos traído, y es el Pliego de Condiciones al menos una hoja, aprobado el 10 de marzo por el que se adjudica a Geinsol esta concesión y este terreno.

El Pleno de Condiciones, por el que Geinsol gana la adjudicación de ese terreno es claro, dice: en dicho aparcamiento, que deberá de acceso libre y gratuito al público y estar abierto 24 horas al día durante al menos 350 días al año, siendo los días de una apertura que ellos etc., etc., etc.

Es decir, lo que vienen hoy a proponer, incumple el Pliego de Condiciones original, por el que Geinsol ganó esta adjudicación. Señora Astasio, yo la escucho atentamente, me gustaría que me escuchara, y además que pasara por Patrimonio y se leyera todo el expediente que viene desde el 2005 para no traer este tipo de expedientes que nos pueden traer consecuencias, entendemos pues muy graves.

Vamos a ver, vienen otra vez, ustedes hacen de su capa un sallo, lo que les da la gana. Vale, yo decido, yo ejecuto, yo hago, ahora bien, si luego no me lo aprueban en el Pleno el crédito extraordinario, la culpa lo tienen los demás. Eso es así como hacen siempre, si las cosas salen bien, ustedes son muy buenos, pero si la cosa sale mal, la culpa la tienen los demás.

En este caso, traen un crédito extraordinario, para poner en marcha la Adjudicación de la plaza de aparcamiento de Buenos Aires, que dijeron, que no solamente nos iba a costar, sino que además íbamos hasta a ganar dinero. Bueno, ya empezamos a traer crédito, hombre eso dijeron, eso dijeron, me acuerdo perfectamente y está escrito en algún sitio.

Bueno, esto que están diciendo, no se puede hacer, pero es que es más. Si tiran de hemeroteca respecto a este asunto, con fecha 17 de mayo de 2016, hay un informe del arquitecto que estima el valor, en caso de que se alquilaran, eso ya posteriormente a todo lo anterior, que dicen que no se pueden alquilar, que son gratuitas, eso es el Pliego Original y es el que se tiene que cumplir, y la empresa que se llevó la adjudicación tiene que cumplir.

Porque además, si recordamos todo este expediente, a ese Pliego de Condiciones se presentaron dos empresas Geinsol y Mercadona, Mercadona se quedó fuera porque tenía menos puntos. Geinsol, porque además ofreció unas mejoras etc., etc., bueno, y al final Geinsol alquila a Mercadona y se está lucrando de un terreno que es de todos los pinteños, vale, o sea, eso partiendo de esa base.

Se está lucrando en base a un Pliego de Condiciones que dice que ahí se tiene que hacer las plazas que teníamos y que todos disponíamos, no solamente lo del Barrio de Buenos Aires. Cuando veníamos los de la Calera a hacer una compra o a comer aquí a Buenos Aires todos disponíamos de esa plaza, de esas plazas de aparcamiento que estaban descubiertas.

Eso se la adjudica con una condiciones, y las condiciones lo dice bien claro, libres, abiertas las 24 horas y gratuito para todo el municipio.

Posteriormente, cuando trajeron esto a Pleno, hay un informe que dice, que en caso de, hay un informe de valoración, que lo estima entre 16 o a 20 € por plaza y mes, eso lo dice un arquitecto no lo digo yo. Por lo tanto, lo que traen hoy aquí, no concuerda con nada de lo anteriormente, o lo que históricamente se viene trabajando en este expediente.

Que por cierto, fue el señor Santacruz cuando se inicia, bueno, se hace todo el Pliego, se adjudica a Geinsol este terreno, y se dice que hay que cobrar por esas plazas, el que inicia una campaña, diciendo que esas plazas no pueden ser cobradas, porque el pliego de condiciones, si tengo hasta en el expediente la firma suya señor Santacruz, no me diga que no, si hay una hoja de firmas y está la suya, no me diga usted que no, está su firma y su D.N.I.

Mire, yo si quiere le traigo, lo dejamos sobre la mesa, siéntese con todos los grupos y haga un consenso, porque lo que están haciendo es hacer como siempre, su santa voluntad, y vienen a Pleno a pedir un crédito extraordinario y si no le sale, la culpa la tienen los demás.

Pues mire, yo para empezar, y tal como está en el Pliego de Condiciones, por el que Geinsol se llevó este terreno, hizo un lucro de algo que era de todos los pinteños, de hecho ahí está. ¿Por qué en vez de las plazas no nos da el local del Mercadona y lo explotamos



nosotros? Es que aquí, estamos de verdad, que luego dicen que los de Ciudadanos benefician a la empresa privada, pero ustedes son íntimos amigos suyos, vamos, y además no hacen nada más que favorecerla económicamente.

Luego sigo que se me ha acabado el turno de palabra, pero desde luego, no estamos de acuerdo con la propuesta que traen hoy aquí, además, están engañando a la gente.

El señor Presidente dice: Señor Ortiz adelante.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente dice: Muy buenas tardes a todos y a todas.

Creo que para hablar de este expediente, hay que hacer un poco de historia para que no se nos olvide. En el año 2005 salió a concurso una parcela situada en el Barrio de Buenos Aires, con el objetivo de realizar una zona comercial de un aparcamiento subterráneo para todos los vecinos y vecinas de la zona.

Los Pliegos de Condiciones elaborados para este concurso, contaban con todos los informes favorables por parte de los técnicos municipales. En esos informes, que había destacar el arquitecto jefe, que hacía una valoración de la parcela diciendo lo siguiente: En el Pliego de Condiciones, y con el objeto de minimizar la repercusión en la zona, eliminando el actual aparcamiento no vigilado, el adjudicatario en este caso Geinsol, tiene la obligación de ceder al Ayuntamiento de Pinto por al menos cincuenta años un mínimo de 100 plazas de aparcamiento cubierto vigilado y manteniendo el edificio a construir.

Geinsol ofreció 122 y 75 años. El valor de esta cesión de plazas debe considerarse como parte del pago del valor del solar, es decir, que el jefe, el arquitecto jefe en su informe y el resto de los técnicos municipales no contradecían y deja muy claro, que la cesión de dicha plazas de aparcamiento eran parte del valor del terreno, y dice que además, deberían ser esa plazas, deberían ser cubiertas, vigiladas y con mantenimiento.

Así mismo, creo que a todos o algunos se les ha olvidado. En aquel concurso, se presentaron dos empresas Geinsol y Mercadona y por puntuación se le adjudica a Geinsol, porque su propuesta económica era mejor que la de Mercadona: 75 años y 122 plazas, y no lo digo yo, lo propuso, además, así lo hemos visto en los expedientes, la empresa Geinsol, y que aceptaban de manera expresa el Pliego de Condiciones, sorpresa que en el 2017 pues parece ser que no nos sorprendían.

Dar comienzo las obras, y en marzo de 2010, Geinsol pone a disposición del Ayuntamiento las 122 plazas y comienza las reuniones con los vecinos y con los técnicos municipales para poner en marcha el borrador del Reglamento de Funcionamiento, según establecía los Pliegos de Condiciones, esos mismos Pliegos, que Geinsol había firmado y aceptado y que en 2017 se negó a cumplir.

Se aprueba inicialmente el borrador del Reglamento de funcionamiento, siempre con los informes favorables de los técnicos, y dejando muy claro que las plazas eran gratuitas tanto para vecinos como para el Ayuntamiento según establecía el propio pliego.

Se presentan alegaciones por parte de los vecinos y se estiman algunas, y alegaciones por parte de Geinsol rechazando dicho reglamento, un informe del Secretario da la razón al Ayuntamiento y rechaza las alegaciones presentadas por la empresa Geinsol, alegaciones que usted, señor Santacruz recordará perfectamente, ya que también colaboró y presentó en ellas, exigiendo que fueran gratuitas para todos los vecinos y vecinas del Buenos Aires.

No se si lo recordara, cuando existía un gobierno en aquel momento del PSOE, usted exigía y el Grupo Municipal en aquel momento Grupo Político Movimiento de Izquierda Alternativa también exigían que fueran gratuitas.

¡Que buenos recuerdos verdad!. Pues si tienen mala memoria, ustedes decían textualmente, MIA Pinto espera que estas 122 plazas no tengan coste alguno para las arcas municipales, pues la gestión, conservación, vigilancia y mantenimiento de la mismas deben correr por cuenta a la propietaria del complejo comercial, la empresa Geinsol y como establecía el Pliego de Condiciones que rigió el concurso de venta de la parcela municipal donde ahora se levanta mención al complejo.

Sigamos con la historia, se presenta Geinsol, presentó un contencioso administrativo, y la sentencia que se da cuenta en el Pleno de Abril de 2013 en este mismo salón de Plenos, es cierto que anula el Reglamento y combina las partes para que se pongan en acuerdo y realicen un nuevo Reglamento siempre en base a los pliegos.

Señor Santacruz en ese Pleno según consta en acta decía, desde el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, defendemos que hay que cumplir lo marcado en la sentencia, y por tanto, tal y como manifestamos, instamos a la elaboración de un Reglamento Consensuado con la propia empresa propietaria con Geinsol.

Por tanto, las 122 plazas que son objeto de cesión municipal, por tanto rechazaremos cualquier intento de negocio sobre las plazas que corresponda según el Pliego de Condiciones Administrativas del propio Ayuntamiento, nada más.

Bueno, pues ustedes, el año pasado llegaron a un acuerdo con las plazas, con la empresa Geinsol, y según el informe técnicos, el arquitecto municipal, el 17 de mayo de 2016, establece que el precio de alquiler tiene que ser entre 16 y 20 €. Ustedes han aprobado un precio de 28,02.

Si volvemos atrás sobre el expediente y el informe del señor Arquitecto, ustedes han hecho una valoración errónea de esas plazas, porque ustedes han calculado lo que nos tiene que pagar Geinsol en base a un precio entre 16 y 20 € no entre 28,02.

Es decir, este Ayuntamiento, si hubiese cobrado a la empresa Geinsol o llegado a un acuerdo a la empresa Geinsol estableciendo un precio de 28,02 €. Este Ayuntamiento hubiese recaudado de la empresa Geinsol, más de un millón de euros más, cosa que las arcas municipales de este Ayuntamiento han dejado de percibir por el acuerdo que ya le dijimos que era perjudicial para este Ayuntamiento. Muchas gracias, sigo después.

El señor Presidente dice: Sí, Consoli adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente.

Voy a contarles en esta tercera intervención por fin, que es lo que vamos a aprobar o no en este punto, porque nos hemos puesto a hacer historia y no hemos hablado exactamente del punto, sino de otras cosas.

Saben ustedes que había un jaleo monumental con respecto a este edificio que se montó de Geinsol, es la empresa adjudicataria, el Pliego que salió, que lo que decía el Pliego era contrario a lo que decía la oferta de la empresa.

La realidad, es que el edificio está construido desde el 2009 y ningún gobierno municipal ha conseguido poner esas plazas a disposición de los vecinos. El jaleo que resaltan tanto la señora Valenciano como el señor Ortiz, es cierto, y era un jaleo brutal legal, y que nadie fue capaz de resolver, hasta que, tengo que decirlo, nosotros llegamos en 2015 y nos sentamos con los técnicos municipales, a buscar la manera de resolverlo.

¿Es la manera ideal maravillosa que nos hubiera gustado a todos? Pues seguramente no, pero es una manera bastante razonable y es una manera que, se vote lo que se vote aquí, ya está puesta en marcha porque se votaba en Junta de Gobierno, no era un punto que hubiera que traer a Pleno.

Es decir, ustedes, para quien no lo sepa, los vecinos que están aquí presentes, está abierto el proceso de cesión, de solicitud de acceso de esas plazas, 122 plazas que se ponen a disposición de los vecinos para poder aparcar su coche en una campa que todos recordamos, es verdad que era de libre acceso para los vecinos, va a tener un coste, que es el coste mínimos imprescindible para hacer cargo, hacer frente a los gastos pues de comunidad y de mantenimiento de la parte que nos toca del edificio, y es de 28 con cero algo, no recuerdo exactamente, 28 €.

¿Qué es lo que traemos aquí? Pues para poder llegar a ese punto, y poder salvar esas diferencias legales tan grandes que había entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, llegamos a un acuerdo en noviembre de 2016, que este Pleno en marzo de 2017 ratificó con los votos a favor de Ganemos Pinto y PSOE, Ciudadanos en contra y con la abstención del Partido Popular.

Con lo cual, éste acuerdo es un acuerdo votado en Pleno, y en el cuál, había una serie de cesiones, pues Geinsol le pagaba al Ayuntamiento casi 300.000 € porque el Ayuntamiento dejaba de tener esas plazas en usufructo para ser propiedad.

Con el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo del mantenimiento, pues tenía que recibir una compensación económica que se valoró en esos 282.000 €. Aparte, se llegó al acuerdo de que Geinsol tenía que montar todo el sistema de acceso y salida del parking, pues de las rampas, las barreras que hay que poner y demás, pero esas obras ha hecho frente Geinsol, y el Ayuntamiento tenía que pagar la mitad de los gastos que se generasen pues en temas de escrituras, de división horizontal, eso es lo que traemos hoy, el hacer una transferencia para poder hacer frente a ese acuerdo que el Pleno ya aprobó en Marzo de 2017.

Es decir. ¿Qué ocurre si este punto no sale adelante? Pues que el Ayuntamiento no puede pagar algo a lo que tiene un compromiso adquirido, el siguiente paso es que Geinsol nos denunciará, previsiblemente lo ganará, y entonces, pues como será una decisión judicial, pues habrá que pagarles, pero la cesión a los vecinos ya está lanzada y eso es una realidad, es independiente, de que hoy aprobemos o no esa transferencia.

Además de esos 22.000 € que a lo mejor no he dicho el importe, la mitad de esos gastos registrales y de escrituras son 22.800 € además hay otro 7.000 que corresponden a los gastos de la Comunidad pues de noviembre, diciembre, porque como ahora ya somos propietarios, hemos creado la Comunidad de Vecinos, ya tenemos esa obligación de hacer frente a ese pago y ese total de poco más de 30.000 € es lo que se viene a aprobar hoy en transferencia.

Yo entiendo, entiendo que se intente hacer énfasis en el barullo, en el barullo, en la dificultad, a mí eso lo que, bueno a mí y al señor Alcalde que fuimos los que estuvimos sobre todo en esas negociaciones iniciales con la señora Interventora y la responsable de Patrimonio, lo que me refuerza la idea, es que fue algo muy difícil, que no ha sido una tarea fácil, que llevamos desde el 2015 sentándonos con Geinsol, se sorprendería usted señora Valenciano, si supiesen lo que piensa de esa negociación, piensan que han salido muy perjudicados, en ningún caso se sienten amigos míos ni del señor Alcalde.

Y bueno, lo que dice de que hacemos nuestra capa un sallo, pues mira, somos unos crack, sin con minoría con siete concejales de veintiuno somos capaces de hacer lo que queremos en contra de la Ley, del Pleno y de..... pues bueno, me sorprende que usted lo diga, porque realmente es imposible.

Pero entiendo, entiendo que ustedes en esa énfasis en ese barullo legal, que la realidad es que Ganemos Pinto ha conseguido resolver, que este Gobierno actual ha conseguido resolver y que ya en breve, las próximas semanas esas plazas van a ser utilizadas por los vecinos, y es algo por lo que tenemos que alegrarnos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli. ¿Señor López Madera? Adelante.

D. Julio López Madera dice: Sí señor Presidente, bueno, iba a intervenir mi compañero, pero ha dicho la concejala algo que es que, me ha llamado mucho la atención y que quiero, y que quiero dejar de manifiesto.

Dice, que hasta el 2015 no se había hecho nada, ha dicho eso, que hasta el 2015 no se había hecho nada. Pero usted, muchísimas veces, porque además es verdad, nos dijo que este procedimiento estuvo iniciado en el gobierno del Partido Popular, y estuvo iniciado porque usted lo sabe, y todo el que conoce este procedimiento, sabe que hubo que ponerlo en marcha, porque un juez, no fue el Ayuntamiento ni fue Geinsol, fue un juez el que dijo que había que ponerse de acuerdo porque no se podía dejar la situación como estaba, eso es así ¿no? Eso es así.

Mire, nosotros, indudablemente iniciamos ese procedimiento, porque un juez dijo que habría que solucionar el problema, y que las partes se pusieran de acuerdo, y que no podía seguir el tema como estaba con un edificio vacío.

Nosotros, nunca llegamos a un acuerdo económico con ellos, ese fue el problema y por lo que el tiempo se echó encima y ustedes entonces ganaron las elecciones y tuvieron que hacerse cargo del problema.

Bueno, perdón, ustedes llegaron a la Alcaldía, porque el Partido Socialista les votó aunque no ganaron, es cierto, perdón por este desliz que he tenido, ustedes llegaron a Alcaldía por ese acuerdo, y tuvieron que seguir con ese procedimiento que no habíamos anunciado.

Y que ya les dijimos, y que ya les dijimos, indudablemente no estábamos de acuerdo en la valoración cuando aquello se trajo en, me parece que fue en marzo del 2017 o del 2016 no me acuerdo exactamente, creo que fue en el 2016, pero bueno, puedo estar equivocado, fue en 2017 y que no estábamos de acuerdo en esa valoración, como no estamos indudablemente de acuerdo, y por eso pediremos que nos den detalle de cómo se ha hecho esa valoración a la que han llegado y a la que nos han dado, la que nos han dado estos días en el expediente éste.

Mire, lo que este grupo tiene claro, es que ustedes y el Partido Socialista siempre dijeron, siempre dijeron y mientras nosotros estábamos gobernando, siempre nos dijeron, que esas plazas tenían que ser totalmente gratuitas, siempre dijeron eso.

Y ustedes, han dado marcha atrás con una promesa que hicieron a los vecinos, que tenía que ser absolutamente gratuitas, y eso indudablemente tiene una responsabilidad política. Eso tiene una responsabilidad política por parte del Partido Socialista, que siempre dijo que tenía ser gratuitas y por parte de ustedes. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. Señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señora Astasio, yo a veces pienso que no se da cuenta lo que dice, porque manifiesta un nivel de soberbia tan enorme al decir, aquí se vote lo que se vote ya se va a poner en marcha, o sea, es que lo traemos por cumplir, pero vamos, es que eso a decir, ha dicho, aquí se trae porque ya se ha aprobado en la Junta de Gobierno, pero aquí, se vote lo que se vote esto va a salir sí o sí, eso es lo que ha dicho, yo no la insulto, pero eso es lo que ha dicho usted, y a veces, me deja usted que digo. ¿No se da cuenta de lo que está diciendo? ¿No se da cuenta de lo que está diciendo? ¿Entonces para que lo trae a que votemos? Luego, si no sale el crédito no se queje, eso por un lado.

Por otro lado, que ningún gobierno antes hizo nada no es cierto, esto empieza en 2005, es verdad que empieza en la época faraónica en la que todo valía y todo eran fuentes, luces y 80.000.000 € de presupuesto, es cierto.

Pero la realidad, es que, como ha dicho el señor López Madera hubo un juez, se hizo el Reglamento y dijo que se pusieran las partes de acuerdo, pero que se pusieran las partes de acuerdo en base al pliego de condiciones, que es lo que se ha defendido tanto cuando ha gobernado el Partido Popular como cuando ha gobernado el Partido Socialista.

Yo recuerdo reuniones con los afectados lo vecinos de Buenos Aires, tanto dirigido por Juan José Martín Nieto como por la señora Rabaneda. Y el problema era, que los vecinos decían que el Pliego era el que era y tenían razón, además instados, instigados por el señor Santacruz que pidió muchas firmas para que fuera gratuito, gratuito, gratuito, si he leído hasta las actas de cuando usted era Concejal del MIA y es que están incumpliendo el Pliego inicial.

Y claro, ahora vienen ustedes a decir, que lo han arreglado todo, no, lo arreglan a su manera, como quieren, como les da la gana y sin contar con nadie, ahora eso sí, vienen aquí a hacer la transferencia de crédito para ponerlo en marcha, y si no sale, la culpa es de la oposición que no ha salido la 122 plazas.

Es que tienen una manera de adornar el árbol de navidad, vamos que es blanco, rojo, color amarillo con luces o sin luces según les convenga. Que es que eso no puede ser, que esto es mucho más serio, que es un terrero que había para que todos los vecinos aparcaran, que hubo un Pliego de Condiciones en el que una empresa privada se ha lucrado de él, y ahora hay que llegar a un acuerdo en base al Pliego de Condiciones que decía que las plazas de aparcamiento tenían que ser libres, gratuitas para todos los vecinos del municipio y no lo que han hecho ustedes, que vienen segaos por calles y con un precio que ni si quiera sabemos de dónde ha salido, esa es la realidad.

Por lo tanto, no se le puede aprobar y allá cada uno con la conciencia si lo aprueba, o se abstienen y dejan que salgan barbaridades como éstas, y luego ya el que venga detrás que

arre, pero desde luego este Grupo Municipal no va a aprobar un expediente que ya viene con muchísima historia que hay que tener en cuenta ¿eh?

Aunque ustedes nos den como expediente a aprobar cuatro hojitas, que efectivamente no traen toda la información, hay que tirar de hemeroteca y hay que tirar de historia, y la realidad es que esto viene ya mal, porque están incumpliendo el pliego original por el que Geinsol consiguió ese patrimonio que está disfrutando y lucrando con él. Gracias, chao.

El señor Presidente dice: Sí, Diego adelante.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente

Bueno, voy a empezar por el señor López Madera, aquí los únicos responsables de que este expediente llega a día de hoy son ustedes, ustedes se abstuvieron permitiendo, que este expediente y el acuerdo plenario entre Ganemos Pinto y Geinsol se llevara a cabo fueron ustedes, así que no mande responsabilidades a los que no nos corresponden. Los demás, lo que hemos hecho es, cumplir acuerdos Plenarios, que ustedes permitieron en este Pleno.

Señora Astasio, eso en que en el año 2009 no se hizo nada hasta que llegaron ustedes, el problema, que por suerte, las circunstancias han cambiado, para ustedes y me alego. En el año 2009 – 2011 los técnicos municipales de este Ayuntamiento, ponían encima de la mesa informes diciendo que tenía que ser gratuito, gratuito y gratuito, porque así lo establecía el pliego de condiciones y algunos compañeros que hoy se sientan en su bancada, que exigían a través de asambleas vecinales al equipo de gobierno y en nota de prensa, para que fuera gratuito, gratuito y gratuito.

Me alego que en estos tres años, los técnicos municipales de este Ayuntamiento hayan cambiado su criterio, me alego, pero desde el 2009 al 2011 en aquel momento ponían informes desfavorables encima de la mesa, porque tenía que ser gratuito, según establecía los pliegos de condiciones, entre ellos la Jefa de Patrimonio, la cual me alegro, porque éste, ha visto los informes desfavorables que presentaba en aquel momento.

Cuente todo, ustedes convocaron el reglamento, convocaron una Junta de Gobierno Extraordinaria y Urgente el viernes a las 12:45, y los concejales recibimos el expediente a las 12:47. Como usted comprenderá, yo no tengo el don de la sabiduría ni del futuro, entonces, como usted comprenderá, si me manda un correo de convocatoria de Junta de Gobierno a las 12:45, me llega a las 12:47 y la Convocatoria es a las 12:45, pues por mucho que quiera correr no llego, y por mucho que quiera ver los expedientes no me da tiempo.

Entonces, si ustedes quieren sacar, lo que pasa, que yo creo, que ustedes les pillaba el toro, nunca mejor dicho, les queda seis meses para elecciones municipales. Porque es que, las plazas se aprobaron, el dinero de las plazas se aprobaron por inversiones financieramente

sostenibles en julio de 2017, en julio de 2017 se las aprobamos en la partida presupuestaria, y estamos en octubre, finales de octubre de 2018.

Han tenido ustedes más de un año para poder sacar las plazas, y la próxima vez le comento, cuando quiera traer un reglamento, por favor, o cuando apruebe usted unos pliegos en Junta de Gobierno Local, pues por favor igual que para otras cosas aprueban ustedes primero el crédito, aprueben ustedes primero el crédito y luego aprueben los pliegos, y convóquenos con un poquito más de tiempo, se lo agradecería en el alma, porque como Concejal de la oposición, tengo derecho a poder ir a la Junta de Gobierno, a la cual el Alcalde, el señor Alcalde Presidente me invita y ver por lo menos la documentación en tiempo y forma. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego. Sí, Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. De nuevo, entiendo, de verdad, que sigan enfocado el embrollo, intentado liar, de verdad lo entiendo, la gente de..., los compañeros de Ciudadanos y del PSOE lo entiendo, pero bueno, yo tengo que poner los punto sobre las íes.

Si he dicho que nadie ha trabajado hasta el 2015, es un error mío señor López Madera, no era lo que estaba pensando, creo que no lo he dicho. Lo que sí que he dicho es que nadie lo había conseguido, pues lo siento y lo retiro para que conste en acta. Sí que pienso que todas las Corporaciones han trabajado en ello y lo han intentado, pero sí que pienso que no lo han conseguido nadie hasta que en el 2015 lo hemos intentado nosotros, eso sí que lo pienso.

En cuanto al comentario de la señora Valenciano, que le parece que es soberbio lo que digo. Lo único que he hecho ha sido aclarar que una cosa es la cesión de los espacios de las plazas, que eso se ha aprobado en Junta, y lo que viene aquí, es otra cosa totalmente diferente, que no tiene nada que ver, que es para pagar a una empresa, no tiene nada que ver. Y no es soberbio, es que ya se ha aprobado en Junta y eso es una realidad, y esto todavía no. Es decir, las plazas van a salir sí o sí. ¿Vamos a poder pagar a la empresa? Pues no lo sé, depende lo que se vote ahora.

Entonces, si yo soy soberbia, usted es muy valiente, porque de nuevo, de nuevo viene a un Pleno sin leer un expediente y otro expediente y otro expediente, de nuevo no sabe usted lo que está votando, o si lo sabe, tiene la mala intención de intentar engañar a la gente. Entonces, yo creo que es que no le ha dado tiempo a leérselo.

Tengo que decir una cosa, y eso es una rareza, el PP con su abstención en marzo de 2017, posibilitó que se pueda hacer la cesión a los vecinos, y yo creo sinceramente que es algo que el PP hizo muy conscientemente, sabiendo que no se podía usurpar a los vecinos el derecho a utilizar esas plazas.



No creo ni, mucho menos, que el PP lo hiciera, pensando que era un favor político a ésta que la habla ni a su grupo, ni muchísimo menos. Creo que fueron conscientes del mal que se le estaba haciendo a esos vecinos.

Y por último, en la Junta de Gobierno quienes aprueban y votan las cosas son los Concejales de Gobierno, o sea, que se tenga la deferencia, que es maravillosa, de invitarles a ustedes, e intentar que tengan acceso a la documentación, no significa que, con cumplirse los plazos legales, que se cumplieron, tengamos obligación a nada más y le cedo, estos minutillos, este minuto....

D. Daniel Santacruz dice: Sí, gracias Consolí. No, simplemente para aclarar algunas cosas que se han vertido sobre mi persona en este caso. Les puedo facilitar copia, una vez que retire los datos personales de este escrito que se registró en el Ayuntamiento en 2010 donde la asamblea, la representación de la Asamblea a los vecinos en la cual estaba yo, le comunicaba al Alcalde de entonces, el Señor D. Juan José Martín, bueno pues, las tres propuestas alternativas que la Asamblea de Vecinos recogía después de las reuniones que había mantenido, en la que el señor D. Juan Jose Martín insistía en que había que pagar el mantenimiento.

La primera propuesta, sí era la de acceso libre y gratuito durante las 24 horas del día. La segunda propuesta, hablaba de sorteos anuales de la totalidad de plazas a un precio de 30€ al mes. La tercera propuesta, iba por tramos de utilización de ese parking. Esas fueron las propuestas que la Comisión de Vecinos de la cual yo formaba parte, por mandato de la asamblea, transmitió al señor Juan José Martín. La siguiente noticia que tuvimos, era el anuncio de que las plazas salían gratuitas para los vecinos unos meses antes de las elecciones municipales, corría mucha prisa. Y sí es cierto, y sí es cierto, que hubo un Reglamento Interno que no fue consensuado con los vecinos señor Diego, no fue consensuado con los vecinos. Es más, no supimos de ese Reglamento hasta que nos enteramos que fue denunciado por la empresa Geinsol. Lógicamente el Juez lo que dijo fue darle la razón a la empresa Geinsol y es que un Reglamento Interno en ese caso, no lo podía hacer unilateralmente una persona, sino los que formaban esa Comunidad.

El señor Presidente dice: Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, gracias señor Presidente

Pues si es verdad señora Concejala de Grupos Ganemos, es verdad, trabajamos muchísimo, trabajamos muchísimo durante esos años para solucionar el problema. Tuvimos reuniones con los vecinos, intentamos solucionar el problema con ustedes también tuvimos reuniones, bueno con todo lo que era la corporación que entonces era, no era GANEMOS, era el MIA, con los técnicos siempre intentar solucionar el problemas. No pudimos, porque se nos hecho el tiempo encima, y no pudimos..

Pero mire, al Partido Socialista, que le gusta mucho echar en cara al Partido Popular muchas cosas, que tampoco indudablemente tenemos culpa en todas las cosas que nos hechas, pero que les gusta mucho.

Mire, ustedes, ustedes dijeron, hicieron el Pliego de Condiciones gobernando, donde se decía que iba a ser totalmente gratuito por los vecinos, lo dijeron en Avisas, en Avisos, como se ha dicho antes de las elecciones, después de la elecciones, cuando ustedes quisieron siempre, estaban diciendo que esas plazas tendrían que ser totalmente gratuitas, eso lo dijeron, y eso tiene una responsabilidad política, porque ustedes sabían que eso no podía ser, eso no podía ser, pero ustedes lo dijeron.

Y ahora, ahora ustedes indudablemente, están dando el apoyo al Grupo de Ganemos para que gobierne esta ciudad, y tienen que asumir sus responsabilidades, ahora dan marcha atrás, ahora dan marcha atrás.

Nosotros, lo que estamos en desacuerdo y lo hemos dicho aquí, y hacer un momento, y lo volveremos a decir, y pediremos los informes es, los informes de valoración porque igual que no llegamos en su momento a un acuerdo, porque no estábamos conforme con las valoraciones que se hacían y en fin, con la negociación que se estaba haciendo para que esas plazas de, pasaran a los vecinos, no estuvimos de acuerdo y se echó el tiempo encima, no estamos de acuerdo con las valoraciones que se han hecho y pediremos todas las clases de explicaciones para saber cómo han salido esas valoraciones y como se han hecho esas valoraciones, porque no estamos de acuerdo, ni estuvimos en su día ni estaremos ahora, ni estamos ahora.

Y tenemos que admitir que está bien hecho, porque indudablemente lo que más nos importa es que esas plazas puedan ser ocupadas por los vecinos de la zonas, es que era su aparcamiento, y era para ellos, porque se le quitó una zona que ellos aparcaban para hacer un centro comercial, el Partido Socialista lo hizo, sacó aquello, aquel Pliego para que hubiera un Centro Comercial en la zona en la que aparcaban la gente, ustedes lo hicieron y les dijeron que iba ser absolutamente gratuito.

Digo, que eso no podía ser y siempre lo dijimos nosotros, eso es muy difícil llevarlo a cabo como así pasó y así un juez lo dijo. Mire, nosotros vamos a trabajar para que esas plazas puedan ser ocupadas lo antes posible por los vecinos, pero haciendo las cosas bien, indudablemente sin que pierda este Ayuntamiento ni un duro, por supuesto, porque esa es nuestra misión y nuestra obligación. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Bien, muy brevemente. Decirle, tanto al Partido Socialista como al Grupo Ciudadanos, que este Gobierno lo que ha intentado es, un problema que era irresoluble o no se habría resuelto por lo menos cuando nosotros llegamos al gobierno, pues tiene una solución. Qué no es la solución que más nos hubiera gustado como ha dicho

Consoli, efectivamente, pero es una solución que creemos bastante válida e incluso encaja con unas de las propuestas que se hacía desde los vecinos, los cuales han estado permanentemente informados desde el principio 2016 de estas negociaciones, y donde ya se advirtió, que por los menos los gastos de comunidad se iban a tener que cubrir, porque se iba a pasar de ser usufructuario a ser propietario que es una gran diferencia señora Valenciano ¿eh? Una cosa es el usufructo y otra cosa es la propiedad.

Y por eso se ha tardado tanto, desde julio de 2017 hasta ahora en poder traer esto a Pleno, porque ha habido que pasar por notario, ha habido que pasar por el registro, Geinsol ha tenido que levantar ciertas cargas hipotecarias que tenían esas plazas de garaje, etc., etc.

Pero lo importante, lo importante yo creo y con lo que deberíamos quedarnos, es que un problema, y no voy a entrar, si por un pliego mal hecho, es lógico que es un momento determinado, los técnicos dieran unos informes con ese pliego, y también es lógico, que a raíz y a la vista de una sentencia judicial, los técnicos dijeren otras cosas, no creo que contrarias a las anteriores, pero sí otras cosas distintas a raíz de una sentencia que decía, oiga, pónganse ustedes de acuerdo, con este reglamento no se va a algún lado, y en las plazas estas no pueden salir así.

Pues es evidente, que ante esa tesitura, por los técnicos municipales, de alguna manera, tenían que ceñirse a lo que le estaba diciendo esa sentencia judicial, igual que nos teníamos que ceñir nosotros, igual que se tuvo que ceñir el Partido Popular, porque todo lo que usted cuenta, o todo lo que tú cuentas Diego, es anterior a esa sentencia judicial.

Y claro, desafortunadamente, pues esa sentencia judicial vino a decir, lo que vino a decir, que a lo mejor el pliego no estaba demasiado bien hecho, o que la oferta se tenía que haber rechazado porque en esa oferta se ponía que había que hacer un reglamento entre las dos partes etc., etc.

Pero yo creo que lo importante es, que esas plazas se puedan a poner a disposición de los vecinos, que se ponen por un precio creo que más que razonables, que el Ayuntamiento no gana dinero con ese precio que se va a poner, se les dará señor López Madera, no se preocupe los cálculos de donde salen esos 28,02, porque hemos estado un mes con ellos viéndolo y nuestro técnicos también viéndolo para llegar hasta esos 28 € se le dará toda esa información como se le dio anteriormente de la valoración que se hizo por parte del arquitecto.

Pero lo fundamental es eso, que se están ustedes oponiendo algunos, a que esas plazas puedan ser ocupadas además, por vecinos de la zona colindante a lo que era la anterior campa, que había allí, donde efectivamente aquello era totalmente gratuito, pero que en un momento determinado, el Ayuntamiento decidió venderlo, y decidió venderlo en unas condiciones, aunque bien, yo creo que se equivocó luego posteriormente a la hora de poder aplicar un pliego que quizás no estaba suficientemente pulido.

Pero esa es la realidad, la realidad es poner a disposición de los vecinos esas 122 plazas con un acuerdo Plenario aprobado anteriormente señora Valenciano, o sea, estamos ya en pantallas muy por delante de lo que usted ha venido a decir o que esas 122 plazas sigan ahí, de alguna manera muertas de risa y siga habiendo los problemas que hay en el barrio en concreto, en ese barrio en concreto y sus alrededores para que los vecinos puedan aparcar ¿no?

Yo, una vez más, apelo a la responsabilidad en este tema, que no es decir, echar la culpa a nadie, sino decir que es la realidad de las cosas, o sea, si esto se aprueba, se le podrá pagar a Geinsol, se podrá empezar con el mantenimiento de las plazas, las plazas se van a poner a disposición, pero si no se aprueba evidentemente, pues este Ayuntamiento, pues tendrá otro nuevo lío jurídico al respecto de este tema.

Bien, pues sin más pasamos a la votación. ¿Votos a favor del punto? Doce ¿Votos en contra? Nueve. Queda aprobado el punto por mayoría.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con 12 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, y 9 votos en contra de Partido Popular y Ciudadanos, **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º.50/2018 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

- 18/D.931.22661 "GASTOS PLAZAS GARAJE", por importe de 31.283,85 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación 18/D.011.31000 "INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS EN EUROS" en el citado importe de 31.283,85 €.

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 50/2018."

## **7.- AUTORIZACIÓN CONCERTACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO A ASERPINTO**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"En fecha 26 de julio de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo por el Consejo de Administración de la Empresa Pública municipal de servicios ASERPINTO, S.A.U., sobre

“Estudio y en su caso, aprobación de una línea de leasing para la adquisición de vehículos y maquinaria necesarios para la empresa Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U.”, del siguiente tenor literal:

“Con el fin de realizar una serie de inversiones productivas en Aserpinto, consistentes en la adquisición de varios activos fijos y vehículos industriales, se plantea la necesidad de financiar las mismas mediante financiación externa para no provocar tensiones en la tesorería de la sociedad.

El Instituto de Crédito Oficial tiene varias entidades colaboradoras en las que se puede solicitar dicha financiación, por un importe máximo de 12,5 millones de euros, en dos modalidades de operación:

- Modalidad préstamo: cuando el destino sea inversión o liquidez.
- Modalidad leasing: cuando el destino sea inversión.

Para el caso de Aserpinto, la modalidad más económica es la de una línea de leasing, cuyo abono de intereses se produciría en el momento de tener los bienes de inversión a su disposición y únicamente por el importe dispuesto, y no necesariamente en el momento de la firma, por el contrario, el abono de intereses en la modalidad préstamo se produciría en el momento de la firma y por el importe total del mismo.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de endeudamiento para la empresa municipal Auxiliar de Servicios de Pinto mediante una **línea de leasing** con una duración de **5 años** y un importe de **300.000 euros** (Trescientos mil euros).

Con las siguientes condiciones para su concertación:

“La línea ICO EMPRESAS Y EMPREDENDORES 2018 contempla las siguientes condiciones:

**1-** Clientes: podrán solicitar estos préstamos los autónomos, las entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONG's, Administración Pública), que realicen inversiones productivas en España y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez con independencia de su domicilio social o fiscal y de si la mayor parte de su capital es español o extranjero.

**2-** Se podrán solicitar en cualquiera de las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en este producto.

**3- Tipo de interés del préstamo:** se podrá elegir entre un tipo de interés fijo o variable.

Si la operación se formaliza a tipo de interés variable, éste será revisado semestralmente por la Entidad de Crédito de acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación.

#### **4- TAE de la operación:**

La Tasa Anual Equivalente (TAE) aplicable a la operación estará compuesta por el coste de la comisión inicial que en su caso aplique la Entidad de Crédito más el tipo de interés. **La TAE no podrá superar los límites siguientes:**

- Para operaciones a plazo igual a 1 año: tipo fijo o variable más hasta 2,30 %.
- Para operaciones a plazo de 2, 3 ó 4 años: tipo fijo o variable más hasta 4,00%.
- Para operaciones a un plazo igual o superior a 5 años: tipo fijo o variable más hasta 4,30%.

En el apartado "TAE" que figura en la ficha del producto en [www.ico.es](http://www.ico.es) podrá consultar el coste máximo para el cliente (TAE) que se puede aplicar a las nuevas operaciones que se formalicen dentro de esta Línea. Esta TAE se actualiza con carácter quincenal.

**5-** Dicha operación se encuentra sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que el procedimiento de contratación de la operación habrá de ajustarse a la misma, estableciendo en todo caso, los límites expuestos por el Instituto de Crédito Oficial detallados anteriormente."

Visto el Informe de la Interventora General que señala que es posible que por parte del Ayuntamiento de Pinto se conceda la autorización para la concertación de dicha operación financiera por la empresa pública municipal."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos? Señora Valenciano, adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias. A ver si me recupero del shock del voto del Partido Socialista. A ver, piden una autorización para una concertación de línea de crédito a Aserpinto, y me voy a limitar, señora Astasio, a lo que usted nos aporta para votar.

Porque, efectivamente, la Junta de Gobierno somos invitados, pero no siempre podemos acceder a los expedientes, no siempre podemos acudir, pero es que nos inviten o no tenemos derecho a la información.

Entonces bueno, pues basándome en la información que usted me da en este expediente. Pide 300.000 € a cinco años, bueno, una concertación de línea de crédito para un leasing de 300.000 € que dice: "Con el fin de realizar una serie de inversiones productivas en

Aserpinto consistente en la adquisición de varios activos fijos y vehículos industriales etc., que se lo saben. En base, a lo acordado al Consejo de Administración de Aserpinto del 26 de julio, y me he leído el acta del Consejo de Administración de Aserpinto del 26 de julio, en el que nuestro Consejero dice que se va a abstener hasta que no sepa que quieren comprar con ese dinero”.

Tenemos aquí, bueno, un pantallazo, en el que usted le responde como información al señor Alonso, lo que le ha dicho el técnico y le dice: “Hola Consoli, tras las pruebas de vehículos eléctricos realizadas tanto con los que nos han ofrecido para probar como los alquilados, también viendo la capacidad de estos, así como las dimensiones de cara a transitar por calles peatonales, parques, el vehículo que reúne la mayor versatilidad para nosotros y que mejor rendimiento, eficiencia ofrece es el Nissan NV-200.

Bueno, hemos estado mirando los precios de este coche, y desde luego, no se acerca a 300.000 €, pero vamos, ni un poquito. Entonces, no sé si me falta información o si la han pasado ustedes por la Junta de Gobierno esas que caducan a las 24 horas y no podemos ver.

La realidad es que no sabemos para qué quieren 300.000 €. Luego viene aquí fardando cuando hacer las cuentas de que, Aserpinto acaba con 400.000 € de superávit. Hombre, si cada vez que le falte, viene a papá Ayuntamiento y ustedes le pide los miles de euros que necesite y se lo conceden, pues claro, así es muy fácil gestionar una empresa cuando el dinero tiene, cuando la empresa tiene un solo cliente es el Ayuntamiento de Pinto, y cada vez que está con necesidades, viene, le pide y le dan. Así es muy fácil hacer superávit.

Pero la realidad, es que aquí nos está pidiendo que demos para Aserpinto una línea de crédito de 300.000 € a 5 años, que además es el interés más grande, cuando acaba todos los años con superávit de casi cuatrocientos mil euros.

Y luego, tampoco nos ha dicho, no es que no lo sepa usted, sino que no nos lo ha dicho a nosotros, en ningún documento hemos encontrado en qué se va a gastar esos 300.000 €.

Por lo tanto, es que cada vez la información fluye menos, y es más difícil emitir un voto responsable, es más difícil, usted lo sabe, entonces.... No le voy a decir lo que vamos a votar, si usted me dice en qué se va a gastar los 300.000 € igual que cuando han venido inversiones financieramente sostenibles, y ha venido aquí hasta una lista, hasta con las sillas: 21 sillas, 2 ordenadores etc.

Pues yo lo que quiero antes de votar, es. ¿Me puede usted explicar en qué se va a gastar 300.000 Aserpinto? Y en función de eso, pues emitiremos un voto, pero cuando le dice al Consejero que un coche, y el coche que le dicen, vamos, ayer lo mirábamos, y los había hasta por 13.000, 14.000 € no sabemos si era tan moderno como el que usted quiere comprar, no sé lo que tendrá el suyo, que no venga ninguna web, este coche por más de 14.000 €.

Pero hombre, de 14 a 300 va una diferencia muy grande y es dinero de todos. Así que explíqueme usted en que se quiere gastar ese dinero, y en función de lo que usted me explique, votaremos a favor, en contra, o nos abstendremos, porque no tenemos la información suficiente. Que ya se va convirtiendo en una costumbre cada vez más, ya se ha normalizado el que no tengamos información. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano. Sí Diego adelante.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente ¿Se le ha pasado ya el shock señora Valenciano? Pues lo siento, beba agua del botijo, ese que se ha comprado.

Mire, con todos los respetos al Consejo de Administración. Su compañero del Consejo de Administración yo creo que no se enteró. En el Consejo de Administración se habló. Si ya, pero es que en el Consejo de Administración no se escribe literalmente lo que se pone, porque no se graba.

El señor Presidente dice: Señora Valenciano por favor. En las actas no se refleja.

D. Diego Ortiz continúa: En las actas, no se escribe literalmente todo lo que se habla, igual que pasa, en el caso de los Plenos sí, porque se graba, y así tenemos a las dos pobres trabajadoras municipales pasando Plenos y Plenos y sin parar, pero las actas de los Consejos de Administración no se recoge literalmente. Y si usted ve cualquier acta, no sólo esa sino cualquiera, se dará cuenta de que no se recoge literalmente e incluso si la mayoría de las intervenciones, a no ser que se especifique claramente que se recojan en el acta.

En aquel Consejo de Administración, además, en este caso, la Consejera Delegada, pues creo que fue en el mes de mayo o por ahí, nos trasladó una propuesta, en este caso a este Grupo Municipal, porque consideraba que había que hacer una línea de leasing en este caso.

En las propuestas que nos mandaron, nosotros intentamos y además se consiguió llevar a un acuerdo, que nosotros, la propuesta que le hicimos era, que se cambiaran todos los motocarros que tiene actualmente Aserpinto, todos los motocarros.

Es decir, porque supone, un peligro en la actualidad, aquellos trabajadores que van en los motocarros, porque no es la primera vez que mantiene, que tiene por desgracia un accidente en la vía pública.

Entonces, ella mantuvo algunas de la propuestas que ahora comentará ella también, dentro de esa línea de leasing, pero nosotros, una de las condiciones por las que se aprobó en el Consejo de Administración, éste Grupo Municipal, los Consejeros y además lo vamos a



votar en este Pleno, es porque considerábamos que era importante cambiar todos los moto carros.

Eso supone, que hay que comprar, no una furgoneta como se dijo en el Consejo de Administración, sino, todos los motocarros, es decir, entre doce y trece furgonetas, para dar facilidad a los trabajadores, y sobre todo, una seguridad laboral, a la hora de trabajar día a día.

Esa es, la propuesta que nosotros le hicimos con el tema de los motocarros y ella nos hizo otra propuesta como he dicho que ahora comentará ella, pero el objetivo es ese, el que se cambien todos los motocarros, se compren furgonetas nuevas en ese caso a Nissan para garantizar la seguridad de todos los trabajadores que utilizan estos vehículos en su jornada laboral en la empresa pública Aserpinto.

Y por eso, igual que nos comprometimos en aquel momento y se votó favorablemente en el Consejo de Administración, pues va a votar favorablemente a esta línea de leasing aquí, por parte del Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego. Sí, Consoli adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Efectivamente, lo que traemos hoy, es la aprobación, el dejar que Aserpinto contrate una línea de leasing. ¿Por qué es bueno que Aserpinto contrate una línea de leasing? Esto es bueno para las empresas, para evitar tener que utilizar la tesorería, sacar a toda teja el dinero del bolsillo, por así decirlo, para pagar inversiones que luego, a la hora de la verdad en el presupuesto, se van a amortizar año a año.

Es decir, haces de verdad el desembolso si lo haces a toca teja, si lo haces sin línea de leasing, haces de verdad el desembolso. Este año, sin entrar con el presupuesto te van a parecer, pues si es un ordenador, por ejemplo, pues tiene 5 años de vida, pues durante cinco años, se va a dividir el coste de ese ordenador, y va a parecer esos 5 años, ese dinero en los presupuestos.

Por lo tanto, no es económicamente inteligente para la empresa gastarse 300.000 € y 100.000 € hacer inversiones grandes a toca teja en un año, si se puede evitar y se puede hacer mediante línea de leasing.

¿Por qué? Porque en la línea de leasing tú lo que consigues es que pagarlo como si fuese un préstamo por así decirlo. Con lo cual, sí que vas teniendo esos gastos prorrateados anualmente. Económicamente, es mucho mejor para la empresa, económicamente es mucho mejor para la empresa.

Lo que se llevó al Consejo de Administración, como bien ha explicado el señor Ortiz, era una serie de inversiones en inmovilizado, en vehículos, en herramientas, herramientas de gran volumen, para, y hacerlo mediante esa línea de leasing.

En esa negociación que se llevó a cabo, pues evidentemente, hubo que hacer cesiones, y el Partido Socialista, entendía que mejor que comprar un carro transportín para llevar las sillas y comprar una máquina de proyección de agua de gran presión, pues era mejor, quitar más motocarro de circulación, por la peligrosidad que tienen y comprar menos maquinaria. ¿Vale?

Yo creía que el señor Víctor Alonso, Consejero de Ciudadanos, y de hecho, estoy convencida, de que Víctor, tiene claro, que no queremos comprar un único coche con esos 300.000 €. Yo creo que él lo tiene muy claro.

De hecho, en mi mail hablo de vehículos, los vehículos que queremos comprar, y se lo.. De hecho le reenvío, porque es totalmente transparente, le reenvío el mail que me envía el Director de Área, donde él ve que yo le hago la pregunta abierta. ¿Oye Iban cuales son de todos los vehículos que hemos probado, dile por favor al Consejero de Ciudadanos, cual es el que más nos ha gustado?

Le he enviado unas especificaciones técnicas, donde dice específicamente el modelo que es, como es un modelo eléctrico, pues evidentemente es mucho más caro que lo que usted dice, son alrededor de 30.000 € lo que cuesta cada vehículo.

Y esa es la propuesta, hacer una renovación global de esos motocarros, entonces, seguramente de inicio habrá que comprar ocho o nueve furgonetas y dejaríamos una pequeña parte para esa herramienta de gran valor que también tiene sentido amortizar mediante un leasing, pagar mediante un leasing.

Yo espero, que con esto quede aclaradas las dudas de la señora Valenciano. A mí me da mucha tristeza que hable de esa manera, porque intenta todo el tiempo hacer ver como que no les llega la información, como que...

Y es totalmente falso. De hecho, recientemente, afortunadamente, lo pueden consultar e incluso esa información desde casa, de cualquier red, desde el móvil, o sea, no puede estar más accesible.

El y email que yo le envío al señor Víctor Alonso, es del 20 de septiembre, es decir, hace más de un mes, que yo a su compañero le envío esa ficha técnica que reporta el Director del Área y yo entiendo, y yo confío en mi compañero Consejero y le pido explícitamente que se lo haga llegar a sus compañeros de partido y seguro que así lo ha hecho.

Entonces, no entiendo por qué la señora Valenciano, le gusta decir siempre como que no llega la información. Esto es lo que aprobamos, es beneficioso para la empresa, porque se

renueva en vehículos y es el más seguro para los trabajadores y se hace de una manera económicamente inteligente para la empresa. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias señor Ortiz, hoy ha quedado claro quién manda en la empresa de Aserpinto, aunque gestione llamándose "Podemos", "Ganemos". Usted, ha quedado claro, que se reúnen con usted, y es usted quien decide, me parece bien, porque en el Consejo de Administración de esto nada, y yo si voy a los Consejos de Administración.

Se les preguntó por los vehículos, y la señora Astasio, pues, dio una respuesta vaga, tal es así, que el acta refleja lo que dijo. Y siendo esto lo que nos preocupa, y siendo esto así, lo que nos preocupa realmente es la forma de gestionar que la señora Astasio tiene de la empresa Aserpinto, puesto que nos estamos encontrando y hoy a las tres de la tarde nos ha mandado la documentación, que trimestre a trimestre en este 2018 las, el déficit se va incrementando.

Cada trimestre, en este 2018, se está incrementando el déficit de Aserpinto. El primer trimestre usted tuvo un déficit por encima de lo presupuestado de 155.000 €. En el segundo trimestre por encima de lo presupuestado de 84.000 €. Y en este tercer trimestre sobre lo presupuestado casi 150.000 €. El déficit que usted ha acumulado en tres trimestres, es superior a la línea de crédito que usted va a solicitar hoy al Pleno.

Señora Astasio, señora Astasio, de seguir así, de seguir así, le rogaría mínima educación que usted ha estudiado en un colegio privado, y pienso, que al menos le habrán enseñando a respetar a las personas cuando le hablan, y más en un sitio como este.

D. Salomón Aguado dice: Señor Suazo le pido que le solicite a su compañera que no se ría cuando estén interviniendo los concejales de la oposición.

D. Ángel Suazo, dice: Bien, y le solicito a sus fans que no digan cuestiones privadas de la señora Astasio. Continúe señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Le solicito, que pida a la señora Astasio que no se ría cuando intervenimos los Concejales del Partido Popular.

D. Ángel Suazo dice: Señor Aguado continúe.

D. Salomón Aguado dice: Señor Suazo.

D. Ángel Suazo dice: Señor Aguado continúe.

D. Salomón Aguado dice: Señor Suazo.

D. Ángel Suazo dice: Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Le solicito, que le pida a su compañera educación.

D. Ángel Suazo dice: Señor Aguado, continúe, adelante. Disculpe, puede....

Alguien del Público dice: Me voy a marchar.

D. Ángel Suazo contesta: Perfecto, gracias, perfecto, perfecto.

Se escuchan aplausos y comentarios.

D. Ángel Suazo dice: Continúe señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Señora Astasio, usted no se merece que este concejal siga interviniendo.

D. Ángel Suazo dice: Señora Valenciano adelante por favor.

Dña. Juana Valenciano dice: Pues yo, se lo merezca o no tengo que intervenir. Yo le votaría a favor este expediente, si lo dejara sobre la mesa y me diese tanta información como tiene el Partido Socialista. Porque aquí votamos todos, no solamente el Partido Socialista, y el expediente que hoy nos trae a votar, no tiene la información que tienen todos los partidos, con lo cual, no estamos en igualdad de condiciones.

Yo, a partir de ahora lo que voy a hacer va a ser, en vez de pedirla a usted la información, que insiste en que tenemos y yo le puedo asegurar que no, y tengo mails solicitando la documentación de la Comisión Especial de Cuentas del 4 de septiembre y lo tengo por escrito, y no me ha llegado nada.

Igual, que a partir de ahora voy a empezar, todo lo que le pida en la Comisión de Gestión y no me lo den, lo voy a traer a Ruegos y Preguntas de este Pleno a partir de hoy, para que conste todo lo que no nos da. Pero en vez de pedírselo a usted, se lo voy a pedir al señor Ortiz que es su socio de gobierno, y ya está, y a lo mejor a él se lo da o se lo voy a pedir por Facebook que contestan rápidamente.

A ver, aquí no se vota o no se ratifica el Consejo de Administración de Aserpinto. Aquí se vota un expediente, en el que facilitan una documentación y está incompleta, aquí no dice en que se lo van a gastar. Ahora, ahora el señor Ortiz ha dicho que unos motocarros, A mí me gustaría votarlo a favor, pero por favor, traigan un expediente completo y díganme en que se lo van a gastar.

Pero es que de verdad, la información es tan escasa que está aquí, o sea, que yo no me la invento, que me la mandan ustedes, me la mandan ustedes con muchas dificultades, y usted lo sabe, y usted lo sabe, y sabe que no miento en eso.

Sabe que nos dio un ordenador hace seis, ocho meses para que accediésemos a los expedientes y está muerto de risa, porque no nos meten ninguno y el firmadoc está vacío, se lo he dicho ya en más de una ocasión, no estoy inventándome nada, invita a cualquiera que vaya al despacho y lo compruebe, que le tengo ahí para que compruebe cualquiera, que no tengo ningún interés en decirle, si es mi gran pelea en pedirles más cosas, porque no hay ni una sola cosa que nos entreguen en condiciones. A parte, bueno, aparte de otras cosas que no vienen en el expediente.

Yo lo que le digo es una cosa, yo esto me gustaría votarlo a favor si es así como dice el señor Ortiz que es para Aserpinto. Pero como comprenderá, yo no puedo votar a favor de un expediente que tiene tanta falta de información, y que me estoy enterando aquí por los pasillos, aquí "in boche" de lo que dice el señor Ortiz.

Pero que tampoco está inventariado, simplemente, pues que ellos en marzo ya lo supieron, pero que a mí no me lo han dicho, ni en el expediente que traemos a votar. Es lo que él dice, los expedientes se votan, el Pleno es mucha más serio que todo esto, tiene que quedar escrito lo que se va a votar, tiene que quedar escrito cada informe, cada duro que se gasta.

Y aquí no lo dice, aquí no lo dice, si se lo dice usted al señor Ortiz, a lo mejor, habrá que replantearse la composición de la corporación y simplemente que vengan ellos, porque son los únicos que tienen la información.

Pero el expediente que me ha dado usted en la convocatoria de Pleno enviada por Secretaria, aquí no pone donde se van a gastar esos 300.000 €. Y a mí, y es como le digo, no venimos a ratificar un Consejo de Administración de Aserpinto, que puede estar, transcrito literalmente o no, venimos a votar otra cosa y se necesita la información.

Y le digo, que yo invito a cualquiera que dude de que lo que estoy diciendo no es verdad, a que vengan a las herramientas que ustedes nos han aportado, a ver si se ve en qué se lo van a gastar o no se ve, porque de verdad que es que a mí me encantaría venir a este punto, no intervenir, estar de acuerdo con el punto y no, ni si quiera intervenir, es mucho más sencillo para todo.

Pero la realidad es que no nos han dado esa información. Por lo tanto, aunque nos encantaría que esto fuera así, no podemos votarlo a favor, tendremos que abstenernos, porque tampoco estamos en contra, de que Aserpinto tenga eso que ha dicho el señor Ortiz, pero tenemos que hacer un acto de fe, porque de verdad les aseguro, que esa información no la ha recibido este Grupo Municipal. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano. Sí Diego adelante.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente

Señora Valenciano, no es comprar motocarros, es furgonetas, para cambiar los motocarros ¿eh? Que conste.

Y a ver, es que les molesta a ustedes que en algunos puntos, este Grupo Municipal llega a acuerdos, le parece al señor Aguado igual con el Equipo de Gobierno, vamos a ver, ustedes llegan a acuerdos en la Comunidad de Madrid, y a los demás, pues tenemos que aguantar.

Pues aquí en este punto, en el punto de Aserpinto, pues hemos llegado a un acuerdo Ganemos Pinto y Partido Socialista.

Y hombre, señor Aguado, con todos respetos, pues es normal que a lo mejor se siente más conmigo que con usted, porque usted, no claro, como que se va a sentar a hablar de Aserpinto, si usted, sabemos cuál es su postura respecto a Aserpinto ya lo demostró usted cuando era concejal, que vendió la empresa pública Aserpinto, a una empresa privada.

APLAUSOS.

Esa es su demostración de la empresa pública. ¿Cómo se va a sentar con usted? Si usted lo demostró, aquí, en este Pleno incluso con los trabajadores llorando aquí, en este Pleno diciéndoles por favor, que no sacaran el Pliego de condiciones, que por favor se echaran atrás.

Entonces, que defensa va a hacer usted de la empresa pública, si ya le conocemos. Si del 2011 al 2015 ha sido Concejal del Equipo de Gobierno y responsable de Recursos Humanos que ese es otro tema, pero usted ha sido cómplice de que los tres servicios se haya sacado a privatización, usted ha sido cómplice con su voto aquí.

Entonces ¿Qué vamos a hablar con usted de esa empresa pública? Normal que me llamen a mí, que la creé yo, que la creó el Partido Socialista la empresa pública Aserpinto, no yo, la empresa pública Aserpinto, ha sido un desliz, la creo el PSOE no se preocupen, no fui yo, no estaba, yo era muy pequeño, estaba estudiando todavía en el Colegio Santo Domingo el concertado, el que iba la señora Astasio, no se preocupe.

RISAS, APLAUSOS.

Iba por problemas de salud ¿eh? No se preocupe, lo digo por si, cuando traen ustedes la moción de concertado, iba por problemas de salud, por eso iba al Santo Domingo, pero era concertado, no privado. No pagaba como dice la señora Ganso en algunas cosas con la señora.... Comentario del Concejal sin micrófono. Bueno, pues se lo agradezco.

Pero bueno, entonces miren. Señora Valenciano, la señora Cachinero estuvo en aquel Consejo de Administración y se le preguntó por parte de todos los Consejeros, incluido éste

que está aquí, hicimos preguntas, y ella como responsable de que lleva la Gestión Económica de la empresa pública, pues respondió.

Y lo siento que le moleste, hay cosas que no llegamos a acuerdos, como otros temas, que además lo tenemos recientes, y hay cosas en lo que sí llegamos a acuerdos, pero es que esto es así.

Yo, cuando la gente me pregunta. ¿Qué tal la relación con Ganemos Pinto? Como los matrimonios, hay veces que muy bien, hay veces que discutimos y a veces que no nos hablamos, pues esto es igual, pues fíjese, en el tema de la empresa pública estamos en la misma línea. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego. Sí, Consoli adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente

Totalmente de acuerdo con lo último que acaba de decir el señor Ortiz, se llama democracia representativa. Yo, me sorprende que el señor Aguado y la señora Valenciano les genere tantas dificultades, no su comprensión, pero sí el atender a que es una normalidad democrática el que dos grupos afines políticamente se lleve, lleguen a acuerdos y los traigan a este Pleno, es una normalidad, como digo, democrática.

Siento que el señor Aguado se sienta mal por mi risa, es una forma de canalizar a veces la sorpresa, no pretendo ofenderle, pero sí que debo decir que me ha sorprendido mucho, que un Consejero Delegado que lleva siete años ejerciéndolo, todavía a estas alturas no sepa, que cuando vienen las informaciones trimestrales de la parte económica, de la gestión económica de la empresa pública, no son acumulativas, es decir, el tercer trimestre, ya lleva acumulado el déficit del segundo y del primero.

Es decir, en ningún caso, el déficit actual de Aserpinto es mayor a la línea de leasing que se viene a solicitar a este Pleno. Dice usted, que yo no me merezco su intervención. Este municipio, no se merece, que un consejero tenga esas dudas llevando siete años de Consejero. El déficit actual, no se preocupe, ronda los 140.000 €, como usted bien sabe, al primer año de llegar a éste, a gestionar Aserpinto, pasamos de haber sido rescatada la empresa a tener ganancias por 200.000 € y al siguiente año ganancias de 400.000 € con lo cual. ¿Qué está ocurriendo este año? Que no queremos tener ganancias, queremos gestionar perfectamente ese presupuesto, y queremos acabar el año en presupuesto sin ganancias, porque además las ganancias con ustedes, que sólo quieren torpedear nos generan problemas.

Parece que no es algo bueno, ustedes siempre lo traen aquí como si fueran problemas. Evidentemente no lo son, porque con estas ganancias hemos hecho muchísimas cosas en

estos años, solo hay que ver las instalaciones deportivas de la piscina municipal por ejemplo, para poder apreciarlo.

Entonces, y por último, me ha llamado muchísimo la atención el comentario sobre mi poca educación a pesar de haber ido a un colegio privado.

Ya el señor Ortiz ha aclarado que está usted un poco mal informado, es lamentable que usted verbalice eso, que solamente las personas que van a colegios o centro privados tienen educación, es un error de conceptos, es un clasismo lamentable, que no me sorprende porque usted está en el Partido Popular, partido que sistemáticamente quiere reventar todo lo público, porque piensa que es despreciable, es muy triste que piense usted así. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Señora Astasio, lo despreciable es ser incoherente como lo ha sido usted, sinceramente, lo que le he dicho es que, a pesar de, eso no quiere decir, ni mucho menos, que aquellos pinteños o madrileños, o españoles que van a la educación, a la escuela pública tengan mala educación, es más, más que la que hoy ha demostrado usted en este Pleno.

Saca pecho de sus inversiones en instalaciones deportivas, yo creo, que de instalaciones deportivas, es mejor que su gobierno no saque pecho.

El señor Presidente dice: Por favor, por favor ruego silencio.

D. Salomón Aguado continúa: Porque su gestión es más que mejorable. De la intervención del señor Ortiz, y de la suya hoy aquí, se me genera una gran duda desde el punto de vista incluso legal. El señor Ortiz ha dicho, que ha exigido la compra de unos camiones NISSAN o una furgoneta NISSAN de la marca NISSAN, y que ha dicho y así constará en el acta, que la señora Astasio le remitió las especificaciones de la marca que había que elegir.

Pues bien, la Ley de Contratos, establece sin perjuicio de lo dispuesto en relación con la adjudicación de contratos a través de un procedimiento de dialogo competitivo que no es el caso, no podrán concurrir a las licitaciones, empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de empresas licitadoras.

No me gustaría pensar, no me gustaría pensar, que usted va a sacar un concurso público con unas especificaciones técnicas que les ha mandado al señor Ortiz, que nos ha dicho que es un NISSAN para que sean adjudicados.



Buenos, pues se lo ha mandado a Ciudadanos, pero usted ha confirmado la marca. A él le habrá mandado la información y usted la negocia en la mesa, a unos se la manda por email, otros la negocian en personas y a nosotros ni si quiera eso.

Pues entonces, me preocupa, me preocupa porque sería una clara de transparencia en la licitación de este procedimiento, el que se llevaría a cabo, con este crédito de 300.000 € que usted viene a solicitar hoy al Pleno aquí.

Señora Astasio, se lo dije en el Consejo de Administración, y se lo repito aquí, el Partido Popular, no va a ser cómplice de su mala gestión en la empresa municipal, ni va a permitir con nuestro voto que esta empresa incremente su línea, incremente, realice una línea de crédito por importe de 300.000 €. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, solamente dos cosas:

Primero: No hable usted de transparencia en el tema de los concursos, cuando ustedes batieron el record de negociados sin publicidad y además, con tirón de orejas también en mucho de los contratos por parte de la cámara de cuentas entonces.... No nos venga usted a dar lecciones de transparencia en los contratos señor Aguado.

Y en segundo lugar, yo creo que usted deberían de tener muy en cuenta ciertas cosas cuando hablan de Aserpinto, muchas cosas en cuenta. Más allá de que la dejaron morir y casi la matan del todo, más allá de la privatización de tres servicios fundamentales y ahora estamos pagando las consecuencias.

También decir, que cuanto le interesa al Partido Popular los pinteños, que tienen una Consejera que ha ido doce veces de cuarenta a los Consejos de Administración de Aserpinto, su Presidenta. Entonces por favor, deseen un puntito en la boca cuando hablan de Aserpinto, porque la verdad que el interés por Aserpinto que muestra el Partido Popular, los datos están ahí.

La destrozaron y encima tienen una consejera que va doce veces de cuarenta aproximadamente a los consejos de Aserpinto, y la podían haber sustituido perfectamente. Con lo cual, parece que mucho, mucho, mucho no les interesa a ustedes la empresa pública Aserpinto.

Bien, pues pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor? Doce ¿Votos en contra? Siete ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el punto por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 12 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, 7 votos en contra del Partido Popular, y dos abstenciones de Ciudadanos por mayoría absoluta, **acuerda:**

**PRIMERO:** Autorizar a la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.U.", autorización para la concertación de una línea de leasing para la financiación de inversiones por importe de 300.000,00 € y un plazo de duración de 5 años, con las condiciones remitidas por dicha sociedad, con el Instituto de Crédito Oficial.

**SEGUNDO:** Que una vez realizada dicha operación se comunique su concertación por la empresa al Ayuntamiento de Pinto, para su conocimiento y notificación a la Central de Información de Riesgos.

**TERCERO:** Notificar dicha concertación al Ministerio de Hacienda y Función Pública como órgano encargado de la tutela financiera.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.U" a efectos de que realice los trámites necesarios."

### **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Hay un punto por urgencia antes de entrar con las mociones. ¿Quieren ustedes un receso para el punto de urgencia?

D. Salomón Aguado dice algo fuera de micrófono y no se entiende.

El señor Secretario dice: Se dictaminó ayer en la comisión.

El señor Presidente dice: ¿Perdón? Es la Cuenta, en la Cuenta General.

D. Salomón Aguado dice: No hemos recibido la información.

El señor Presidente dice: Está en la Comisión, tiene el expediente en la Comisión de ayer.

D. Salomón Aguado dice: En la comisión será de la comisión y del Pleno será del Pleno que no son los mismos porque se tiene que incluir antes de la comisión que este Grupo no tiene.

El señor Presidente dice: El Dictamen sí.

D. Salomón Aguado dice: Que este Grupo no tiene.

El señor Presidente dice: ¿Por qué falta el dictamen?

D. Salomón Aguado dice: Por tanto, no podemos votar nada que no se nos haya enviado. Si no nos entrega la documentación que quiere que hablemos.

El señor Presidente dice: ¿No está el dictamen?

El señor Secretario dice: Sí. El Dictamen lo tienen porque tuvieron ayer la comisión.

## COMENTARIOS.

El señor Presidente dice: Damos un receso de quince minutos, para que puedan ver el dictamen, el expediente.

El señor Secretario dice: Que por eso es de urgencia, porque es una cosa que viene nueva.

El señor Presidente dice: Claro.

El señor Secretario dice: Y hay que votarla por mayoría absoluta.

El señor Presidente dice: Bien. Vamos a motivar la urgencia del punto. Bueno, primero vamos a leer el punto.

## **1.- CUENTA GENERAL 2017**

El señor Secretario dice: Fue Dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas que se celebró ayer día 24 y se dictamina con la mayoría absoluta de los cinco votos de los Grupos Políticos Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, tres votos en contra del Partido Popular y una abstención que es la de Ciudadanos.

El señor Presidente dice: Bien. ¿Motivamos la urgencia?

Dña. Consolación Astasio dice: Sí, si, recuerdan ustedes, este punto ya vino a Pleno el pasado mes, era nuestra intención aprobarlo con un mes de antelación, no pudo ser así, porque lamentablemente, ya entraré en más detalles, nos llegó unas alegaciones del Partido Popular, que han hecho que sea necesario a Pleno, como había que contestar, a Pleno una vez más y no en aquel momento.

Como ya he contestado a las alegaciones, y además decidimos añadir una información adicional que costes por áreas, no se ha podido celebrar la Comisión hasta ayer, y no se ha podido traer a Pleno hasta hoy por urgencia.

Lo traemos por urgencia, para evitar hacer un Pleno Extraordinario que supondría un coste al Ayuntamiento, y además porque es necesario, ya en las próximas fechas, no sé si el límite es el día 30 o el 31, la señora Interventora lo puede confirmar, debemos pasar la información al Ministerio de Hacienda. Entonces, por eso es necesario aprobarlo ya, porque ese trámite de pasar esa información al Ministerio de Hacienda, también lleva un par de días de trabajo.

El señor Presidente dice: Bien. ¿Respecto a la urgencia alguien quiere intervenir? Sí señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Como ya indicamos en la Comisión Especial de Cuentas, no consideramos, que los motivos aducidos sean considerados como tal urgencia. La Cuenta General se ha de aprobar y remitir a la Cámara de Cuentas de Madrid antes del 31 de octubre, es una obligación de las entidades locales, que se sabía antes de empezar el ejercicio. La fecha de éste Pleno está fijada desde diciembre del año pasado, por lo tanto, por lo tanto ya se sabía que esta fecha llegaba y que se debería tener la documentación.

Es cierto, es cierto que este Equipo de Gobierno ha trabajado con más celeridad que en los ejercicios anteriores, y ha traído la Cuenta General antes, tal es así, que la dictaminó la Comisión Especial el lunes 13 de agosto. Y siendo así, este Equipo de Concejales, este Grupo de Concejales presentó las alegaciones en plazo, y sin embargo ha pasado un mes para contestar a esas alegaciones, y la respuesta a la justificación de la urgencia de la señora Astasio ayer, es, que mañana hay Pleno.

Esa fue su justificación, es lamentable, es una forma más, de reírse del trabajo que hacemos los Concejales de la oposición. Si las alegaciones eran o no razonables, la Señora Interventora ya lo dice en su informe, convocar el día de antes, y decir que la Urgencia que mañana hay Pleno es quererse reír, ésta vez sí, señora Astasio de los Concejales de la Oposición.

No consideramos, no consideramos que la argumentación expresada por la señora Astasio sea conforme a nada, a nada, sino que responde, casi exclusivamente y eso es a criterio personal, a su interés, intención de fastidiar y molestar, molestar a los Grupos de la Oposición.

Ayer, en la Comisión de Cuentas, el representante de Ciudadanos se lo dijo el señor Oliver, nosotros se lo hemos repetido, se lo dijimos ayer, y se lo volvemos a decir ahora, estas no son formas. ¿Pero sabe que es lo mejor de todo esto? Que ésta es la última Cuenta General que va a presentar usted. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Ya? Bien, con cariño me he reído.

Dña. Juana Valenciano dice: ¿Eh?

El señor Presidente dice: Que con cariño me he reído.

Dña. Juana Valenciano dice: Claro, si es verdad.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, lo que no se puede es soplar y absorber a la vez. Cuando traemos la Cuenta General tarde, somos unos mantas porque traemos la Cuenta General tarde, y cuando traemos la Cuenta General, que incluso hasta pueden permitirse el lujo de presentar alegaciones, eso sí, el último día, no por fastidiar.

D. Salomón Aguado dice: ¿Cómo que nos podemos permitir el lujo? No nos podemos permitir el lujo, es un derecho que hemos reconocido con la legislación vigente, que coño de permitir el lujo de presentar alegaciones.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, le pido que modere su lenguaje, y le llamo al orden por primera vez, por primera vez le llamo al orden.

Cuando presentamos... lo presentamos tarde porque lo presentamos tarde, y cuando lo presentamos con tiempo incluso para que puedan ustedes presentar alegaciones y resolver esas alegaciones, resulta que tampoco es urgente cuando sabe usted perfectamente que el plazo acaba el 31 de octubre.

Con lo cual, sinceramente señor Aguado, lo único que denotan ustedes es obstruccionismo como no puede ser de otra manera, y lo único que pretenden ustedes es que no se apruebe la Cuenta General, y que este Ayuntamiento pueda quedarse al paio de lo que pueda suceder si no presenta la Cuenta General.

Y por cierto, respecto a lo último que ha dicho, también recuerdo, el otro día estuve repasando el debate de los presupuesto del año 2015, cuando los defendió usted, dijo que ese es un presupuesto que además, llevaría y desplegaría el Partido Popular porque ganaría las elecciones y gobernaría. Ganaron las elecciones pero no gobernaron señor Aguado.

Entonces, su bola de cristal falla, hay veces que falla su bola de cristal. Con lo cual le aconsejo, le aconsejo que cambie usted de proveedor en ese sentido. Bien, la bomba va a estallar ¿no?

¿Alguna intervención más respecto a las urgencias? ¿No? Vale. No, ya no hay más intervenciones señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Acaba de decir algunas intervenciones.

El señor Presidente dice: A otros Grupos, a otros Grupos evidentemente.

D. Salomón Aguado dice: Por orden de menor a mayor...

El señor Presidente dice: A otros Grupos señor Aguado. Bien, pues pasamos a votar la urgencia.

D. Salomón Aguado dice: ¿Qué pasa que no tenemos derecho a esa intervención?

El señor Presidente dice: Ya han intervenido ustedes con la urgencia.

D. Salomón Aguado dice: Y ha preguntado, le recuerdo que no rinde las intervenciones es de menor a mayor el último Grupo a intervenir, porque quien ganó las elecciones es el Partido Popular.

El señor Presidente dice: No estamos en el último turno. Le he dicho que hay una intervención para la urgencia, ha hecho uso de su intervención para la urgencia, ya que esto no se regula por los cinco minutos, los tres minutos y los dos turnos señor Aguado y lo sabe perfectamente.

Bien, pasamos a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? Catorce ¿Votos en contra de la urgencia?- Siete. Queda aprobada la urgencia.

**El Ayuntamiento Pleno con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos; y 7 votos en contra del Partido Popular, acuerda incluir el punto relativo a CUENTA GENERAL 2017 en el orden del día.**

Seguidamente se pasa a exponer y debatir el punto

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Habiendo sido formada la Cuenta General del ejercicio de 2017 integrada por la del propio Ayuntamiento de Pinto, y la de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. “ASERPINTO”.

Dicha Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de agosto de 2018, y expuesta al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de agosto de 2018, durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales, según establece el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podían formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Se han presentado alegaciones a la Cuenta General por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, que han sido resueltas mediante Informe de la Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, del que ha tenido conocimiento la Comisión Especial de Cuentas. Habiendo dictaminado dicha Comisión Especial de Cuentas la conformidad con el Informe elaborado por la Intervención y por tanto rechazar dichas reclamaciones, reparos y observaciones, y elevar al Pleno Municipal las Cuentas con las alegaciones formuladas para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Respecto al punto. ¿Ciudadanos quiere intervenir? Señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Brevemente, yo ya se lo he explicado en el receso a la señora Astasio, que mañana coteje con la Secretaría que tiene emails, que tiene multitud de llamadas, entonces, a éste respecto al punto, creemos que no se puede votar en contra por

el daño que se puede hacer al Ayuntamiento, pero tampoco podemos votarla a favor, porque literalmente no las he, las hemos podido ver, descargar el día 23 por la mañana.

Todo lo anterior, y le digo que tengo emails desde el 4 de septiembre solicitando las cuentas porque no se ven, o sea, el ordenador, bueno, ya se lo he explicado a la señora Astasio y creo que ella ha tomado nota, hablará con informática, y hablará con la Secretaria que tiene emails desde el 9 de septiembre donde yo le reclamo esta documentación, porque no se puede descargar, porque el enlace que mandan a las 24 horas caduca y es muy difícil.

Entonces, hasta el día 22 no las hemos podido tener. Por lo tanto, como no hemos podido tampoco revisar la documentación, pues tampoco las podemos aprobar.

Entonces, nos vamos a abstener, pues para que las cuentas salgan adelante y no perjudicar al Ayuntamiento, pero es que no podemos votar a favor algo que no nos ha dado tiempo literalmente a ver y ya se lo he argumentado a la señora Atasio. Que ella mañana pregunte donde le he dicho, porque sabe perfectamente y lo tengo por escrito en vario emails que es que lo he pedido, es que llevo dos meses pidiéndolo, y no hemos ido, vamos, es que no lo hemos recibido.

El señor Presidente dice: ¿En agosto tampoco las pudo ver usted?

Dña. Juana Valenciano dice: No, no porque cuando fui. Además ahí, a raíz de agosto, pedía que me había caducado el enlace, el enlace caduca a las 24 horas si no las ves inmediatamente no puedes acceder a la documentación.

A raíz de aquello, yo empecé a pedírselas a Sonia repetidas veces, pero muchas, hasta ser pesada y ya se las pedí por escrito y se lo he dicho a la señora Astasio, tengo hay el emails.

Respecto a lo de ver en casa la documentación, también se lo he explicado, el ordenador que nos habilitaron, si se saca de la casita del chocolate, no funciona, y se lo hemos dicho de verdad, y lo sabe informática, y nos lo han configurado, es que no se ve. Que a mí, me parece fenomenal que ustedes negocien, si yo lo que quiero es tener la misma información que el resto para poder verla y luego poder votar a favor o en contra, es que no la tengo, me cuesta de verdad muchísimo ir detrás de muchísima gente que trabaja aquí.

El señor Presidente dice: ¿No fueron, no fueron ustedes a la Comisión Especial de Cuentas de agosto?

Dña. Juana Valenciano dice: No, y nos justificamos, estaba escrito ¿eh? La justificación estaba escrita, yo la pasé por escrito. Yo paso por escrito cada día.

El señor Presidente dice: Quizás de ahí el mal entendido, quizás de ahí el mal entendido.

Dña. Juana Valenciano dice: Vale, pero que usted sabe que yo registro y el señor Santacruz también, cada día de ausencia que yo tengo.

El señor Presidente dice: No entro en el fondo de por qué no fueron, sino simplemente digo que de ahí quizás el mal entendido de que no las vieron, no sé, quizás.

Dña. Juana Valenciano dice: Bueno, pues ya está, pero yo no le estoy mintiendo, le estoy asegurando que salvo el día 22 que la mandaron por la tarde y el día 23 por la mañana al ir al despacho las vimos, y lo descargamos todo para que no nos caducara, y ahí las tenemos pendientes de revisar, pero también era, el día 23 teníamos que estudiar el Pleno, lo que nos quedara del Pleno que lo teníamos previamente de las Comisiones lo que teníamos, y era imposible, porque no es tampoco un documento, concretamente, hay un documento que tiene como doce o quince PDF, otro tiene ocho o nueve, y eso es, hay que hacerlo bien, y hay que hacerlo con tiempo, y hay que hacerlo despacio.

Y es que, en 24 horas es imposible. Solamente se lo estoy diciendo, igual que se lo he explicado a la señora Astasio, que corteje los datos que yo le he dado y con quién he hablado, y es real, es que no creo que vaya a negarlo nadie.

Y bueno, no obstante hay están también los emails con unas fechas, donde específicamente pido por favor que ha caducado el enlace, que me lo reenvíen, que me lo reenvíen y no ha sido así.

Entonces, nada más, que colaboren, porque si no ese obstruccionismo, este Grupo de Concejales lo siente contra ellos, pero vamos, yo solamente espero que lo arreglen, que quedan los meses que queden, pero que lo arreglen, y cuando pedimos una documentación, no es porque, y ha caducado, y además, miren, puede preguntar a David de informática, que es que, en multitud de ocasiones se tiene que meter en nuestro ordenador, metete, por qué caduca esto, por qué nos da estos errores.

Bueno, todos sabemos que está dando un poco de problemas la convivencia con la administración pública, pero si mire, sin ir más lejos, si esta maña el señor Ortiz no podía ni registrar, algo tan sencillo como eso, a veces falla, y se tienen que meter desde informática a nuestros ordenadores para deshabilitar esos errores, que no es algo que nos inventemos de verdad, que no, que no.

Que es que es una realidad, es una realidad, Y luego por cierto más tarde en Ruegos y Preguntas le voy a recordar otra realidad y le voy a enseñar el perfil del contratante, a ver si es verdad que está actualizado o no, que tengo un pantallazo aquí de esta mañana.

O sea, que no es una cosa que no me invente, es que está publicado, lo que está publicado está publicado, y lo que se ve se ve y lo que no se ve no se puede acceder. Nada más, gracias.

El señor Presidente dice: Señor Sanchez, Federico.



D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente

Anunciar, que vamos a actuar con la misma responsabilidad que hemos actuado en las distintas comisiones especiales de cuentas celebradas, y daremos nuestro voto favorable a la Cuenta General, para evitar la consecuencias negativas que acarrea el retraso en la presentación de éstas, como pudiera ser, el bloqueo de alguna subvención.

No consideramos procedente la fecha. ¿Tengo que empezar de nuevo si me interrumpen? No consideramos procedente en la fecha, entrar a tratar sobre asuntos que se fueron discutiendo o viendo a lo largo del ejercicio 2017, y entendemos, que reiterarnos en lo ya dicho o lo ya apreciado no conduce a ningún sitio.

En lo que respecta a las alegaciones presentadas a la Cuenta General, señalar que entendemos, que se han solventado de acuerdo con la legalidad y no da lugar a objeciones.

Por lo tanto, como ya he dicho, votaremos favorablemente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico. Sí Consoli adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Alcalde. Efectivamente, traemos el último paso fundamental para cerrar económicamente 2017 y poder, elevar los datos al Ministerio de Hacienda, y de esa forma participar de los tributos de los que tenemos derecho en este municipio. Por lo tanto, es un paso como digo fundamental.

Reconocía el señor Aguado, que en este año hemos sido capaces de traerlo con más celeridad que otros años, y bueno, me ha reventado un poco el juego que yo tenía pensado el señor Alcalde, pero aun así lo voy a hacer.

Efectivamente el lunes 13 de agosto, se dio cuenta en la comisión, se publicó en el BOCM el 16 de agosto esta Cuenta General, y el último día para presentar alegaciones era el 18 de septiembre. ¿Cuándo creen ustedes que se presentaron las alegaciones por parte de los señores del Partido Popular? Pues efectivamente, el día 18 de septiembre, el último día posible de alegaciones.

¿Y cómo creen ustedes que las presentaron? Porque es que esta vez, han ido un paso más allá. Nuevamente, lo normal sería presentarlas por registro el último día, bueno pues no, en lugar de venir aquí al Ayuntamiento, donde teóricamente trabajan para los vecinos, decidieron irse a correos, y meter esas alegaciones por correos, de tal forma que en lugar de llegar al Ayuntamiento el 18 de septiembre, por tanto a intervención el 19, pues no llegaron a intervención hasta el día 24 de septiembre, que era el lunes, justo antes del Pleno.

Por eso, no hubo tiempo material para convocar de nuevo la Comisión, para desestimar las alegaciones que ellos ya sabrían de sobra que iban a ser desestimadas, porque son las mismas alegaciones que llevan poniendo sobre la mesa, pues este es el tercer año que la ponen sobre la mesa.

Y bueno, como digo, el único fin de bloquear aún más si se puede, y lo consiguieron, el mal funcionamiento de esta institución.

Amán tanto a su pueblo, que le generan retrasos, gastos innecesarios y bloquean a su administración local, porque supongo que eso es lo que entienden por trabajar por el bien del pueblo.

A mí me cuesta mucho trabajo imaginarme al señor López Madera que yo le tengo como una buena persona, pero como Portavoz del Grupo, que coge su cartita y se va a correos el último día que sabe que se pueden hacer las alegaciones, en lugar de venir al Ayuntamiento y se va a correos a poner esa carta por correo, sabiendo que con eso, retrasa que llegue al Ayuntamiento.

A mí, no sé, me genera cierto pudor ajeno, el pensar que eso ha ocurrido así, pero me temo que no me queda otra, que reconocer que es la realidad, o sea que el bloqueo, el obstruccionismo llegue a tal extremo, que nos inventamos ya formas de conseguir... dentro de poco van a coger ustedes un coche, se van a ir a otro municipio de otro, de otra Comunidad Autónoma, para poner allí las cartas en correos y conseguir así retrasar un par de días más los procesos.

¿Para qué? ¿Para qué? ¿Para qué hacen esta obstrucción?

El señor Presidente dice: Perdone señora Astasio. Por favor, ruego silencio. Sino tendré que echar a alguien de la sala. ¿Vale? Silencio por favor, siga.

Dña. Consolación Astasio dice: ¿Qué han conseguido con ese obstruccionismo a esta institución, a este Ayuntamiento? Nada, únicamente repetir por escrito una vez más, las mismas cosas de las que hemos hablado cien veces, y cien veces los técnicos municipales ya les han dicho que no, que no tienen razón.

Buenos, y también para poder votar en contra de la urgencia, diciendo que somos unos inútiles, traemos tarde las cosas etc., etc. Sin reconocer que el motivo de que las cosas lleguen en el último Pleno posible es ellos, y su forma de trabajar por los vecinos.

Pues nada, la b) 101 los técnicos municipales desestiman sus alegaciones, le dicen que siguen sin tener razón, eso sí, nos solicitamos de que usted siguen sin poder bloquearnos, tanto esfuerzo negativo, tanto esfuerzo destructivo para nada. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli. Si señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Está usted muy orgullosa de haber podido presentar ante la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General el 13 de agosto, como si eso no fuera, fuera de plazo, porque la formulación de la Cuenta General según establece la normativa, se ha de realizar en junio.

De hecho, el señor Sánchez, Federico se lo ha indicado en más de una vez, por lo tanto, la medalla a medias.

Y ahora, le voy a explicar a la señora Astasio, que este Grupo, estuvo pendiente de la publicación de la Cuenta General en la segunda quincena de agosto, y se elaboró las alegaciones a presentar en el Registro del Ayuntamiento, y el Secretario del Grupo Municipal realiza, que es quien a nosotros tenemos encargada esa función, iba a realizar esa tarea, efectivamente ese día 18, pero es que ustedes, han recortado el horario de atención al ciudadano en 15 minutos, y él había organizado su agenda de tal manera, para venir aquí, y se encontró con las puertas del Ayuntamiento cerrada.

Y usted, se preocupa, de que nosotros tuviéramos que presentarlo por correo, obstruccionismo, llámelo como quiera, la realidad es, que es un derecho señora Astasio, cuando me dirija a usted, lo mínimo, lo mínimo de educación, si es que no puedo pedirle ni si quiera mínimo de educación, déjelo.

Se lo voy a explicar a los vecinos, que es a quién realmente les interesa. La realidad es que teniendo el documento preparado en el que decía que faltaban los indicadores, porque el municipio de Pinto ya tiene oficialmente más de 50.000 habitantes, no es que lo diga yo, que está publicado en el BOE.

La respuesta de la señora Interventora en su informe es, que ese dato no es el correcto, porque ese dato se cumplía al final del ejercicio. Sin embargo, en el documento de la Cuenta General ¿Qué número de habitantes creen ustedes que viene en los indicadores? Cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos, por lo tanto, entendiendo que si la Interventora utilizó el dato oficial del Ayuntamiento a fecha 1 de enero, 31 de diciembre del ejercicio 17 entendíamos que era de aplicación, no sólo para los indicadores presupuestarios, sino para todos.

Y echábamos de menos, como así lo dijimos en las alegaciones, por una parte, los indicadores, que fueron aprobados en el Pleno de 2015, porque el señor Sánchez, Rafael, nos ha dicho que ha repasado el Pleno del 15 donde se aprobaron los presupuestos generales para este Ayuntamiento.

¿Saben ustedes porque no ha podido leer más intervenciones con presupuestos aprobados? Porque han sido incapaces de traer y aprobar presupuestos en lo que va de legislatura, y va

a terminar la legislatura, con los presupuestos que elaboró en 2015 el Partido Popular, el Partido Popular de como ya le dije entonces, ganó las elecciones del 15 y ganará las del año que viene, y gobernaremos, si, gobernaremos.

En cuanto al contenido de la Cuenta General, faltan esos indicadores que fueron aprobados por el Pleno, y al criterio de la Interventora no son necesarios, pero este grupo que fue quién los elaboró estando en gobierno, cree que sí, y mientras estén los presupuestos prorrogados, entendemos que son vigentes, y por lo tanto vamos a seguir exigiendo esos indicadores y esos objetivos presupuestarios porque entendemos que era un ejercicio de responsabilidad y transparencia, ejercicio que ustedes han obviado reiteradamente desde que lleva esta legislatura.

Lo hicieron en octubre, perdón, en noviembre, fuera de plazo en el 15, en el 16, en el 17 y ahora en octubre del 18 vuelven a hacer lo mismo. Pues bien, nosotros no estamos de acuerdo, y le adelanto que como se imaginará, votaremos en contra de esta Cuenta General.

Y señor Sánchez, D. Federico, usted no se preocupe, porque la Cuenta General, porque ustedes como buen socios que son, se la van a aprobar, pero ya se encargan ellos de perder las subvenciones como han dicho en un medio un sindicato, porque han perdido la subvención para la formación de los trabajadores.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Consoli? Adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Bueno, es muy difícil intentar responder a un batiburrillo de cosas que ha mezclado el señor Aguado.

Lo que está claro es que una y otra vez, repiten los mismos argumentos todos los años, y los técnicos municipales que son los que saben, por mucho en que él se empeñe en aparentar más que los técnicos, lo sentimos pero los Asesores legales del Ayuntamiento nos dice que está usted equivocado por tercera vez en esta legislatura.

Por otro lado, me llama la atención, que pretende defender que venía a presentar las alegaciones el último día en los últimos 15 minutos no es querer obstruir, no, no, es querer sumar y aportar, por supuesto. Cuéntele a su gestor, por cierto, hay un registro electrónico que se puede utilizar hasta las 24 horas de la noche, no hay ningún problema, lo digo para evitar que la próxima vez, que la próxima vez quieran ustedes, pues bueno, que tendrá que buscarse otra excusa para evitar tener que llevarlo a correos.

Y luego bueno, que le voy a decir yo, que teniendo cuatro concejales liberados, tengan a un gestor que les hace los registros, pues en fin, ustedes gestionan su economía como mejor lo entiendan, ¡Ah bueno, que es Fran! Vale, pero es que Fran normalmente trabaja para el

Ayuntamiento, entonces que no pueda, que no le dé tiempo, que no, a venir a traerlo al Ayuntamiento, a mí me llama mucho la atención. Qué sea necesario esperar a los últimos cinco minutos, buenos no me parece una versión muy creíble, me parece una versión rara.

Yo creo que seguramente, el señor Pérez, seguramente registre las mociones electrónicamente, habitualmente para los Plenos, bueno, pues seguro que conoce esa herramienta, y no me creo sinceramente que se halla hecho el registro por correos desde la buena voluntad. En cualquier caso, lo importantes, es que sus alegaciones han sido desestimadas una vez más, que esta Cuenta General, esperemos sea aprobada, y que podamos remitirlas al Ministerio de Hacienda sin más preocupaciones. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Señor Aguado quiere usted contestar o no? ¿Sí? No hombre, si no quiere no...

D. Salomón Aguado dice: Indicarle, que como ya saben ustedes, porque se ha registrado, este Grupo Municipal tiene designado al Concejal Pérez como Secretario del Grupo, es lo que he dicho, el Secretario del Grupo es el que tiene que hacerlo, que lo haga electrónicamente, no me consta que tuviera esa opción, si no lo hubiese hecho él directamente, y lo hubiesen tenido ese día, ese día 18 eso, ni más ni menos.

Pero es el propio, ya le digo señora Astasio 50.442 este documento no me lo he inventado yo, hay lo pueden ver ustedes, 50.442. Por tanto si en un documento de la Cuenta General dice, que el número de habitantes es 50.442 entendemos que ha de llevar, ha de llevar esa información que nos pide, que establece la legislación vigente.

Pero bien, con todo esto, la Cuenta General, la Cuenta General, pone de manifiesto una vez más, el dinero que este Ayuntamiento tiene de más de los vecinos. Ese ruego, que venimos haciendo este Grupo desde el inicio de la legislatura y es que bajen el IBI, se pone de manifiesto con el exceso, con el resultado presupuestario de este ejercicio, más de 6.000.000 € con el remanente de Tesorería de 2017.

De esta forma, cuando nosotros, les hemos estado diciendo que había de devolver a los vecinos el esfuerzo realizado y que se pusiera el coeficiente del IBI en el menor posible, en el mínimo legal, los números muestran una vez más, que en 2017 como así ocurrió en 2016 el Ayuntamiento de Pinto tiene un exceso de liquidez, un exceso de fondos, ese exceso de fondos señor Sánchez que echaba en cara a éste Concejal la legislatura pasada, y que usted ha mantenido durante toda la legislatura en cifra de entorno a los 10.000.000 € dinero que ya le digo, debió de repercutir en los vecinos de Pinto estableciendo el coeficiente del IBI en el mínimo legal.

En el año, en la legislatura 14 – 15 este Grupo de Concejales estando en gobierno, hizo todos los esfuerzos posibles, para que eso fuera una realidad, y ustedes lo primero que hicieron nada más tomar posesión, fue chafar esa realidad, incrementado el coeficiente del

IBI al 85%, un incremento del 85%, que aunque posteriormente lo han bajado, todavía queda margen suficiente y los resultados de la Cuenta General lo ponen de manifiesto para poder hacer esa bajada. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Aguado. La verdad es que, sus intervenciones, a mí me dejan muchas veces cuando menos ojiplático ¿no?

Vamos a ver, que no formulamos las cuentas cuando dice la Ley que es en julio de cada año. ¿Ustedes la formulaban en julio? No, jamás formularon ustedes las cuentas en julio. Entonces. ¿Cómo se atreve usted a pedirnos a nosotros que formulemos las Cuentas en Julio, cuando usted jamás formulo? Hombre, no nos critique eso. Nos puede usted criticar muchas cosas, pero no nos critique eso, jamás formularon ustedes las cuentas en julio.

¿Qué hemos tenido 6.000.000 € de remanente de Tesorería? Sí. ¿Y cuántos ingresos hemos tenido por IBI? Pues mire, hemos bajado de los 22.000.000, 23.000.000 que llegaron a tener ustedes a penas 17.000.000 €. O sea, esa brutal subida del IBI pues debe ser una subida inversa, porque ustedes recaudaban 22, 23, tenían remanentes de tesorería de 13.000.000 €.

Entonces, nos vienen a echar en cara que tenemos un remanente de tesorería de 6.000.000 €. Y luego por otro lado, estamos con lo de siempre, y luego sin embargo ha dicho aquí, que los números están muy bien porque hacemos una política continuista con respecto a la que ustedes hacían, y por eso los números no salen tan bien.

Señor Aguado, dentro de su brillantez dialéctica que no se la discuto, cae usted en demasiadas contradicciones. Pero vamos, yo lo entiendo, estamos cerca de las elecciones, tiene usted que hacer los méritos apropiados, pues para poder ir en un buen puesto de la lista, a pesar de que usted fuera quizás el culpable de que su partido perdiera cinco concejales, pero vamos, yo, lo entiendo perfectamente, pero no me caiga en estas contradicciones.

No nos exija a nosotros que formulemos las cuentas en julio cuando usted jamás las ha formulado en julio.

Y nos pida a nosotros que no tengamos remanente. ¿Qué hubiera pasado si hubiéramos tenido déficit o remanente de tesorería negativo? ¿Cuál hubiera sido su discurso señor Aguado? Perdón, perdón, yo no le he interrumpido, yo no le he interrumpido.

D. Salomón Aguado dice: Me está preguntado, me está preguntando, me está preguntado qué pasaría. Pues si eso por tener el coeficiente al 0,4 hubiésemos trabajado, hubiésemos trabajado en él.

El señor Presidente dice: Es una pregunta retórica, es una pregunta retórica lo que me estoy haciendo. Señor Aguado, y luego le dice a usted a la gente, y luego le dice a usted a la gente que no tiene educación, luego le dice usted a la gente, se atreve a decir a la gente que no tiene educación. ¿Y qué educación tiene usted que me interrumpe constantemente señor Aguado? ¿Cuál es su educación?

D. Salomón Aguado contesta: Es que le estoy contestando, es que la educación es contestar cuando me pregunta.

El señor Presidente dice: Hay algún colegio privado o concertado medio pensionista. ¿Cuál es su educación? ¿Cuál es su educación? ¿Cuál es su educación señor Aguado?

D. Salomón Aguado continúa: Yo es que he ido a un colegio público, que creo que me ha dado suficiente, la educación mejor que se puede hacer.

El señor Presidente dice: Cuando empiece usted a escuchar cosas que no le gusta interrumpe al que está hablando, señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: No, es que me está preguntado.

El señor Presidente dice: No, era una pregunta retórica señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Pues no me pregunte.

El señor Presidente dice: Si con su brillantez no sabe lo que es una pregunta retórica, mal vamos señor Aguado. Entonces, por favor, deje ya de hacer ese tipo de discursos, ese tipo de discursos de cara a la galería, donde al final por no justificar que las cuentas están bien, que estamos en unos niveles de ingresos.

D. Salomón Aguado dice: No se preocupe que voy a dejar de hacer discurso, porque ya sólo le quedan...

El señor Presidente dice: De verdad señor Aguado, o habrá sido usted un antisistema, pero su educación de verdad, en los Plenos, cada día brilla más por su ausencia. Sí, señor Aguado, si, educación y por no decir otro epíteto peor todavía, pues luego soy yo el malo.

Bien. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor del punto? Doce ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el punto por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 12 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, 7 votos en contra del Partido Popular, y 2 abstenciones de Ciudadanos Pinto, por mayoría absoluta, **acuerda:**

**PRIMERO:** Desestimar las reclamaciones, reparos u observaciones formuladas a la Cuenta General de 2017 presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, en base a los siguientes fundamentos, recogidos en el Informe de la Interventora General:

*“MARIA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, una vez formada la CUENTA GENERAL del Ayuntamiento de Pinto correspondiente al ejercicio de 2017, que integra la propia del Ayuntamiento y la de la empresa municipal de servicios “ASERPINTO, S.A.”, aprobada por la Junta General, viene a emitir el siguiente Informe a la vista de las alegaciones, reparos u observaciones presentadas dentro del período de exposición pública, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señalando los siguientes extremos:*

#### **I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Sección 2ª del Capítulo III, artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública que trata de las Cuentas Anuales.

#### **II. EXPOSICIÓN DE HECHOS:**

*PRIMERO: En fecha 13 de agosto de 2018, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Pinto del ejercicio 2017, integrada por la del propio Ayuntamiento y la de la empresa municipal de servicios “ASERPINTO, S.A.”*

*Una vez dictaminada favorablemente por la citada comisión, fue insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 195 de fecha 16 de agosto de 2018, anuncio en el que se establecía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el período de exposición al público y el plazo para formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Dentro de dicho plazo se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones en fecha 24 de septiembre de 2018 por D. Julio López Madera, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.*



### **III. CONTENIDO DE LAS RECLAMACIONES, REPAROS U OBSERVACIONES:**

*PRIMERO: En el escrito presentado que figura con el siguiente encabezamiento "GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2017", se recogen en su parte expositiva diversos aspectos y consideraciones, entre las que destaca la recogida en el apartado sexto:*

*"Que conforme se indicó en la propia Comisión Especial de Cuentas, en coherencia con lo expresado anteriormente por este Grupo Municipal sobre la configuración de la Cuenta General, que el municipio de Pinto disponía de más de 50.000 habitantes a fecha 31 de diciembre de 2017. Además, habiéndose prorrogado el Ayuntamiento el presupuesto en el que se incluían las funciones, objetivos e indicadores. Por tanto, se considera obligatorio que en la formación de la misma se incluyera el coste de los servicios públicos y el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores".*

*SEGUNDO: En la reclamación, reparo u observación presentada se solicita:*

*"PRIMERO.- Que se incorpore al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017 la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*

*SEGUNDO.- Que se incorpore al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017 memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.*

*TERCERO.- Que, una vez configurado el expediente en su totalidad , con las memorias que indican en artículo 211 TRLRHL, se exponga al público, para su publicidad y conocimiento general, abriéndose el plazo de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, conforme lo indicado en la legislación vigente".*

*TERCERO: En cuanto a que el municipio de Pinto contaba con una población de más de 50000 habitantes y por tanto era obligatorio la elaboración dentro de la Cuenta General de los apartados correspondientes al coste de los servicios y la obtención de indicadores, señalar tal y como ya se manifestó en la Comisión Especial de Cuentas por esta Intervención General que durante el ejercicio presupuestario no se alcanzó la citada cifra por lo que no*

era obligatorio su cálculo para el ejercicio de 2017. Consta unido al presente expediente escrito remitido por el Instituto Nacional de Estadística sobre cifras de población.

*CUARTO : Por lo que respecta, a que "se incorpore al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017 la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos", - señalar que debido a que se trata de un presupuesto prorrogado desde 2015 no han sido aprobados objetivos e indicadores por el Pleno para su posible medición, y los que se aprobaron en su día no tienen ninguna relación con el momento actual y por tanto no tiene a juicio de la que suscribe el presente informe ningún sentido su cálculo. Se acompaña modelo de los que deben aprobarse y extraerse de la contabilidad según la Instrucción de Contabilidad aplicable al Ayuntamiento de Pinto, aunque como puede apreciarse sin datos, ya que igualmente de lo señalado anteriormente en el ejercicio de 2017 no eran obligatorios para el Ayuntamiento.*

*Por todo lo expuesto esta Intervención General entiende que deben rechazarse las reclamaciones, reparos u observaciones formuladas por el Grupo Municipal del Partido Popular por cuanto la Cuenta General si que recoge los extremos que debe recoger, es decir, todos los actos con trascendencia económica realizados en el ejercicio.*

*QUINTO: Se entiende por tanto que la Cuenta General cumple con las exigencias de la normativa, que dispone al respecto, en la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad:*

*- Regla nº 45:*

*"1. Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:*

*a) El Balance.*

*b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*

*c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.*

*d) El Estado de flujos de efectivo.*

*e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.*

*f) La Memoria.*

**6-** *Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.*

**7-** *A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:*

- a) *Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- b) *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.”*

*La Cuenta General del ejercicio de 2017, contenía todos y cada uno de los documentos legales exigidos.*

*SEXTO: El procedimiento a seguir tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales si se presentan reclamaciones, reparos u observaciones, es, según el artículo 212:*

- *La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones, reparos u observaciones y tras su examen y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*
- *Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada. antes del día 1 de octubre.*
- *Dicha cuenta una vez aprobada por el Pleno Municipal debe remitirse a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para su aprobación.*

*A la vista de todos los fundamentos que se recogen en el presente Informe se entiende que debe llevarse a la Comisión Especial de Cuentas tanto las alegaciones del Grupo Municipal del Partido Popular como el presente Informe a fin de que emita el correspondiente dictamen y posteriormente ser sometida a la consideración y aprobación del Pleno.”*

**SEGUNDO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2017, que se acompaña a la presente propuesta y que está integrada por las siguientes:

- a) *La del propio Ayuntamiento de Pinto.*
- b) *La de la empresa pública municipal de Servicios “ASERPINTO, S.A.”*

**TERCERO:** Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de

Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo, así como al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

## **SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE CUMPLA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO A LA RED DE CERCANÍAS REGIONAL**

El señor Secretario dice: El siguiente, es el apartado de control de los órganos de gobierno, la primera moción es la presentada por el Partido Popular y es para instar al gobierno de la nación a que cumpla los compromisos adquiridos con la Comunidad de Madrid sobre a la red de cercanías regional.

El señor Secretario dice: ¡Ah!, bueno, aquí hay también una enmienda que ha sido presentada por el Partido Socialista, por el Grupo Municipal Socialista y como dice el reglamento habrá que debatirla y votarla antes de la, de la moción, si la acepta el grupo proponente.

El señor Presidente dice: Sí, un momento, porque nosotros tenemos una enmienda in voce, que le contamos a continuación. En la parte expositiva, donde poner extensión de la red de cercanías, donde dice “Tras la llegada al gobierno del Partido Socialista...” ahí lo que están haciendo ustedes es unos juicios de valor, de ahí hasta el final, antes de los acuerdos ¿no? Desde “Tras la llegada al gobierno del Partido Socialista...” ¿vale? Hasta el final, que acabaría con “El Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno los siguiente” Queremos que toda esa parte se suprima, y le voy a explicar el por qué. Es cierto que ha habido pues ciertas informaciones un poco contradictorias respecto al seguimiento por parte del Partido Socialista, del gobierno del Partido Socialista del Plan de Cercanías, pero bueno, yo tengo aquí y se lo pongo a su disposición, no tengo ningún inconveniente, unas declaraciones a la cadena Ser, del Secretario General de Infraestructuras, Javier Izquierdo, que dice: “Fomento confirma que mantendrá el Plan de Cercanías del Partido Popular.” Entonces, consideramos que lo que tras la llegada, hasta el final, son juicios de valor, en el sentido de que dan ustedes por

sentado que el Partido Socialista o de que el Grupo el Gobierno del Partido Socialista, se ha cargado el Plan de Cercanía, que no se sabe muy bien para qué son esos mil millones, etc., etc. y hay una confirmación por parte del Ministerio de Fomento del día 15 de octubre, que insisto se lo pongo a su disposición, donde dice que van a seguir con ese plan diseñado por el Partido Popular. Con lo cual, sería una enmienda la supresión de toda esa parte de la parte expositiva. ¿Ha quedado claro?

D. Julio López contesta fuera de micrófono.- Sí, de acuerdo y algo más que no se escucha.

El señor Presidente dice: Sí, sí, se lo doy, se la doy.

Después de una pausa el señor presidente pregunta: ¿Respecto al tema de las enmiendas señor López Madera?

D. Julio López dice: Admitimos la presentada por el Grupo de Ganemos y a la presentada por el Partido Socialista, lo que le admitimos es que el punto dos pase a ser un punto más de los acuerdos.

El señor Presidente dice: Bien, puesto que las admiten, las tenemos que votar. No, si las admitís vosotros es cuando se vota. Vale ¿Votos a favor de la enmienda presentada por Ganemos Pinto que consiste en suprimir la parte expositiva desde "Tras la llegada al gobierno hasta empresarial" quedando "El Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Pinto la siguiente moción, que quedará con cuatro puntos

¿Votos a favor? Unanimidad.

**El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad admite la enmienda presentada por el Grupo Ganemos Pinto que consiste en suprimir la parte expositiva desde "Tras la llegada al gobierno hasta empresarial" quedando "El Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Pinto la siguiente moción, que quedará con cuatro puntos**

Y luego, la moción del Grupo Socialista, perdón la enmienda del Grupo Socialista, que sería añadir un cuarto punto en los acuerdos que dice "Instar al Gobierno Municipal a que se convoque de manera urgente un grupo de trabajo con los grupos de la oposición para informarnos sobre las reuniones mantenidas y las acciones que

se van a llevar a cabo en colaboración con los diferentes Ayuntamientos afectados por la Línea C3. Así como mantenernos informados a los Grupos Municipales de la Corporación de cuantas reuniones y acuerdos se tomen en dichas reuniones." Sería el cuarto punto de acuerdos.

Bien, pues pasamos a votarla ¿Votos a favor? Unanimidad.

**El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad admite la enmienda del Grupo Socialista, que sería añadir un cuarto punto en los acuerdos que dice "Instar al Gobierno Municipal a que se convoque de manera urgente un grupo de trabajo con los grupos de la oposición para informarnos sobre las reuniones mantenidas y las acciones que se van a llevar a cabo en colaboración con los diferentes Ayuntamientos afectados por la Línea C3. Así como mantenernos informados a los Grupos Municipales de la Corporación de cuantas reuniones y acuerdos se tomen en dichas reuniones."**

¿Leen la moción? Leen la parte de acuerdos?

D. Julio López Madera lee:

**"PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, a mantener los compromisos que el anterior gobierno de España asumió con la Comunidad de Madrid en materia de ampliación y mejora de la Red de Cercanías Regional.

**SEGUNDO.** Exigir al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, que incluya en los Presupuestos Generales del Estado de 2019 la inversión en el modo ferroviario madrileño comprometido por el anterior gobierno en el Plan de Cercanías, en el que están incluidas las mejoras en la línea C-3 y la construcción del Apeadero de la Tenería.

El Señor Presidente dice: Un momento señor López Madera, creo que hay un error ortográfico, bueno semántico, no creo que quieran decir ustedes modo ferroviario, querrán decir nudo o nodo

D. Julio Contesta: Es en el modo ferroviario, no es nudo es modo, es en la forma, es una expresión que a lo mejor está mal entendida, pero hemos querido decir en el

modo, en el modelo, modelo, lo que pasa es que se ha puesto modo porque hemos entendido que la palabra lo definía, pero puede ser un error, no sé, habría que ver en el diccionario. Bueno, es modelo, para que me entienda mejor es modelo, o quiere decir modelo.

El señor Presidente dice: Vale, vale, si mantienen ustedes el tema pues nada, adelante.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno Municipal a que se convoque de manera urgente un grupo de trabajo con los grupos de la oposición para informarnos sobre las reuniones mantenidas y las acciones que se van a llevar a cabo en colaboración con los diferentes Ayuntamientos afectados por la Línea C3. Así como mantenernos informados a los Grupos Municipales de la Corporación de cuantas reuniones y acuerdos se tomen en dichas reuniones.

**CUARTO.** Reiterar el ofrecimiento de la más amplia colaboración del Ayuntamiento de Pinto en todas aquellas acciones que, dentro de sus competencias, sea necesario realizar para que la mejora de la red de cercanías regional sea una realidad.

Quedaría así.

El señor Presidente pregunta ¿Alguna intervención? Sí, señor Oliver, adelante.

Sí, gracias señor Presidente. Bueno, pues desde el Grupo Municipal Ciudadanos anunciamos nuestro voto favorable a esta moción, cualquier iniciativa que se sume para mejorar nuestra red de cercanías que es utilizada a diario por más de 900.000 usuarios contará siempre con nuestro apoyo, independientemente de quienes hagan la propuesta. Que se modernicen las estaciones, la seguridad y los trenes que dan servicio a los madrileños, especialmente a los usuarios de nuestra línea C3, es algo que debería ser prioritario. Recordar que ya en marzo de 2017 Ciudadanos presentó en el Pleno de Madrid una proposición no de Ley para, entre otras medidas, desdoblarse las vías de la línea C3 de cercanías, con la finalidad de que la frecuencia en la circulación de trenes de pasajeros se aumentase de manera que el tren de cercanías no tuviese que compartir la vía con trenes de mercancías y media distancia. También se llevó al Congreso de los Diputados con el objetivo de mejorar la movilidad y sobre todo la accesibilidad de toda la red de cercanías, para que se convierta en el transporte de calidad que merecen todos los madrileños, y claro está, todos los pinteños. También aquellos que tienen una movilidad reducida. No en vano, y gracias a las negociaciones del presupuesto de 2017, Ciudadanos

consiguió que se incrementasen en 5.000.000 de euros la partida destinada a accesibilidad.

Pero miren, llama la atención que sea el Partido Popular el que presenta esta moción, que por supuesto tienen todo el derecho a presentar y llama la atención, porque durante nueve años el Partido Popular ha estado al frente del gobierno de la Nación, y por lo tanto dirigía el Ministerio de Fomento, que es el que debe ejecutar esta inversión. No sólo han estado al frente del Gobierno de la Nación, durante 23 años...

El señor Presidente dice: Silencio por favor.

D. Fernando Oliver continúa: Durante 23 años han estado al frente de la Comunidad de Madrid, y durante años también el Partido Popular ha estado al frente del Ayuntamiento de Pinto, lo que sin duda de haber tenido un compromiso real para afrontar los problemas que afectan a la red de cercanías hubiese facilitado que se solucionasen los problemas que mencionan en la parte dispositiva de la moción. Más allá de lo que solicitan en el primer punto, o solicitaban en el primer punto, donde dicen "Instar al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Fomento a mantener los compromisos que el anterior gobierno de España asumió con la Comunidad de Madrid, en materia de ampliación y mejora de la red de Cercanías Regional.

Miren, más que compromisos, lo que todos deseamos, es que hubiesen cumplido esos compromisos, tuvieron la oportunidad, se hicieron proyectos y el resultado ya conocemos cuál es. NO hay más que ver el deficiente funcionamiento de la mayoría de las líneas, más de 25.000 reclamaciones el pasado año. Y qué decir de la línea C3, que es la que en mayor medida afecta a los pinteños y la que peor servicio presta. Proyectos y compromisos que se quedaron en nada, como ejemplo el apeadero de la Tenería, que se quedaron en promesas escritas en un papel y que hoy están en la oposición en muchos ayuntamientos, también en el Ayuntamiento de Pinto y estando en la oposición en el Gobierno de la Nación reclaman a otros gobiernos lo que pudieron hacer y no hicieron ustedes. No me cabe duda, que tanto los proponentes de la moción, como el resto de partidos queremos que esas mejoras se realicen, pero el momento de haberlo llevado a cabo era cuando gobiernan. Si algo he aprendido en estos años es que en la oposición es difícil conseguir que se realicen tus propuestas, entonces y no ahora es cuando el Partido Popular debería de haber realizado esto que hoy proponen. Lo que es indudable, es que es ahora el ejecutivo del Partido Socialista el que debe implementar el plan integral de mejora de los servicios de cercanías, esperemos que más que un compromiso se convierta



en una realidad lo que hace unos días señaló el Secretario General de infraestructuras del ministerio de Fomento, exactamente el día 15 como apuntaba el señor Alcalde. El Secretario General de Infraestructuras informaba de que están abordando el mismo plan que se dio a conocer hace unos meses por parte del Partido Popular, y que esos mil millones de los que hablaba el Ministro de Fomento, el señor Ábalos, son solo una parte de lo que había estimado anteriormente el anterior Ministro de Fomento, el señor Iñigo de la Serna. Esperamos también que esas mejoras que propone el señor Ábalos no se limiten a los 30 segundos de frecuencia que van a dar para algunas líneas.

Resumiendo, muchos datos, muchas cifras, números, compromisos, pero la realidad es que los más de 241 millones de usuarios que el año pasado utilizaron el cercanías necesitan soluciones urgentes, no compromisos incumplidos. Esperamos y deseamos que esta moción se sume a las reiteradas demandas que tanto desde Ciudadanos como desde el resto de partidos se han hecho para dar solución a esta lamentable situación.

Reiterar nuestro voto favorable a la moción.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Begoña adelante.

Dña. Begoña García dice: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches a todos y todas.

Una vez más estamos aquí hablando del asunto que tanto nos preocupa, porque también y a su vez, y valga la redundancia, nos preocupa la tranquilidad y la calidad de vida de los pinteños y pinteñas, y esto, este aspecto tiene mucho que ver con ello. No queremos que piensen que porque ahora hemos cambiado de gobierno nos hemos olvidado de este problema, todo lo contrario. Seguimos en nuestro empeño por encontrar la mejor solución a todo lo que está ocurriendo en la red de cercanías y que afecta a Pinto.

Desde el Partido Socialista siempre hemos defendido un transporte público y de calidad, fundamental para garantizar el derecho a la movilidad, que es imprescindible en el día a día de aproximadamente un millón de trabajadores y de estudiantes. Es un modo de transporte esencial para combatir la contaminación y derivar usuarios del vehículo privado hacia el transporte público, en especial para quienes vivimos fuera de la capital. Es un servicio público con una valoración y un reconocimiento incluso fuera de nuestras fronteras, pero sinceramente creo que el Partido Popular no supo cuidarlo en su momento, nunca se quejaron y con su silencio contribuyeron al deterioro del servicio por la falta de inversión. Se disminuyó el

gasto anual en el mantenimiento de infraestructura ferroviaria, en cuanto al material radiante, se externalizó el mantenimiento y la conservación de trenes, mientras que se redujo en un 30% el presupuesto, y esto motivó el aumento de las averías.

En 2015, se presentó un plan de cercanías presupuestado en 230 millones y nunca se ejecutó ni una sola de sus inversiones. Para 2018, los Presupuestos Generales del Estado solo incluirán una inversión de 78 millones cuando se dijo que en el período de 2018-2019 serían 580 millones.

En los próximos dos años, se destinarán mil millones de euros, así, se aumenta casi un 40% el ritmo de inversión. El Partido Socialista, en tan solo 100 días ha alcanzado el volumen de inversión media anual en cercanías de Madrid, por lo que de esta forma, el servicio público de cercanías podrá recuperar la calidad que nunca debió perder. En estos momentos, se está en contacto con el Ministerio de Fomento para que no se olvide de nosotros, que no se olvide de nuestros vecinos y vecinas, y tengan muy claro que este grupo municipal va a intentar hacer todo lo que esté en su mano, para que todas estas mejoras que venimos reivindicando desde hace muchos años, se hagan realidad a corto plazo. Por el momento, ya se ha ido adelantando alguna actuación, y procederán a aumentar inmediatamente las frecuencias de algunas de las líneas de cercanías, esperemos que pronto llegue a la C3.

Se está priorizando las necesidades de primer orden para mejorar el servicio cuanto antes y contemplando nuevas actuaciones, que nunca estuvieron previstas, y priorizando la ejecución de las esenciales.

El Plan Integral de Cercanías para 2018 evita hablar de muchos aspectos y para nada critica la pérdida de calidad. Se han tenido casi un año 10 escaleras fuera de servicio en la estación de Atocho y otras tantas repartidas por otras estaciones. Esto, lo hemos estado sufriendo todos los días. Lo más problemático es el nivel de saturación de la circulación de trenes, que se produce un auténtico colapso en horas punta, en los túneles de Recoletos y Sol y también, por supuesto, en la estación de Atocho.

Según RENFE, en 2017 hubo unas 5998 incidencias, a mí me parecen muy pocas, porque la mayoría de los días se generan en varias líneas simultáneamente. Están utilizando trenes con una antigüedad de más de 25 años, haciendo a la gente todos los días, a miles y miles de personas en esas condiciones. Muchas de las propuestas, tenían que ver con Pinto, pero no eran suficientes, se puede ofrecer el poner 8 trenes en lugar de 4 en una hora, que la estación de la Tenerife va a quedar

estupenda, pero si no se desdoblán las vías para separar el transporte de mercancías y media distancia, que es aquí donde nosotros tenemos un buen problema, por mucho que se ponga, no se va a arreglar nada y así no vamos a llegar a ninguna solución.

Lo que pedimos, es que se pongan manos a la obra, de una vez por todas, que se pongan trenes nuevos, que se desdoblén vías para aumentar la fluidez del transporte de pasajeros, que se faciliten nuevas estaciones en los nuevos núcleos de población como en la Tenería y que se aumenten los trenes para que pasen más a menudo. Nada del otro mundo, algo que llevan prometiéndonos muchos años y que esperamos que pronto se cumpla. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Begoña, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Rafa. Bueno, pues, como ya pueden imaginar el voto de Ganemos Pinto, el sentido del voto de Ganemos Pinto en esta moción va a ser favorable. Nuestro voto va a ser favorable porque estamos seguros de que esta moción que presenta hoy el Partido Popular, después pidiendo mejoras en la red de cercanías, después de haber estado su propio partido en el Gobierno de España y lamentablemente no haberlas llevado a cabo a lo largo del tiempo, de lo que les duró la legislatura. Estamos seguros de que a pesar de ello esta moción no se presenta con ánimo revanchista, sino con la idea de aunar esfuerzos, más allá de los distintos colores políticos.

Desde que nosotros entramos en el Gobierno Municipal, hemos intentado aunar esfuerzos con el resto de municipios que vienen sufriendo los problemas de la C3, más allá de los colores políticos. En las reuniones que hemos mantenido, y las acciones que hemos llevado a cabo con el resto de Ayuntamientos de esta línea han participado grupos municipales de izquierda y de bueno, de derechas o de centro. Hemos estado nosotros, está la confluencia Ahora Ciempozuelos, estaba el Partido Socialista, y durante, y mientras estuvieron en el gobierno de Valdemoro también estuvo Ciudadanos, y nuestra intención además y afortunadamente tuvimos una buena acogida, fue también que se nos diera apoyo desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que como saben ustedes está gobernado por el Partido Popular. Es decir, nuestra intención siempre ha sido poner en la agenda del Gobierno Central, sea este del color que sea, esta mejora tan necesaria de la red de cercanías, que debería ser la joya de la corona, mucho más allá de otras inversiones más efectivas, y desde luego muchísimo más caras, que se han venido haciendo en

el AVE cuando este servicio que es el que más se usa y el más necesario, especialmente para la gente de clase trabajadora y para los estudiantes, pues se ha dejado lamentablemente descuidado.

Así, que poco más tenemos que añadir, no es la primera moción que se aprueba en este Pleno, en este sentido, agradecemos al Partido Popular que presenten una moción instando al Gobierno a poner en marcha ya estas medidas que desde hace mucho tiempo son urgentes y muy necesarias, y esperamos que efectivamente así sean. Nosotros desde luego seguiremos peleándolo y seguiremos trabajando codo con codo con el resto de Ayuntamientos y de instituciones para conseguir algo que entendemos que es bien común y es bien para todos los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, sí señor López Madera, adelante.

D. Julio López Madera dice: Sí muchas gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar agradecer al resto de grupos el apoyo a la moción que hemos presentado, luego, decir al portavoz de Ciudadanos que la moción la presenta el Partido Popular de Pinto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto, es quien presenta la moción, eso que quede claro, porque después de su intervención parecía que...

Mire, nosotros siempre hemos firmado y hemos estado cuando ha habido que estar, en algún sitio que había que reivindicar la mejoría de la línea C3 y de las necesidades que había en Pinto, siempre hemos estado, siempre, siendo incluso gobierno, equipo de gobierno, firmamos mociones para que se solucionaran los problemas que esta línea ha tenido desde hace muchísimos años, no es esto, hace muchísimos años. Mire, hicimos todo lo que estaba en nuestras manos. Había un problema muy grave en Pinto, la accesibilidad de la estación, no era accesible durante muchos años, las personas no podía pasar de un lado a otro si tenían algún problema de movilidad. Trabajamos en la legislatura, en nuestra legislatura para que eso se solucionara desde la posición que teníamos, o sea nosotros somos equipo de gobierno de la del Ministerio, no estamos en el Ministerio, estábamos aquí, hicimos todo lo posible para que eso se solucionara dentro de lo que podíamos hacer nosotros.

Hombre, y decirle al Partido Socialista que, a la portavoz del Partido Socialista que el primer gobierno que paralizó las obras de la tercera y cuarta vía y de la Tenería fue el señor Blanco, que era Ministro del Partido Socialista. Eso no es de ahora, o

sea los problemas en la C3 vienen desde hace muchos años y han tenido que ver también ustedes ¡eh! También han tenido que ver ustedes.

El problema de las cercanías de Madrid, y lo ha reconocido el portavoz del equipo de Ganemos, siempre trabajó desde la oposición también, porque tampoco es el Ministerio, trabajó desde la fuerza que podía ejercer para que el ministerio pusiera en marcha ese plan tan necesario. Un plan que era necesario porque los defectos que se arrastraban en las cercanías de Madrid no eran provocados por gobiernos del Partido Popular, sino que venían ya de antes también, o sea que todo el mundo hizo dejación y la cercanías de Madrid en un principio estaban muy bien y fueron perdiendo esa excelencia que tenía para pasar lo que está pasando últimamente. Y fue desde la Comunidad de Madrid, la Consejera que hay ahora la que apostó, como ustedes saben, y presionó, hizo todo el trabajo posible para que el Ministerio al final hiciera ese Plan, dotado de ese dinero. Lo que no queremos, indudablemente, como grupo municipal del Partido Popular de Pinto, como vecinos de Pinto y como usuarios de Pinto, que todos montamos en el tren, yo también lo uso muchísimo, de que la línea se mejore porque va para todas, es un beneficio para nuestras familias, trabajaremos para ello. Hemos hecho, hasta ahora, lo que hemos podido y como hemos podido y seguiremos haciéndolo, para que indudablemente, mejore. Porque, el problema de la línea C3, no se soluciona arreglando solamente la línea C3, se soluciona haciendo un Plan Integral, porque si no se solucionan los problemas que hay en el resto de líneas, no se soluciona la línea C3, porque es un problema de que se produce una aglomeración en Atocha que impide de que la línea C3 funcione bien.

Hombre, esta mañana oíamos de que si, esta mañana mismo, decían en las declaraciones alguien, algún responsable del Ministerio de Fomento que iban a mejorar la línea C4 y la línea C7 me parece que iban a hacer, mejoras inmediatas en esas líneas. Bueno, no es un problema de arreglar dos líneas, es un problema generalizado, o sea, en cuanto funciona mal una línea funcionan el resto mal, es que, tendrán que mentalizarse desde el Ministerio en eso. Las cercanías de Madrid funcionan en conjunto, en cuanto hay una línea que va mal, van el resto mal, en cuando haya una línea que no deja entrar en Atocha al resto de líneas, todas van en cadena. Ese es un problema integral, no solucionamos nada arreglando la C3, hay que hacer un plan integral. Por eso, pedimos que se lleve a efectos el plan que estaba previsto de la inversión de 5.000 millones, porque no arreglamos nada haciendo un parque, no solucionaríamos nada, podríamos hacer la estación de la, el apeadero de la Tenerife, pero no solucionaríamos nada, porque la frecuencia sería tan mala que incluso sería peor todavía, porque iba a haber menos frecuencia.

Entonces, le vuelvo a repetir, es necesaria esa inversión de los 5.000 millones porque es un plan integral, de todas las cercanías de Madrid, para que funcionen todas bien. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera, Grupo Ciudadanos no, no, no. Bien, solamente decirle a Begoña en el tema de las frecuencias, que el desdoblamiento de las vías no está contemplado en el plan, pero sí esta contemplada la instalación de un sistema que se llama RTMS que sí permite la ampliación de frecuencias, aunque solamente haya una vía de ida y una vía de vuelta, que es el sistema que habitualmente se está utilizando en otras líneas de cercanías de Madrid para poder incrementar las frecuencias y para que haya esas frecuencias tan bajas, en cuanto a minutos. Con lo cual, no esperamos que haya un desdoblamiento de vía, pero sí está presupuestado y proyectado, por lo menos proyectado en el plan, la instalación del sistema RTMS en la línea C3 en concreto, desde Aranjuez hasta Villalba y eso sí permitirá mejorar las frecuencias en nuestra línea, simplemente como un apunte.

Decirle al señor Oliver que yo soy optimista, y estoy seguro que antes de que acabe el año el apeadero de la Tenería será algo más que un papel. Por lo menos la licitación de las obras antes de que acabe el año, estoy prácticamente seguro que estará.

Bien, pues vamos a pasar a votar la moción ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE CUMPLA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO A LA RED DE CERCANÍAS REGIONAL que con parte de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista y la enmienda del Grupo Ganemos Pinto sería:**

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pinto, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El "Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid" presentado el pasado 5 de abril por el anterior gobierno de España contaba con una dotación de 5.100 millones de euros y durante 8 años, tiempo de vigencia del mismo. Dicho Plan tenía el objetivo de mejorar la movilidad de los más 900.000 viajeros que utilizan Cercanías diariamente, fundamentalmente madrileños pero también de aquellos que vienen a nuestra región para trabajar o disfrutar de su tiempo de ocio.

Ese Plan tenía entre sus objetivos prioritarios mejorar la accesibilidad de las estaciones, la fiabilidad de los trenes e infraestructuras ferroviarias, las frecuencias de paso de los trenes así como reducir las incidencias en la red de cercanías madrileña. Para alcanzar estos importantes objetivos, el Plan se articulaba en torno a 9 ejes de actuación que incluían, entre otras, las siguientes acciones: la adquisición de nuevo material rodante, la construcción de nuevas estaciones y líneas así como la reforma y/o ampliación de las existentes y la mejora de los sistemas de información y atención al cliente.

Entre las medidas concretas recogidas en el Plan se encuentran algunas tan importantes como:

- Renovación de vía y electrificación del túnel de Atocha – Recoletos – Chamartín, eje principal de la red de cercanías de Madrid y por el que circulan 250 trenes en día laborables.
- Creación de un Eje Transversal Este-Oeste, desde San Fernando hasta Leganés.
- Duplicación de la vía en el tramo Pinar de las Rozas-Las Matas.
- Construcción de nuevas estaciones como la de la Tenería en la línea C-3 entre Getafe Industrial y Pinto.
- Prolongación de diversas líneas\_
  - C-4 Desde Alcobendas / S.S. Reyes a San Agustín del Guadalix y Algete desde Parla a Torrejón de la Calzada/Torrejón de Velasco desde Colmenar Viejo a Soto del Retal.
  - C-5 de Humanes a Griñón e Illescas.
- Extensión de la red de Cercanías a Mejorada del Campo, Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte.

## **MOCIÓN**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, a mantener los compromisos que el anterior gobierno de España asumió con la Comunidad de Madrid en materia de ampliación y mejora de la Red de Cercanías Regional.

**SEGUNDO.** Exigir al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, que incluya en los Presupuestos Generales del Estado de 2019 la inversión en el modo ferroviario madrileño comprometido por el anterior gobierno en el Plan de Cercanías, en el que están incluidos las mejoras en la línea C-3 y la construcción del Apeadero de la Tenería.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno Municipal a que se convoque de manera urgente un grupo de trabajo con los grupos de la oposición para informarnos sobre las reuniones mantenidas y las acciones que se van a llevar a cabo en colaboración con los diferentes Ayuntamientos afectados por la Línea C3. Así como mantenernos informados a los Grupos Municipales de la Corporación de cuantas reuniones y acuerdos se tomen en dichas reuniones.

**CUARTO.** Reiterar el ofrecimiento de la más amplia colaboración del Ayuntamiento de Pinto en todas aquellas acciones que, dentro de sus competencias, sea necesario realizar para que la mejora de la red de cercanías regional sea una realidad.

## **9.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA APOYAR MODIFICACIÓN LEY ELECTORAL PARA QUE GOBIERNE LISTA MÁS VOTADA EN AYUNTAMIENTOS**

El señor Secretario dice: La siguiente moción es también una moción presentada por el Grupo municipal Popular y esta moción es para apoyar la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que gobierne en los municipios la lista más votada

El señor Presidente dice: ¿Leen ustedes la parte de acuerdos?

D. Julio López Madera dice: Voy a leerla toda porque no es tampoco tan grande, entonces...

El señor Presidente dice: Como usted quiera.

D. Julio López lee la moción.-

*“Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las*



*infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos. Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.*

*Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente con sus votos, ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran. Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.*

*Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.*

*Para ello, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "Prima de Mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.*

*Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:*

- 1. Que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.*

2. *Que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superarse en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.*
3. *Que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superarse, al menos, en diez punto a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.*

*Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.*

*En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos o superarse en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.*

*Además, la reforma establece que la “prima de mayoría” solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.*

*Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.*

*A la vista de anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno los siguientes*

### **ACUERDOS:**

- El apoyo de este Pleno a que gobierne la lista más votada.*
- Mostrar el respaldo de este Pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en*

*los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.*

*- Dar Traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."*

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor López Madera, yo solamente una cosa, el 16 de octubre este proyecto de reforma de ley fue rechazado en el congreso ¿Quieren ustedes seguir adelante con el tema?

D. Julio López dice: Señor Presidente estuvimos presentes además en ese debate, estuvimos en el Congreso y lo traemos porque creemos que es algo que debe hacerse y queremos manifestar el deseo de esta Corporación para que esto se lleve adelante.

El señor Presidente dice: Bien ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Sí, señor Oliver.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues buenas noches ya a todos. Mire, señor Madera, nos vuelve a sorprender más que sea precisamente el Partido Popular, el de Pinto y el de otros municipios como ha ocurrido con la moción anterior, el que presente, el que haga esta petición, y nos sorprende porque han sido numerosos los partidos, entre otros Ciudadanos, los que de forma reiterada han solicitado que esta Ley electoral de Bipartidismo que tradicionalmente ha servido para que sean el Partido Popular y el Partido Socialista los que se alternen en el gobierno de las distintas instituciones fuese modificada.

Consideramos que el actual sistema electoral presenta graves defectos que lo convierten en un sistema, a nuestro juicio, injusto, no proporcional y que vulnera la igualdad de todos los españoles. En cuarenta años de democracia, el Partido Popular y el PSOE no han querido cambiar una Ley Electoral que les beneficia a ellos, a ustedes y a los partidos nacionalista. No entendemos que aludan ustedes a intereses partidistas en el punto número dos de los acuerdos, cuando es lo que han estado mirando durante todos estos años. Ambos partidos han propuesto hacerlo, pero no les interesaba, no han querido hacerlo y en vista de los resultados que les dan las encuestas, en vista de los resultados que están obteniendo en las últimas

elecciones tanto locales como nacionales, es ahora cuando quieren que las reglas del juego se adapten a sus necesidades electorales. Nosotros creemos que el sistema electoral tiene que ser más junto, transparente y proporcional, motivo por el cual Ciudadanos propuso en 2017 y ya se ha constituido, una subcomisión en el Congreso de los Diputados para la reforma de la Ley Electoral, pero es fundamental que este cambio en la Ley sea el resultado de un máximo consenso.

Desde Ciudadanos pedimos una reforma profunda del sistema electoral en la que se garantice la igualdad del valor de un voto, independientemente de en qué región del país se emita ese voto. Como ejemplo, Ciudadanos necesitó en 2016 casi el doble de votos que el Partido Popular o el Partido Nacionalista Vasco, para obtener un escaño. Otro ejemplo, el PACM obtuvo prácticamente el mismo número de votos que el Partido Nacionalista Vasco, aproximadamente 285.000, PACMA no obtuvo ningún escaño, el Partido Nacionalista Vasco, cinco.

Solicitamos desbloquear las listas dando mayor poder a los ciudadanos en la elección de sus representantes, pudiendo los ciudadanos modificar el orden de los candidatos que aparecen en la lista.

Queremos acabar con el voto rogado, que pactaron Partido Socialista, Partido Popular y Convergència i Unió, ahora PDeCAT, en el año 2011, por considerar que ha impedido un derecho fundamental a millones de españoles residentes en el extranjero, que vieron la dificultad en los trámites que se les exigía para poder votar. Desde su aprobación, la participación desde el extranjero ha caído del 30% al 8%, casi cuatro veces menos.

Queremos debates electorales obligatorios y mailing electoral conjunto, algo que daría calidad a nuestro sistema electoral, lo primero, y que supondría un ahorro significativo en los costes de las campañas electorales, lo segundo. Estos son algunos puntos de lo que sería una verdadera reforma, esto es lo que apoyaremos y por lo que estamos trabajando. Como les decía antes, cambiar las reglas del juego cuando vamos perdiendo el partido, ni es justo, ni es ético, ni lo vamos a apoyar. Trabajen en el Congreso para hacer una verdadera reforma de la Ley electoral, no solo una reforma a nivel local, a nivel de los Ayuntamientos. Una reforma seria, justa y adecuada a los tiempos en los que vivimos, ahí si nos encontrarán.

D. Ángel Suazo que asume temporalmente la presidencia dice: Gracias señor Oliver. Sí, señor Sánchez, adelante.

D. Federico Sánchez toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente.

El Partido Popular nos trae una moción con la que el Grupo Municipal Socialista no comparte, ni los argumentos, ni la propuesta de acuerdo, y para refutar lo que ustedes dicen, hoy no voy a utilizar la Constitución, podría hacerlo, pero hoy no voy a meter ese texto en ese debate.

Miren, no compartimos los argumentos que esgrimen en la moción porque establecen, según ustedes, que la actual Ley Electoral puso al frente de muchos Ayuntamientos en 2015 a coaliciones de perdedores. En alguna de ellas, ustedes participan, pero eso no tiene importancia. Pero, lo hacen como si todos aquellos electores que escogen a representantes que no sean del PP estuvieran equivocados y sus representantes fueran dignos de menosprecio, pero miren ustedes, lo cierto es que, por ejemplo en Pinto, hubo más electores que no querían que gobernara su partido que los que sí lo deseaban.

De este modo, impedir un gobierno del Partido Popular era estar de acuerdo con la mayoría de los vecinos y vecinas que no querían a ese partido en el gobierno municipal. No es bastante, pretenden ustedes vincular una posible inactividad política en el desacuerdo de los miembros de los gobiernos de coalición, y esta es una vinculación perversa y peligrosa, con la que pretenden tapar los grandes desacuerdos existentes en su partido y además proyectan la eficacia en la gestión como consecuencia de un falso pensamiento único, que todos sabemos quiénes son los que los practican.

Miren ustedes, señores del Partido Popular, contemplar los problemas de los vecinos y vecinas de Pinto desde múltiples perspectivas ideológicas si se gestiona bien, lejos de ser un problema, puede ser una cualidad que los resuelva y que al menos no los cree o no los aumente.

Abunda el Partido Popular en el despropósito, al solicitar en este Pleno y a moción el apoyo a que gobierne la lista más votada, lo siento, el Grupo Municipal Socialista le resulta imposible, en primer lugar porque estamos muy alejados de lo que ustedes se esperan de la Ley Electoral, ustedes consideran que son los únicos legitimados para el gobierno en cualquier ámbito, lo demuestran continuamente con su estilo de oposición obstruccionista, y buscan, desde el oportunismo, el gobierno aunque sea cambiando las reglas del juego de modo inoportuno. Ustedes saben, porque estoy seguro de que lo saben, que el Consejo de Europa, vía Comisión de Venecia, establece que si hay que cambiar leyes electorales, perdón leyes electorales, se haga un año antes del proceso, y nosotros lo que esperamos de las leyes electorales es

que aumenten la calidad y la proporcionalidad en la representación de los vecinos, algo que está claro, a ustedes parece ser que no les importa.

Pero aún no se conforma el Partido Popular, cuando nos pide en la moción que solicitemos a nuestros Grupos Parlamentarios el inicio de un proceso responsable para que la reforma de la Ley Electoral pueda materializarse con el mayor apoyo posible, naturalmente para que se reforme en el sentido deseado por el Partido Popular, y esto nos lo dice hoy, el 25 de octubre de 2018, cuando este asunto se debatió de un modo muy responsable, hasta ustedes estuvieron presentes, en el Congreso el 16 de octubre de 2018, con el voto en contra de la mayoría de la Cámara.

Miren ustedes, no nos hagan perder el tiempo, no saquen ustedes al ámbito municipal sus fracasos parlamentarios. Su propuesta de modificación no gustó. Asuman los resultados parlamentarios con elegancia, del mismo modo que deben asumir sus fracasos electorales en las municipales.

Por todo lo expuesto, supongo que no hace falta decirlo, votaremos en contra de esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, sí Daniel, adelante.

D. Daniel Santacruz toma la palabra y dice: Gracias Rafa. Bueno, pues hoy debatimos una propuesta de moción en apoyo a una proposición de reforma de la Ley de Régimen Electoral General para la modificación de disposiciones relativas a las elecciones municipales, reforma que por otro lado no cuenta con el consenso del arco parlamentario nacional, tal y como ha quedado ya demostrado en sede parlamentaria.

No voy a entrar a explicar lo que se propone, pues me comería mi tiempo y esa labor corresponde al grupo proponente, pero sí les anuncio que el grupo municipal de Ganemos Pinto va a votar en contra de esta moción y gastaré mi tiempo explicando el porqué de nuestro voto. Se podrían traer a este Pleno muchas iniciativas para mejorar la soberanía y la gobernabilidad de los municipios, sin embargo, la que ustedes nos traen es la que, es la de que gobierne la lista más votada en las elecciones municipales, y sin sonrojo alguno, disfrazan de demanda social mayoritaria cuando eso no es así. Ustedes lo que están haciendo es disfrazar de demanda social una demanda particular de su partido, el cual ha perdido en las últimas elecciones municipales algunos gobiernos municipales, y los han perdido

legítimamente porque han sido apartados de las Alcaldías de muchos municipios, por una mayoría política que a su vez representa a una mayoría social, y los han pedido, porque los Ayuntamientos tienen que representar la proporcionalidad de la pluralidad de los vecinos, y en este sentido, un 35% de los votos que quieren que gobierne una lista, nunca podrá suplantar a un 65% de votantes, que no quieren que esa misma lista les gobierne, pretender lo contrario, lo miren como lo miren, y lo disfracen como lo disfracen es una postura que poco o nada tiene que ver con las reglas del juego de representación democrática.

El grupo municipal Popular nos viene hoy con esta moción pataleta, moción rencorosa, de quien ha perdido gobiernos municipales y no sabe manejarse en la oposición, mostrando así su cara más antidemocrática.

Ustedes, que nos acusan a nosotros, entre otras muchas cosas, de apoyar regímenes de otros países tildándolos de totalitaristas, con la propuesta que hoy nos traen al Pleno, y que repito, ya ha sido rechazada en sede parlamentaria, deberían hacérselo mirar. Analicen si el sentido de lo que ustedes entienden por democracia se lo permite, analicen digo, si es democrático que un 35% de los sufragios tenga por arte de birli birloque la mitad más uno de una corporación, y de esta manera, pasen por encima de otro 65%.

Pero, además, es que la medida es curiosa, pues se plantea solamente para los Ayuntamientos, para las entidades locales, no así para los Parlamentos Regionales o superiores ¿por qué? Es una pregunta que corresponde responder a los señores del Partido Popular. Otra pregunta, que esa sí la voy a responder yo es ¿por qué mientras proponen esa medida para los ayuntamientos, ya está sobre la mesa un pacto pos-electoral en Andalucía entre el Partido Popular y Ciudadanos? En este caso, queda atrás la máxima que ustedes defienden de que gobierne la fuerza más votada. Su forma de entender la democracia es muy singular, y es que si las reglas no me sirven, las cambio. Ustedes, señores del Partido Popular, no les interesa la gobernabilidad de los Ayuntamientos, ni la democracia, a ustedes lo único que les interesa es llegar y mantenerse en el poder, y cada vez que pierden montan en cólera y quieren cambiar las reglas.

¿Quieren demostrar que son más democráticos y participativos? Pues traigan una propuesta que contemple, entre otras, la eliminación de la Ley D'Hondt acompañada de una propuesta en el sentido de un ciudadano, un voto. Traigan una propuesta que contemple, entre otras, la eliminación del voto rogado, que deja a más de 2.000.000 de ciudadanos privados de su derecho de participación. Traigan propuestas en ese sentido y podremos sentarnos y empezar a hablar. Mientras tanto,

con propuestas como esta, señores del Partido Popular, nos van a tener enfrente. Reitero, este grupo municipal va a votar en contra de la moción que hoy nos traen a Pleno.

El señor Presidente dice: Señor López Madera.

D. Julio López dice: Muchas gracias señor Presidente. Claro, no podía esperar otra cosa, que ustedes estén en contra, normal, es lógico. Pero, mire, ustedes, claro, presuponen de que el Partido Popular no es que vaya a perder las elecciones en los próximos comicios, es que las va a ganar, eso es lo que presuponen. Porque la Ley no se hace solamente si gana el Partido Popular, es una Ley para aplicarla a todo el mundo, o sea, no es un Ley que diga, esto no se aplicará en caso de que el Partido Popular gane. No, es una Ley para que todos los partidos se rijan por una ley ¿no? O sea, entonces, bueno, pues, en fin, me satisface de que vayan ya predisponiendo como también pasaba en el congreso, porque efectivamente estuve en esa reunión, de que todo el mundo presupone que el Partido Popular va a ganar, va a ganar y no va a poder gobernar porque los pactos, esos que existe, que existen muchos pactos en toda España, porque esto no es una cosa para Pinto. Hay pactos donde gobierna un señor que ha sacado una, en fin, un voto, vamos que ha sacado un concejal nada más y con pactos hechos en las oficinas y en los despachos con intereses que nadie sabe y que ustedes saben que existe, pues gobierna, y por eso se está en contra de eso, por eso.

Miren, esto no es una ley para Pinto, esto no es una ley para Pinto, y yo además fíjese usted, yo ustedes dicen lo de la elegancia, el PSOE habla de la elegancia, mire usted, la elegancia, yo nunca creo que nosotros digamos que alguien coja una pataleta o que usted hace eso por rencor, o que es un antidemocrático, como nos está llamando. Nosotros sí llevamos la elegancia política, lógicamente como hay que hacer, y yo jamás diría eso, porque indudablemente creo que en política hay que tener las formas y guardar las formas. Yo no hablaría nunca de pataletas ni de esas cosas que nos han dicho.

Miren, yo sólo les digo que el 65 es un dato estadístico, el 65,7% están a favor de que por Ley gobierne el más votado, indudablemente. No sé si usted ha escuchado, por eso he querido hablar de toda la moción, tiene que haber unos diferenciales para tener la mayoría más uno, o sea, no es un caso que se podría haber aplicado en Pinto. No se podía haber aplicado con esos parámetros que se recogen, porque no ha habido una diferencia entre nosotros y ustedes de más del 5%, entonces no se



podría aplicar, o sea, ustedes hablan de Pinto, pero bueno, porque quieren hablar de Pinto, pero no, esto no está hecho una moción para al espejo o qué pasó en Pinto y lo hacemos en función.... Se habla para todo España, y se habla con unos diferenciales de un 5% en unos casos, el 35 y de un 10 % en casos de un 30, para que realmente haya una diferencia de partidos que tienen una mayoría muy aplastante y con mucha diferencia de partidos que quedan detrás. Se habla de eso, se habla de eso. Porque también se habla de si hay un empate técnico que se vuelva a una segunda vuelta para que se desempate y que no puedan concurrir partidos que han sido minoritarios. Eso es. No obstante, yo el día ese del Congreso, y he dicho que me gusta traer aquí esta moción personalmente, porque creo que, bueno, es una... es algo que en los municipios debemos hablarlo, porque nos afecta mucho. También quieren que no se debata, pero en los municipios se tiene que hablar, y que nuestros Diputados sepan lo que se piensa en los municipios.

Yo creo que en los municipios, y usted lo sabe, lo que quiere la mayoría de la gente es que gobierne el que realmente tiene el apoyo de la gente. Eso es lo que pasa en todos los municipios.

Si quiere que gobierno, quiere que gobierne el que realmente tenga el apoyo de

la gente, no que alguien saque un Concejal o dos Concejales y porque en un despacho se reúnan, esté gobernando con intereses, muchas veces ocultos, otras veces a lo mejor son sanos, otras veces ocultos. Yo, no obstante, indudablemente entiendo de que, de que, de que el Partido Socialista diga que no, como va a decir que sí, si en fin, es el que está gobernando la nación. A lo que tiene que recurrir para gobernar la nación, a dónde tiene que llegar para gobernar la nación. Llegar a pactos con partidos que todos sabemos. No obstante, yo creo, yo creo que si ustedes van a la calle y preguntan qué es lo que quieren los ciudadanos, les dirán que lo que quieren, indudablemente, es que el Alcalde sea la persona que tenga más respaldo en el municipio, para poder gobernar. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos ¿Quiere volver a intervenir? Señor Sánchez, Federico, adelante.

D. Federico Sánchez Pérez, toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente.

Mire, señor López Madera, de los pactos que hay en los despachos sabe más su partido en Madrid, mucho más que yo y el mío. No voy a hablar del Tamayazo, ni de otras cosas. De todas formas, no voy a perder mucho tiempo en dar réplica a sus intervenciones, prefiero hacer una segunda intervención de tipo más discursivo.

A pesar de que la proposición de Ley para modificar la norma electoral, lo hemos dicho todos, fue rechazada en el Congreso, que el Partido Popular la presente en Pinto a destiempo, también tiene otra lectura política. Esta moción, es representativa del electoralismo y de las ganas que tiene el Partido Popular de Pinto de retornar al Gobierno, a costa de lo que sea, incluso proponiendo que se discuta otra vez en el Parlamento lo ya discutido. Posiblemente, están convencidos de que si se mantienen las reglas del juego en cuya elaboración participaron, ustedes no gobernarán en Pinto.

Además, esta es una moción en la que el Partido Popular demuestra no tener interés por la ciudadanía, porque esta moción y su propuesta parlamentaria correspondiente, representan la construcción de un presunto pretexto. Me explico, si la propuesta parlamentaria hubiera salido adelante, el Partido Popular ganaría, porque se garantiza el gobierno en los lugares en los que sea lista más votada. Así nos explicamos la insistencia de sus representantes locales, y si no sale adelante, también puede ser que gane, porque ha construido un pretexto, insisto, construyen ustedes un pretexto para hacer pactos electorales y de gobierno con quién sea, incluso con la ultraderecha, que últimamente esa ultraderecha, que últimamente les está restando tantos votos. Porque, fíjense que el Partido Popular que dice que sí a la lista más votada en cualquier sitio, dice que no en Andalucía, donde los sondeos indican poca a ninguna presencia electoral de la ultraderecha.

Así, con esta propuesta y con la moción que la traslada al municipio, el Partido Popular incluso en Pinto, donde sus cargos son moderados, estaría justificando ante la opinión pública y creando pretexto para un pacto de gobierno con fuerzas incluso de la ultraderecha. Y yo les digo, no cometan ustedes ese error, no colaboren ustedes a nivel municipal en que se legitime el odio al distinto y al que no piensa como nosotros, al final terminaríamos odiándonos todos. Así, y de acuerdo con lo manifestado, tengo que señalar que votar al Partido Popular después del intento de modificación de la Ley Electoral ya no significa lo mismo ni representa lo mismo que votarles antes.

Reitero nuestro voto negativo a la moción, a pesar de reconocer que no presentarla habría sido lo único beneficioso para los vecinos y vecinas de Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Daniel, adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Muchas gracias. Vamos a ver, señor López Madera, yo no presupongo que el Partido Popular vaya a ganar las elecciones, igual que no presupongo que las vaya a ganar el Partido Socialista o las fuerzas, las Candidaturas de Unidad Popular, o Ciudadanos o tal, no presupongo nada. Afortunadamente y yo creo que enriquece la democracia ahora mismo la representatividad en este país, sea la institución que sea, está lo suficientemente fragmentada. Ya no es el monopolio PP-PSOE o el bipartidismo que había PP-PSOE. Creo que eso además enriquece la democracia. Si se da usted cuenta de mi intervención, lo podrá leer en el acta cuando se publique, yo no he mencionada a Pinto ni un solo momento. He hablado en todo momento de entidades locales en plural, y no he hablado de Pinto porque con ese supuesto de las últimas elecciones, por ejemplo, en Pinto, la única salida posible hubiese sido con esta propuesta que ustedes hacen es ir a una segunda vuelta entre tres fuerzas políticas, entre tres fuerzas políticas, fíjese lo que le digo. No hubiese sido una segunda vuelta entre dos fuerzas, sino entre tres. Y, mi pregunta ahí es ¿Qué hubiese pasado con esa cuarta fuerza política? En este ejemplo Ciudadanos, que no concurriría a esa segunda vuelta. ¿Se quedaría fuera de esta corporación? Es una pregunta, es una pregunta porque eso no lo detallan ustedes en la propuesta. No detallan que pasa con aquellas fuerzas que no pasan a una segunda vuelta, lo que sí dicen es que alcanzando un porcentaje se llegaría a la mitad más uno de los concejales y el resto de fuerzas se lo repartirían, eso sí también por la D'Hondt, porque dicen que por el mismo sistema que hay actualmente.

Mire, creemos que esta propuesta que ustedes hacen para nada enriquece la democracia, para nada hace las instituciones más democráticas. Sí, como le he dicho anteriormente, nos podemos sentar a hablar, en el momento que empezamos a hablar de una Ley electoral que trate a todos los ciudadanos, a todos los electores por igual, como le he dicho anteriormente, empezamos a hablar de un ciudadano un voto, empezamos a hablar de la eliminación del voto rogado, que deja a unos cuantos ciudadanos fuera del proceso de participación.

Por lo demás, como le digo, son distintas visiones de representación, de elección de representación, y por lo tanto, las que ustedes proponen chocan frontalmente con nuestras propuestas de elección para cargos de representación.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel, señor López Madera tiene cuatro minutos.

D. Julio López dice: Bien, muy bien, muchas gracias, no me va a hacer falta tanto.

Ustedes, el Partido Socialista, con la intervención que ha hecho nos subestima, o sea, ¿Usted cree que yo quiero que en el congreso se debata para que Pinto pueda gobernar, el Partido Popular de Pinto pueda gobernar? Hombre, por favor, nos subestiman, por favor. Indudablemente no estamos hablando de Pinto, estamos hablando de una Ley para toda España. Que se debata en el Congreso, no traigo esta moción para que se debata en el Congreso, para que Pinto pueda ganar. Mire, de verdad. Pero, usted dice, usted dice cosas más graves todavía, porque en fin en su dialéctica siempre, yo creo que no mide las consecuencias de las cosas que dice, es muy habitual. Usted dice que nosotros gobernamos con la ultraderecha, no sé. Ustedes sí que gobiernan con BILDU y con los partidos independentistas, y con..., en fin con un montón de tripartitos y tal, ustedes sí, ustedes sí. ¿Nosotros con la ultraderecha? No sé, no sé, yo no, en fin, no se la ultraderecha antiguamente era Fuerza Nueva, no Falange, no creo que el Partido Popular en ningún sitio esté gobernando, si no es en algún pueblo pequeño que no conozco. Ustedes sí, ustedes sí, ustedes sí que gobiernan con partidos que están a la extrema de la izquierda.

Mire, las elecciones locales son una cosa, y antes se lo decía, lo saben perfectamente, lo saben perfectamente y es que no quiero volvérselo a repetir. Ustedes saben perfectamente lo que quiere la gente en los municipios, lo saben perfectamente. Y, las elecciones, las elecciones según se ha hecho, y se puede mejorar porque a mí me hubiera gustado que en el Congreso cuando se debatió se hubiera enriquecido para poder mejorar, y lo que se hizo por parte de los partidos que allí estaban, de todos, es un no como ustedes han dicho, no, no, no.

Claro, porque lógicamente todos están gobernando en coalición, en unos sitios, en otros, entonces lógicamente es una posición drástica. Pero, ustedes saben de que los municipios lo que la gente quiere. Ustedes lo saben perfectamente, y se lo he dicho antes, y lo que no se quiere es lo que está pasando en muchos sitios que ustedes también los saben.

Mire, yo me acuerdo cuando en Pinto fueron las elecciones, el señor Alcalde Presidente lo primero que dijo es que no gobernaría si no era la lista más votada, luego bueno, luego en fin, llegó a los acuerdos y yo no voy a entrar en eso, pero, el

señor Presidente lo primero que nos dijo es, se lo dijo además a nuestra candidata, yo no voy a gobernar porque no he sido el partido más votado, y luego, indudablemente, hicieron lo que creyeron conveniente, porque es lógico. Porque lo que la gente quiere es que en un municipio el que rijan el municipio, el que esté al frente del municipio sea la persona, pues que tenga más reparto y lo saben ustedes perfectamente, muchas gracias.

El señor Presidente dice: También me dijo a mí su Presidenta que no iba a privatizar Aserpinto y lo privatizó. También, el gimnasio también.

Bien, vamos a pasar a la votación ¿Votos a favor? 7 ¿Votos en contra? 14 queda rechazada la moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 7 votos a favor del grupo municipal del PARTIDO POPULAR y 14 votos en contra de los grupos municipales GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, **rechaza la moción presentada por el partido popular PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:**

- El apoyo de este Pleno a que gobierne la lista más votada.
- Mostrar el respaldo de este Pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.
- Dar Traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

## **10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO A CELEBRAR EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018 EN APOYO A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS AFECTADOR POR LA ESTAFA DE IDENTAL.**

Se pone de manifiesto la moción que en su parte expositiva dice:

*“De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A principios del mes de Junio las noticias nacionales informaban que las clínicas de la compañía iDental cerraban definitivamente las sucursales todas las Comunidades Autónomas donde estaban implantadas. Dejando a sus pacientes con tratamientos sin finalizar y con una deuda contraída con la banca.*

*El cierre del “Low Cost Odontológico” había sido provocado por la huelga indefinida propiciada por trabajadores y trabajadoras de esta empresa. Estos reclamaban salarios atrasados durante 4 meses, al igual que todo el material suficiente y necesario para que el personal pudiera atender adecuadamente a sus pacientes y gestionar la continuidad de la actividad de la empresa.*

*Estamos hablando de una de las mayores estafas sanitarias que ha sufrido España en las últimas décadas. Concretamente, según ADAFI, la Asociación Nacional de Afectados por iDental, existen más de 170.000 pacientes afectados en todo el territorio nacional. Personas que continúan con su expediente clínico abierto e inacabado y que les ha dejado graves consecuencias para la salud, su vida cotidiana y por su puesto su economía.*

*El modus operandi de esta compañía era atraer a los clientes ofreciéndoles tratamientos hasta un 60% más barato en comparación con el resto de profesionales del sector odontológico y facilitándoles las solicitudes y concesiones de préstamos económicos para el pago de los tratamientos. Hasta el punto, que dependiente de la situación económica del paciente les concedían entre el 50 y el 90% de subvención.*

*Claramente, lo vendían como una oportunidad para las personas que por su situación personal y económica no podían permitirse asumir el coste de los tratamientos dentales.*

*En Pinto, al igual que en otros municipios de la Comunidad de Madrid, tenemos un porcentaje de ciudadanos afectados por esta estafa. Concretamente son personas con dificultades económicas que acudieron a estas clínicas dentales atraídos por los precios competitivos y sus facilidades de pago.*

*Estos ciudadanos nos han confirmado que están desesperados, ya que se encuentran con los tratamientos bucales sin terminar, una deuda económica contraída con la entidad bancaria que les prestó el dinero para los tratamientos. Y además, sin la posibilidad de poder acudir*

*a otros profesionales ya que las clínicas iDental no les devuelven sus informes sanitarios con la descripción del tratamiento que les estaban realizando en su momento.*

*Al mismo tiempo, este problema puede ser aún más grave para la salud de los afectados, ya que es posible que hayan sido contagiados de VIH o Hepatitis. Este hecho es debido a que las herramientas con las que trabajaban en estas clínicas no eran esterilizadas adecuadamente, por lo que se les ha aconsejado hacerse las pruebas para descartar posibles enfermedades infecciosas.*

*El Gobierno Central ya ha puesto este tema en manos de la Fiscalía General pero asimismo el Grupo Municipal Socialista de Pinto, creemos conveniente apoyar a nuestros vecinos y vecinas afectados por esta estafa. Con el objetivo de orientarles y ayudarles a través de los profesionales de los servicios municipales.*

*Somos conscientes que esta problemática supera las competencias municipales pero sin duda, debemos velar por el bienestar de nuestros ciudadanos/as y apoyarlos en situaciones de vulnerabilidad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Pinto trae a Pleno para su debate y aprobación si proceden los siguientes"*

El señor Secretario dice: Sí, la siguiente moción la presenta el Grupo Socialista y es en apoyo a los ciudadanos y ciudadanas afectador por la estafa de iDental.

Toma la palabra D. Guillermo Portero y dice: Sí, tenemos que presentar dos enmiendas in voce.

El señor Presidente dice: Adelante.

D. Guillermo Portero continúa: La parte de los acuerdos, en el primer punto sería cambiar la Concejalía de Bienestar Social por la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales e incluir una propuesta que nos ha hecho el Grupo Municipal Ciudadanos, que estaría en el Punto número quinto que sería: "Instar al Congreso de los Diputados a que se ponga en marcha algún tipo de reglamentación, igual que el que se hace con el fondo de contingencia de seguros, para que aquellas personas que por circunstancias de salud se encuentren en la misma situación que los afectados de iDental puedan cubrir los tratamientos pendientes a realizar".

El señor Presidente dice: Muy bien ¿Aceptan ustedes las enmiendas? Sí, pues pasamos a votarlas. ¿Votos a favor de la enmienda de Ciudadanos a la moción? 14 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6 Pues queda aprobada la enmienda.

El Ayuntamiento Pleno con 14 votos a favor de los Grupos Municipales GANEMOS PINTO, PSOE y CIUDADANOS, y 6 abstenciones, 5 de los miembros presentes del PARTIDO

POPULAR y 1 **abstención** de D. Francisco José Pérez García, también del Partido Popular, al ausentarse en la votación, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda aprobar las enmiendas presentadas in voce.**

El señor Presidente dice: Bien, pues queda aprobada la enmienda ¿Hacen ustedes lectura de la parte de acuerdos?

D. Guillermo Portero toma la palabra y dice: Sí.

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Pinto a través de la Oficina de Consumo y la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales a orientar a los afectados en la estafa de la cadena iDental.

**SEGUNDO.-** Instar a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid a exigir las responsabilidades oportunas a la Consejería de Salud por su falta de compromiso con los afectados.

**TERCERO.-** Instar a la Agencia Española de Consumo a que dé una solución a todos los afectados.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta a la Federación de Municipios de Madrid, a la Federación Española de Municipios y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

**QUINTO.-** Instar al Congreso de los Diputados a que se ponga en marcha algún tipo de reglamentación, igual que el que se hace con el fondo de contingencia de seguros, para que aquellas personas que por circunstancias de salud se encuentren en la misma situación que los afectados de iDental puedan cubrir los tratamientos pendientes de realizar.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos ¿Quiere intervenir? Adelante.

Toma la palabra Dña. Juana Valenciano y dice: Bueno, brevemente para apurar un poquito, que todavía nos queda un poquito. A ver, la propuesta era, porque es verdad, bueno leyendo todo lo que ha estado pasando con este caso, que ya hemos visto otros muchos ¿No? parecidos. La empresa desaparece y la gente pierde sus derechos. En algunas ocasiones mucho dinero, acodémonos de Afinsa y cosas así. Pero, claro, en el tema de la salud, todavía es muchísimo más sangrante, porque no es que hayan perdido... Hay gente



que tiene contratado con una financiera créditos importantísimo y en cambio se van a quedar sin algo tan fundamental como curas que se han quedado a medias o bueno, pues el acabar con algo tan fundamental como es la salud. Gente que se mete a financiar con muchísimo esfuerzo porque no lo puede pagar y que bueno, que puede que no sean. Hablando con dentistas profesionales, esta mañana cuando hacíamos la propuesta al Partido Socialista, la gente, hablando con dentistas profesionales, es que esto puede pasar con más cadenas, que están ofreciendo productos que por muy, muy, muy bajo de lo que realmente cuestan esos servicios. Y utilizando materiales de costes muchísimo más bajos de lo que cuestan estos servicios. Entonces, como de decíamos, a ver, si se queda uno financia un coche y se queda sin coche, pues bueno, pues se fastidia mucho pero se queda sin coche. Pero, claro, si lo que financia es un tratamiento de salud, un tratamiento sanitario como pueden ser los dientes, o como puede ser un tratamiento pues psiquiátrico, un tratamiento de cirugía que no cubre la Seguridad Social, es que realmente es tremendo. Es tremendo, porque realmente este caso, hay gente que se ha quedado con curas a medias que van a tener que pagar a otra financiera para... porque claro es que van a tener que pagar algo que no van a percibir. Bueno, que nos parece realmente gravísimo, lamentamos un montón la situación de todos estos usuarios, pero es verdad que lo que se había propuesto pues un poco ya se está haciendo, porque la oficina de consumo y la concejalía ya están asesorando a los usuarios que tienen ese problema, pero claro, realmente tenemos que garantizar e intentar asegurar, que igual que cuando una persona hace un seguro tiene ahí el consorcio que se garantiza que por muy grave que sea la catástrofe va a recibir una ayuda, garantizar que cuando la gente hace una financiación por un problema de salud, pues pase lo que pase van a continuar con su tratamiento. Porque si no es gravísimo, y esto no es una cosa caprichosa.

La verdad, es que no me concentro nada. Señor Secretario si quiere un receso para que él, es que me he ido con...

El señor Secretario dice: No, no, perdón

Dña. Juana Valenciano continúa: No se preocupe, pero que no me importa callarme para que usted, es que si no me desconcentro, si hay otra persona hablando. Bueno, que estamos de acuerdo con la moción.

El señor Presidente dice: Hay más gente que habla aparte del Secretario.

Dña. Juana Valenciano dice: Lo sé, lo sé. Era al que más oía, pero que..., bueno es molesto. En cualquier caso estamos de acuerdo con la moción, esperamos que..., esperemos que además se tomen medidas para que no pase, sobre todo cuando la gente financia un tratamiento de salud, porque claro, lo que aquí se expone.

Bueno, mira ya me callo y se pasa a la votación luego, estamos de acuerdo, nosotros vamos a votar a favor y ojalá no le pase a nadie más, porque de verdad, pedir un crédito para un problema de salud y que te pase esto es realmente, pues no sé, pues lamentable, y que no se tomen medidas más, y ya me callo para que hablen todos los demás. Cuando se pongan a hablar los demás me voy a poner yo a, a música.

El señor Presidente dice: Guillermo, adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente.

Según datos de la OMIC de Pinto (Oficina Municipal de Información al Consumidor) en el año 2017 tramitaron 11 reclamaciones y durante el 2018 llevan tramitadas 50 consultas y 38 reclamaciones.

El pasado 20 de octubre, varios vecinos y vecinas de Pinto afectados por la estafa de iDental acudieron junto a cientos de personas a la manifestación que se celebró en Madrid y en varias capitales del territorio nacional. Concretamente, una vecina nos contaba su experiencia personal con iDental. Ella es una de las más de 170.000 personas afectadas por esta estafa. En 2016 acudió a una de las clínicas para que le colocaran varios implantes bucales, siempre había querido arreglarse la boca, pero debido a sus ingresos no había podido permitírselo. iDental se anunciaba como una clínica de asistencia social y nuestra vecina, como tantos otros clientes pensó que iban a ayudarla. Su intervención costaba 7.000 euros, pero gracias a esa supuesta ayuda, sólo tenía que desembolsar 1.800 €, un dinero que le sería adelantado por una financiera. Después de una mala experiencia durante la primera limpieza bucal, se echó atrás y decidió no continuar con el proceso, pero el contrato con la financiera seguía vigente, y durante 11 meses tuvo que pagar un total de 550 € por una intervención que no le habían hecho.

Este modelo es el mismo que la cúpula de la compañía quería repetir en los llamados Institutos Odontológicos y que ha supuesto la prisión incondicional para el ex directivo de la compañía Luis Sans y para otras nueve personas más.

Al final, después de varias reclamaciones, le devolvieron su dinero. Se considera una afortunada, ahora aprovechando que está desempleada, trata de asesorar a otros afectados a través de las redes sociales. Gracias a ella, nos encontramos hoy aquí presentando esta moción, que aunque algunos de los puntos de los acuerdos ya se están ejecutando, este Grupo Municipal considera que es nuestra obligación apoyar a nuestros vecinos y vecinas, con el objetivo de orientarles y ayudarles a través de los profesionales de los servicios municipales y recordarles que este Ayuntamiento siempre estará a su lado, en cualquier caso de vulnerabilidad. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Guillermo, Tania adelante.

Dña. Tania Espada toma la palabra.- Buenas noches, como bien ha dicho la señora Valenciano, el primer punto de los acuerdos que planteáis: "Instar al Ayuntamiento de Pinto a través de la Oficina" Eso ya se está realizando, porque sé que tanto unos como otros habéis consultado y os han dado datos desde la Oficina de Consumo del Ayuntamiento de Pinto. Pero bueno, por intentar aclarar un poco también en este Pleno, un poco que conozcáis también datos más concretos, os voy a contar un poco lo que estamos haciendo desde la oficina desde el año pasado.

El año pasado, como bien ha dicho el señor Portero, en el 2017 se abrieron 11 expedientes y fueron 5 de ellos donde tuvimos una mediación positiva en la oficina de consumo. Es decir, que el resultado fue la devolución del importe abonado y la paralización de la financiación a petición de los reclamantes y las personas que hicieron la consulta, debido a que los tratamientos no tenían continuidad o el resultado no era el esperado.

En el 2018, siguiendo las indicaciones de la Unidad de Apoyo a las Entidades Locales de la Dirección General de Consumo, después de que hemos mantenido varias reuniones con la Comisión de Cooperación de Consumo, han sido trasladadas desde esta OMIC a la Dirección General, que a su vez nos consta que lo han trasladado a la Fiscalía.

El día 16 de octubre, de este mes, además recibimos un mail de la Asesoría Técnica de la Consejería de Sanidad, informando sobre el hecho de que a partir del 17 de octubre se iba a habilitar un servicio web en la Comunidad de Madrid, con el objeto de posibilitar la entrega de las historias clínicas disponibles de los afectados y afectadas por el cierre de iDental, en los centros de la Comunidad de Madrid. Ese mismo día dimos difusión de esta información, no solamente en la web municipal y las redes sociales del Ayuntamiento, sino que también remitimos una carta cada uno de los usuarios y usuarias afectados que tenemos conocimiento en la OMIC y que han pasado por nuestra oficina, para que personalmente tuviesen esta información y pudiesen acudir si lo necesitaban.

Además, desde la OMIC, ya antes del verano, se dieron unos consejos tanto en la página web como en redes sociales, sobre qué hacer antes estas situaciones. ¿Vale? Ya se daban consejos y ya se informaba de ello. No obstante, también desde la OMIC, se ha estado tratando y se ha estado aconsejando sobre distintos temas, sobre el tema de financiación, donde la mayoría de los afectados, pues tenían los pagos financiados y se les indicaba y facilitaba por escrito para que se dirigiesen a la financiera indicando que estando afectados por el cierre de las clínicas de iDental, y dado que están pagando un préstamo sin recibir los servicios acordados, que solicitasen que se cancelasen sus obligaciones contractuales, así como la devolución de la parte económica que les pudiera corresponder por los servicios pagados y no recibidos.

También, temas de mala praxis. Se les ha indicado también que debían dirigirse a la Consejería de Sanidad o al Colegio de Odontólogos de Madrid. Nos consta además, que

alguno de los afectados se ha realizado analíticas de SIDA y Hepatitis, pues ha habido casos que debido a esta mala praxis, lamentablemente han tenido resultados positivos.

Ha habido también casos en los que las financieras han contactado con los afectados y afectadas para ofrecerles otras clínicas donde realizar el tratamiento. En estos casos se les ha recomendado que soliciten el ofrecimiento por escrito y que sean prudentes y se informen antes sobre la trayectoria de las clínicas que les ofrecen se les facilite el contacto también del Colegio de Odontólogos para que se informen.

También nos consta, además, que hay afectados con depresiones provocadas por la interrupción de los tratamientos, por temas estéticos, etcétera. Es decir, que no solamente se les ha facilitado toda la información que desde la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones también se ha habilitado, sino que también se les ha asesorado sobre otros temas. Llevamos más de un año en ello, con lo cual, si es verdad que estando de acuerdo, y vamos a votar a favor de la moción, se agradecería también, pues un poco valorar el trabajo que desde la oficina se está realizando y llevan realizando bastante tiempo los trabajadores de este Ayuntamiento con este tema y el interés que están poniendo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania, señor López Madera, adelante.

D. Julio López Madera toma la palabra: Sí muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo, esto tiene muy poco que decir, esto es una canallada y una estafa, y lo único que hace falta es que la Fiscalía se ponga en marcha, lo haga lo más rápidamente posible y que solucione el problema este, que es gravísimo para las personas que están pasando por ello. Nosotros hemos sostenido en la enmienda que se ha propuesto, por si esa enmienda lo único que hace es retrasar las sanciones de la Fiscalía, o en fin o el proceso burocrático lo que hace es retrasar más el tema. Pero vamos, lo que todos, yo creo que el espíritu de todos los que estamos aquí es que esto se solucione cada vez más entre la justicia de lleno y que la gentuza que ha originado todo esto, pues les hagan lo que tienen que hacerles vamos. Ya está, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera ¿Alguien más quiere intervenir, una segunda intervención? Sí, Guillermo, adelante.

D. Guillermo Portero dice: Sí, perdón, sin más agradecer a la OMIC y a la Concejalía todo el trabajo que se está realizando en este aspecto, y a todos los grupos municipales de esta corporación su voto afirmativo a esta moción. Esperemos que casos como los de iDental no vuelvan a repetirse en este país. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad acuerda aprobar en todo su contenido la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA con la enmienda del Grupo CIUDADANOS PINTO, figurando en su parte dispositiva los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Pinto a través de la Oficina de Consumo y la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales a orientar a los afectados en la estafa de la cadena iDental.

**SEGUNDO.-** Instar a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid a exigir las responsabilidades oportunas a la Consejería de Salud por su falta de compromiso con los afectados.

**TERCERO.-** Instar a la Agencia Española de Consumo a que dé una solución a todos los afectados.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta a la Federación de Municipios de Madrid, a la Federación Española de Municipios y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

**QUINTO.-** Instar al Congreso de los Diputados a que se ponga en marcha algún tipo de reglamentación, igual que el que se hace con el fondo de contingencia de seguros, para que aquellas personas que por circunstancias de salud se encuentren en la misma situación que los afectados de iDental puedan cubrir los tratamientos pendientes de realizar.”

## **11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO RELATIVA A ESTABLECER CAMPAÑAS DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS Y OTRAS AVES EXÓTICAS INVASORAS A TRAVÉS DE MÉTODOS ÉTICOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

### **MOCIÓN**

#### **Exposición de motivos:**

Uno de los problemas recurrentes a los que se enfrenta nuestro municipio es la proliferación descontrolada de algunas aves; especialmente de palomas. Estos animales

están perfectamente adaptados a las condiciones en las que vivimos, y nuestro modo de vida y ambiente han conseguido que apenas tengan depredadores. Es fácil verlas campar por nuestros parques o apostadas en nuestros tejados. Tampoco es difícil ver cómo algunos de nuestros vecinos les dan de comer sin ser conscientes de los problemas que puede acarrear. Cuando la concentración de aves como las palomas es excesiva en un territorio, se puede convertir en un problema de salud pública.

Los principales problemas derivan de la ubicación de sus nidos, normalmente en las oquedades de las fachadas, las tuberías, los canalones, huecos en los tejados, etc.; y de sus excrementos que son corrosivos y pueden deteriorar las fachadas, monumentos y demás patrimonio municipal o privado. No nos podemos olvidar además, de los problemas que causan a las comunidades de vecinos ya que provocan suciedad, ruido e incluso entrañan un peligro cuando anidan y se posan en los canalones y tejados produciendo atascamientos o humedad que puede pudrir las tuberías.

Tenemos por lo tanto un problema importante que debemos atajar de la forma más eficiente, económica y responsable posible. Se hace necesario adoptar en las ciudades un Plan de Gestión de Palomas Urbanas (PGPU) además de estudiar que otras aves podrían causar en un futuro próximo problemas similares impidiendo así el crecimiento desmesurado de estas para que no se produzcan concentraciones importantes en los núcleos urbanos. Existen varios métodos para acotar el crecimiento de estas aves. En la actualidad, no existe una empresa especializada en plagas para la gestión del control de palomas u otras aves en Pinto. Estas empresas, tal y como revelan en sus páginas web, basan su trabajo en censar periódicamente el número de aves, cuantificar en porcentaje las que se encuentren en tejados y/o fachadas etc., y posteriormente en las zonas de mayor concentración. Su método de trabajo suele consistir en cebar durante un tiempo limitado una extensión de terreno para que los animales acudan de forma habitual a comer y así enjaularlas o capturarlas mediante redes automáticas. Este método aunque es de los más usados, choca con la Disposición Adicional cuarta de la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid que dice textualmente: *"Para el control de poblaciones de aves urbanas, incluidas las tipificadas como invasoras, se favorecerán procedimientos de control de natalidad con **métodos éticos** como son, entre otros, los piensos anticonceptivos y el control de huevos"*.

Choca porque las técnicas usadas en la actualidad además de generar un estrés importante a los animales, pueden capturar aves que conviven con las palomas y que sería ilegal atraparlas. Además, y según denuncian las asociaciones animalistas, el destino de las aves capturadas por estos métodos suele ser el sacrificio mediante CO<sub>2</sub>. No podemos olvidar que las administraciones públicas deben ser un referente moral y ético para nuestra sociedad en todos los ámbitos.

Cabe destacar que el uso de estos métodos puede atentar (en caso de demostrarlo) contra la Ley de Biodiversidad por lo que en el caso de que alguien lo denunciase, los ayuntamientos

que lo practiquen se podrían enfrentar a fuertes multas. Además, las técnicas de captura de aves que se practican no son las más efectivas que existen y tienen un alcance limitado.

Volviendo la Ley anterior, el uso de piensos anticonceptivos y el control de huevos son las técnicas que se recomiendan debido a su respeto a la biodiversidad, al entorno natural y por su efectividad y su aceptable precio. Además, los primeros efectos se pueden ver a partir de los seis meses. La técnica para el control mediante los piensos consiste en:

### **1. Censo y seguimiento**

Se realiza un estudio inicial para determinar la población de palomas que existen en el municipio. El estudio pretende determinar entre otros: tamaño poblacional, indicando las áreas de mayor densidad; estudio de los lugares de alimentación, nidificación y descanso y análisis para optimizar y elegir los mejores lugares para llevar a cabo los métodos de control.

### **1. Administración de piensos anticonceptivos**

Se realiza mediante dispensadores automáticos durante los días laborales en franjas horarias que no molesten a los vecinos. Normalmente se instalan en zonas poco habitadas y azoteas. Los piensos anticonceptivos evitan que las palomas pongan huevos viables, por lo que su población se reduce eficazmente. Además tiene otras características como su no toxicidad (no entraña riesgo para la salud humana), no implica riesgo para otras aves, no perjudica a la salud de las palomas y no pone el riesgo el medio ambiente.

### **2. Control de huevos y campañas de información**

Sobre todo durante las primeras fases es muy importante retirar los huevos de los nidos y sustituirlos por otros falsos. Además los vecinos deben estar concienciados de lo importante que es no darles de comer ya que si se alimentan por otros medios, los piensos no serían tan eficaces porque no tendrían necesidad de alimentarse con estos.

### **3. Planes urbanos de reparación de edificios**

Es importante asimismo, que las comunidades de vecinos estén informadas de la importancia de tapar los huecos y oquedades de las fachadas y los tejados. El ayuntamiento también debería poner énfasis en estas tareas para concentrar los nidos en lugares controlados y específicos.

En definitiva, la gestión en el control de las palomas exige un plan de acción integrada. Si queremos terminar con el problema, se necesitan métodos eficaces, duraderos y transversales, que involucren a varios departamentos y que cuenten con la complicidad y apoyo de los ciudadanos. Estos métodos son compatibles con el respeto a la biodiversidad para desarrollar una mejor relación con el entorno. Ya se dispone de ejemplos en ciudades que están consiguiendo reducir la población de palomas con métodos no agresivos y éticos como en Barcelona, Valencia o Lisboa...

Además la ley establece que la gestión de especies exóticas invasoras catalogadas como amenaza para la naturaleza es obligatoria. Son las administraciones competentes las que deben decidir el método o métodos óptimos para actuar. Ante la necesidad, y obligación legal, de gestionar especies exóticas invasoras para evitar su efecto dañino sobre el medio ambiente que todos deseamos preservar el grupo Mpal. de Ciudadanos somete para su debate y aprobación los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- Instar a este Ayuntamiento a solicitar informe del área correspondiente en la Comunidad de Madrid y de los ministerios con competencia para ello informando de la viabilidad e impacto del uso de este tipo de piensos anticonceptivos y el control y seguimiento de los huevos. De ser favorable el informe instamos a que se inicie el proceso de elaboración de un contrato específico para el control de las palomas en el municipio de Pinto a través de métodos éticos.

2.- Que de no ser viable o ser contraproducente el uso de piensos anticonceptivos se estudie cualquier otro método de control ético para disminuir de forma razonable la sobre población de palomas en nuestro municipio.

3.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a la realización de un estudio sobre la proliferación de cotorras argentinas (*Myiopsitta monachus*) en nuestro municipio que incluya, al igual que en el caso de las palomas el tamaño poblacional, indicando las áreas de mayor densidad; estudio de los lugares de alimentación, nidificación y descanso y análisis para optimizar y elegir los mejores lugares para llevar a cabo los métodos de control y propiciar su reducción.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Transición ecológica a que elaboren planes para el control de esta especie invasora y colaboren con los Ayuntamientos para su control evitando en la medida de lo posible su proliferación descontrolada y que sigan extendiéndose por todo el territorio nacional.

El señor Secretario dice: Sí, siguiente moción, que es la última es la que ha presentado el grupo municipal Ciudadanos y es sobre relativa a establecer un control de la población de palomas y otras aves exóticas invasoras a través de métodos éticos, y hay también una enmienda del grupo municipal Socialista, que si lo admite Ciudadanos se discutirá y votará.

D. Angel Suazo, que asume la presidencia en ausencia del Sr. Alcalde dice: Gracias señor Secretario. ¿leen ustedes la moción?, perdón la enmienda, disculpen.



El señor Fernando Oliver toma la palabra y dice: Sí, bueno pues como le comentaba al señor Portero en uno de los recesos, en esta ocasión no vamos a admitir la enmienda. Generalmente las admitimos porque todo lo que sea complementar o mejorar la moción, pues siempre es interesante, pero consideramos que la enmienda desvirtúa mucho lo que era el significado, además bueno, pues nos ha constado incluso llegar a consenso sobre qué es lo que queríamos pedir en esta parte de los acuerdos y por todas las partes que han estado implicadas en la creación de la moción y de los puntos de acuerdo. Pues, con tanta premura no hemos podido al final valorar o decidir entre todos qué hacer, así que en principio no la aceptamos.

D. Ángel Suazo dice: No aceptan la enmienda, muy bien. Pasamos, señor Secretario ¿Debe votarse la enmienda una vez rechazada?

El señor Secretario contesta: No.

D. Ángel Suazo continúa: No, ¿Verdad?

El señor Secretario Solamente si lo admite el grupo que ha presentado la moción, si no la admite no, y han dicho que no.

D. Ángel Suazo dice: Perfecto, pues continuamos. ¿Lee usted la moción? ¿Se puede ceñir a la parte dispositiva si le parece bien?

D. Fernando Oliver dice: Sí, la parte expositiva la utilizaré abreviándola para parte del argumentario.

D. Ángel Suazo dice: Perfecto, gracias señor Oliver, pues adelante.

D. Fernando Oliver dice: Bien, pues la parte de los acuerdos dice:

1.- Instar a este Ayuntamiento a solicitar informe del área correspondiente en la Comunidad de Madrid y en los ministerios con competencia para ello informando de la viabilidad e impacto del uso de este tipo de piensos anticonceptivos y el control y seguimiento de los huevos. De ser favorable el informe instamos a que se inicie el proceso de elaboración de un contrato específico para el control de las palomas en el municipio de Pinto a través de métodos éticos.

2.- Que de no ser viable o ser contraproducente el uso de piensos anticonceptivos se estudie cualquier otro método de control ético para disminuir de forma razonable la sobre población de palomas en nuestro municipio.

3.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a la realización de un estudio sobre la proliferación de cotorras argentinas (*Myiopsitta monachus*) en nuestro municipio que incluya, al igual que en el caso de las palomas el tamaño poblacional, indicando las áreas de mayor densidad; estudio de los lugares de alimentación, nidificación y descanso y análisis para optimizar y elegir los mejores lugares para llevar a cabo los métodos de control y propiciar su reducción.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Transición ecológica a que elaboren planes para el control de esta especie invasora y colaboren con los Ayuntamientos para su control evitando en la medida de lo posible su proliferación descontrolada y que sigan extendiéndose por todo el territorio nacional.

D. Ángel Suazo dice: Gracias señor Oliver ¿Defiende usted la moción ahora? Adelante.

D. Fernando Oliver dice: Sí, pues brevemente aunque es quizás un poquito extensa la moción, voy a intentar ser breve. Uno de los problemas recurrentes a los que se enfrenta nuestro municipio es la proliferación descontrolada de algunas aves; especialmente de palomas. Estos animales están perfectamente adaptados a las condiciones en las que vivimos, y nuestro modo de vida y ambiente han conseguido que apenas tengan depredadores. Es fácil verlas campar por nuestros parques o apostadas en nuestros tejados. Tampoco es difícil ver cómo algunos de nuestros vecinos les dan de comer sin ser conscientes de los problemas que puede acarrear. Cuando la concentración de aves como las palomas es excesiva en un territorio, se puede convertir en un problema de salud pública. Los principales problemas derivan de la ubicación de sus nidos, normalmente en las oquedades de las fachadas, las tuberías, los canalones, huecos en los tejados, etc.; y de sus excrementos que son corrosivos y pueden deteriorar las fachadas, monumentos y demás patrimonio municipal o privado. No nos podemos olvidar además, de los problemas que causan a las comunidades de vecinos ya que provocan suciedad, ruido e incluso entrañan un peligro cuando anidan y se posan en los canalones y tejados produciendo atascamientos o humedad que puede pudrir las tuberías.

Tenemos por lo tanto un problema importante que debemos atajar de la forma más eficiente, económica y responsable posible. Se hace necesario adoptar en ciudades como Pinto un Plan de Gestión de Palomas Urbanas (PGPU) además de estudiar que otras aves podrían causar en un futuro próximo problemas similares impidiendo así el crecimiento desmesurado de estas para que no se produzcan concentraciones importantes en los núcleos urbanos. Existen varios métodos para acotar el crecimiento de estas aves. En la actualidad, no existe una empresa especializada en plagas para la gestión del control de palomas u otras aves en Pinto. Estas empresas, tal y como revelan en sus páginas web, basan su trabajo en censar periódicamente el número de aves, cuantificar en porcentaje las que se encuentren en tejados y/o fachadas, y posteriormente en las zonas de mayor concentración. Su método de trabajo suele consistir en cebar durante un tiempo limitado una extensión de terreno para

que los animales acudan de forma habitual a comer y así enjaularlas o capturarlas mediante redes automáticas. Este método aunque es de los más usados, choca con la Disposición Adicional cuarta de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid que dice textualmente: *“Para el control de poblaciones de aves urbanas, incluidas las tipificadas como invasoras, se favorecerán procedimientos de control de natalidad con **métodos éticos** como son, entre otros, los piensos anticonceptivos y el control de huevos”*. Choca porque las técnicas usadas en la actualidad además de generar un estrés importante a los animales, pueden capturar aves que conviven con las palomas y que sería ilegal atraparlas. Además, y según denuncian las asociaciones animalistas, el destino de las aves capturadas por estos métodos suele ser el sacrificio mediante CO2. No podemos olvidar que las administraciones públicas deben ser un referente moral y ético para nuestra sociedad en todos los ámbitos. Cabe destacar que el uso de estos métodos puede atentar (en caso de demostrarlo) contra la Ley de Biodiversidad por lo que en el caso de que alguien lo denunciase, los ayuntamientos que lo practiquen se podrían enfrentar a fuertes multas. Además, las técnicas de captura de aves que se practican no son las más efectivas que existen y tienen un alcance limitado. Volviendo la Ley anterior, el uso de piensos anticonceptivos y el control de huevos son las técnicas que se recomiendan debido a su respeto a la biodiversidad, al entorno natural y por su efectividad y su aceptable precio. Además, los primeros efectos se pueden ver a partir de los seis meses. La técnica para el control mediante los piensos consiste en:

Censo y seguimiento, Administración de piensos anticonceptivos y Control de huevos y campañas de información. Sobre todo durante las primeras fases es muy importante retirar los huevos de los nidos y sustituirlos por otros falsos. Además los vecinos deben estar concienciados de lo importante que es no darles de comer ya que si se alimentan por otros medios, los piensos no serían tan eficaces porque no tendrían necesidad de alimentarse con ellos.

En definitiva, y ya acabo, la gestión en el control de las palomas y otras aves como la cotorra argentina, exige un plan de acción integrada. Si queremos terminar con el problema, se necesitan métodos eficaces, duraderos y transversales, que involucren a varios departamentos y que cuenten con la complicidad y apoyo de los ciudadanos.

Estos métodos son compatibles con el respeto a la biodiversidad, para desarrollar una mejor relación con el entorno. Ya se dispone de ejemplos en ciudades que están consiguiendo reducir la población de palomas o cotorras con métodos no agresivos y éticos como en Barcelona, Valencia o Lisboa, se está estudiando en Sevilla y en Vitoria.

Además la ley establece que la gestión de especies exóticas invasoras catalogadas como amenaza para la naturaleza es obligatoria. Son las administraciones competentes las que deben decidir el método o métodos óptimos para actuar. Ante la necesidad, y obligación

legal, de gestionar especies exóticas invasoras para evitar su efecto dañino sobre el medio ambiente que todos deseamos preservar.

Por este motivo, hemos expuesto los acuerdos que leí anteriormente, nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Guillermo, adelante.

D. Guillermo Potero toma la palabra.- Gracias señor Presidente. Voy a comenzar mi intervención con una pregunta ¿Podemos vivir en ciudades y pueblos sin naturaleza? Los entornos urbanos albergan hoy en día alrededor del 10% de las especies de aves que hay en España, y esas especies están en declive. Es más, algunas de ellas, como los gorriones, dependen de la presencia humana y desaparecerían por completo si no cuidamos sus poblaciones. El que aves como las palomas sean muy visibles a nuestros vecinos y vecinas no es un indicador fiable para considerar que en Pinto exista una plaga de este tipo de aves. Tenemos que aprender a convivir con la naturaleza y en este caso con las aves. En primer lugar, es necesario contar con datos suficientes sobre las poblaciones de palomas en nuestro municipio, y en concreto de su densidad poblacional, cuestión fundamental para determinar la situación de plaga.

Las ciudades son un medioambiente más en el que viven o pasan la mayor parte del tiempo un alto porcentaje de la población humana. Conocer el estado de la biodiversidad urbana es fundamental para saber su estado de salud. Las poblaciones de aves como indicadoras del medio pueden darnos esa información. Para ello, sólo hay que hacer un seguimiento de sus poblaciones. La ONG SEO Birdlife es la máxima autoridad científica en conservaciones de las aves en España y uno de los principales referentes en la biodiversidad. Desde hace un año, esta ONG mantiene un programa de seguimiento de aves urbanas el Sacre, el Sacre urbano, que ofrece una panorámica

De la situación de la especie a medio plazo. Este programa realizado por voluntarios y que sigue una metodología científica cubre en la actualidad 70 puntos en la ciudad de Barcelona.

El problema es que no se están haciendo bien las cosas. Según los datos que manejamos de SEO Birdlife las aves urbanas de España han sufrido un declive de más del 18% en los últimos 20 años. Se trata de especies tan queridas como los gorriones, los vencejos, las golondrinas o los aviones, cuya supervivencia va ligada a una buena conservación de sus poblaciones urbanas. Son, además, indicadores de la salud de un entorno. Así que si la ciudad no es buena para ellas, no es buena para nadie. Ante la posibilidad de que el pienso anticonceptivo sea ingerido por otras especies, bien de forma directa, o a través de la cadena trófica, este grupo municipal desaconseja el uso de piensos esterilizantes para el control de palomas urbanas debido a la falta de información científica consolidada y las dudas legales entorno al uso de fármacos veterinarios como sustancias para el control de

especies, ya que no existen datos concluyentes sobre el impacto a largo plazo de este tipo de moléculas en el medio ambiente.

Desde este grupo municipal, abogamos por realizar los estudios pertinentes sobre la proliferación de las diferentes aves que anidan en nuestro municipio, y en base a esos estudios determinar las acciones a seguir. Siempre buscando una postura preventiva antes de autorizar el uso de sustancias biocidas, que no aseguran que otras especies de ave se vean afectadas ni de su impacto en el ecosistema.

Ya que ustedes no han aceptado nuestra enmienda, retirando los puntos donde se insta a utilizar métodos anticonceptivos, nos vemos en la obligación de votar en contra a esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Guillermo. Sí, Raúl adelante.

Toma la palabra D. Raúl Sánchez Arroyo.- Sí, gracias Rafa. No quiero extenderme mucho. Bueno, en primer lugar si que es verdad, yo también siento que no hayan aceptado ustedes esta propuesta de enmienda, porque en definitiva es el único punto que puede resultar problemático. Nosotros, bueno, haciendo una lectura más o menos flexible de la moción que ustedes presentan y que somos conscientes además de que su grupo político ha presentado la misma moción, pues prácticamente idéntica a esta en otros municipio de la Comunidad de Madrid, haciéndose eco de un problema que es real. No tanto quizás con las palomas, como con las especies invasoras, especialmente las cotorras argentinas. Bueno, pues haciendo una interpretación más o menos flexible de esta moción, creo que sí la podemos votar a favor, porque bueno, lo que hacen ustedes es instar al Ayuntamiento a solicitar un informe a la Comunidad de Madrid, que ya sabemos que ese informe va a ser positivo, más que nada porque en su propia Ley la Comunidad de Madrid menciona como posible tratamiento ético de las especies urbanas, precisamente estos tratamientos anticonceptivos. Entonces, bueno, no hace falta ser muy sagaz para entender que ese informe sería positivo, en cualquier caso.

Y en el punto dos dicen ustedes que de no ser viable o ser contraproducente el uso de piensos pues que se estudie cualquier otro medio de control ético. Como ustedes no dicen que tiene que ser ese informe de la Comunidad de Madrid el que diga que el uso de piensos es inviable o contraproducente, es decir, entendemos, o al menos es así como lo queremos interpretar, que en base a otra información que nos pueda llegar de otras fuentes científicas se pudiera destacar, descartar perdón, este procedimiento, pues bueno, podemos votarlo a favor.

Nosotros llevando colaborando con SEO Birdlife desde el año 2015, que se firmó, firmó este Ayuntamiento un convenio de colaboración con esa ONG. Gracias a esa colaboración con SEO hemos podido realizar un control ético sin sacrificio de las palomas en puntos

bastante complicados del municipio. Dónde tuvimos un resultado especialmente bueno fue en concreto en la fuente de Crespo, que era un lugar donde la afluencia de palomas era exageradísimo y venía provocando muchísimas molestias a los vecinos de la zona desde hacía bastantes años. No fue necesario acabar con ellas, no fue necesario recurrir a métodos anticonceptivos, fue tan sencillo como subir los bordillos de la fuente, para que las palomas no tuvieran donde apoyarse para beber en ella, de esa manera las palomas sencillamente se han marchado de ahí, no se han muerto, no ha pasado nada, no se han ahogado, afortunadamente, sencillamente se han ido. Esto, como digo, fue producto de la colaboración con SEO Birdlife.

Con SEO Birdlife estamos ahora mismo trabajando en un plan para controlar tanto las poblaciones de palomas, como sobre todo, como decía antes las poblaciones de cotorras argentinas, que bajo mi punto de vista son un problema muchísimo mayor que el de las palomas. Están ahora mismo trabajando en la elaboración de un censo de ambas especies y cuando lo tengamos en nuestro poder ese censo, pues podremos empezar a contactar con distintas asociaciones y organizaciones con algunas de ellas ya hemos tenido contacto, por ejemplo hay una asociación que se llama "Mis amigas las palomas" que es bastante activa en este ámbito, que ya ha tenido varias conversaciones con nosotros en este sentido.

Con el tema de las cotorras argentinas, en su momento, hace cosa de un año, estuvimos a punto de lanzar un pliego para llevar a cabo ese control, pero lo que pudimos ver es que todavía no se habían asentado en el pueblo, se las veía pasar, pero no habían anidado, tenían un par de nidos que hubo que retirarlos porque habían puesto en peligro los árboles en los que se encontraban y una vez que se retiraron esos nidos, pues no volvieron a anidar hasta hace relativamente poco. Desde hace un par de meses sí que se han localizado ya nidos de cotorras en Pinto, por ejemplo en Parque Norte, y ahora sí sabemos que debemos actuar, que tenemos que poner en marcha un plan para controlarlas porque son una especie especialmente dañina para las aves autóctonas, en concreto para las golondrinas, los gorriones, que son mucho más débiles que estas especies que además su nivel de adaptación al medio en España es tremendo.

Bueno, se me ha puesto la luz en rojo, si acaso ya en mi segunda intervención termino, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Sí, señor López Madera.

Interviene D. Julio López Madera.- Sí gracias señor Presidente. Bueno, pues muy breve. Indudablemente nosotros votaremos a favor, porque, bueno, vamos a estar a favor siempre de que se pidan los estudios correspondientes para ver si hace daño un método para utilizar, no tenemos ningún impedimento en pedir esos informes. Lo que si hay una realidad, y se lo digo al Concejal de Medio Ambiente. Hay una realidad y todos los vecinos se lo

dirán a diario, y es que hay muchísimas palomas en el pueblo que hacen muchísimo daño. En las cubiertas y en las casas. Indudablemente está muy bien que hagamos, pidamos los estudios, para ver si es perjudicial o no perjudicial el uso de los anticonceptivos, para que en un futuro se puedan controlar las colonias, pero lo que es cierto es que ahora hay un problema y de que hay que poner acciones inmediatas, como han hecho con la fuente de Crespo. El problema no es la fuente de Crespo, es que es todo el pueblo, y donde hay una fuente, allí hay muchísimas palomas y en los tejados y en las cubiertas de los edificios sufren las consecuencias.

Yo lo que le digo al Concejal es que indudablemente, que se agilicen esos trabajos y que se... y que indudablemente no paremos nada esperando los estudios, sino que se trabaje en el tema por los métodos que haya hasta que se encuentren métodos mejores, indudablemente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. No voy a leerles la cantidad de documentación que hay sobre, tanto sobre el tema del control de palomas como, bueno pues la sobrepoblación y plaga ya en muchas ciudades españolas de la Cotorra. Decía el señor Portero que si podemos vivir sin naturaleza, evidentemente no, tenemos que cuidarla. Este grupo municipal de hecho lleva varios Plenos, tres al menos, continuados trayendo mociones para la mejora medioambiental. Hoy ya no tenemos apenas botellas de plástico, se están tomando medidas desde el Ayuntamiento, en fin que nos preocupa mucho, al igual que usted, el cuidado y el respeto al medio ambiente.

Por centrarnos en el asunto. Mire, dudas sobre el efecto de los piensos, yo tengo varios informes, de varias personas, que entienden bastante más que yo del tema, porque yo no entiendo de anticonceptivos precisamente. Hay dudas, es verdad que hay dudas, porque no es un sistema, es un sistema relativamente nuevo. Se está implementando ya en algunas de las ciudades más grandes de España, con buenos resultados. Se han hecho, se han llevado a cabo otras acciones que no han dado resultado, porque no es, aquí el problema no es quitar los nidos, por ejemplo, o cazarlas con una red, si luego van a volver, esa no es la solución, o sea, puede ser una solución temporal, incluso puede agravar el problema, en el caso de las cotorras, retirar los nidos está suponiendo un problema en muchos municipios, en Zaragoza funcionó, en Zaragoza han acabado prácticamente con la plaga, porque allí si era una plaga, por ejemplo la cotorra argentinas, pero han estado 10 años retirando nidos de cotorra argentina.

En el caso de la cotorra, porque el tema de las palomas le conocemos todos, creo que hado un dato, que además antes hemos hablado de él, en Pinto hay muchas palomas, es verdad que la zona de la fuente de Crespo se ha reducido por las medidas que se tomaron y algo

por lo que hay que felicitarle, porque se ha reducido drásticamente el número de palomas, pero hay muchos barrios de Pinto donde hay muchísimas palomas, y causan muchísimos problemas, de salud, desconozco la cantidad de problemas que han podido causar, pero las comunidades de vecinos les cuesta decenas de miles de euros. Creo que algo tenemos que hacer para solucionar ese problema.

Citaban ustedes el informe de SEO Birdlife, ahí precisamente habla de que la administración local tiene que tomar medidas para solucionar ese tipo de problemas.

No quiero hablar más del tema de palomas porque creo que es conocido por todos. En el tema de la cotorra, no tenemos una plaga en Pinto. Yo hablaba con el señor Concejal el otro día, me comentaba que tenían detectado algún nido, a nosotros nos consta ahora mismo cinco nidos en Pinto, en frente de la fábrica de Roypas, en el Parque Norte, frente a la iglesia de San José y frente al parque situado enfrente del hotel Princesa de Éboli. No se puede considerar plaga, pero son unos animales que se reproducen muy rápido, que va a ser muy difícil de controlar y como cita el informe que ustedes aludían de SEO Birdlife cuanto antes se empiece a controlar esta sobrepoblación en el caso de las cotorras, mejor, porque son 12.500.000.000 € los daños que se calcula que han provocado en toda Europa, vamos a intentar que no provoquen esa cantidad de daños, evidentemente no van a provocar esa cantidad económica en Pinto, pero vamos a intentar atajar el problema antes de que crezca, porque luego aparte de ser más costoso, nos va a costar también económicamente me refiero, nos va a costar más trabajo el poder controlar a esa especie o cualquier otra. Nada más, veo que no tengo tiempo, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Adelante, Guillermo.

D. Guillermo Portero dice: Señor Oliver, usted habla de ética a través de métodos anticonceptivos. Le voy a hacer otra pregunta ¿Dónde está la ética cuando pones en riesgo otras especies de aves? ¿Dónde está? ¿Me lo puede usted explicar?

Como bien ha sido el señor Sánchez, si le preguntamos a la Comunidad de Madrid el uso de anticonceptivos, muy probablemente se amparará en que ambos de los compuestos usados para estos fines, que son la progesterona y la nicarbacina están autorizados como fármacos veterinarios, al ser empleados en un control de supuestas plagas deberían ser consideradas sustancias biocidas, esto es, sustancias permitidas para el control de especies. El reglamento europeo 528/2012 de aplicación en España, especifica las sustancias que se consideran biocidas, y a día de hoy no incluye ni a la progesterona ni a la nicarbacina. En este sentido, el Ministerio de Sanidad en respuesta a una pregunta sobre la comercialización de la nicarbacina, señaló el año pasado que la molécula no está identificada como biocida, pero que al tener consideración de medicamento, le sería de aplicación la normativa al respecto y que recae sobre las Comunidades Autónomas



autorizar su uso mediante prescripción excepcional, repito excepcional. Señor Oliver, ¿Usted cree que verdaderamente en Pinto existe tal plaga de palomas como para aventurarnos a usar estos compuestos?

Nuestro rechazo surge ante la posibilidad de que una autorización veterinaria pueda extenderse a un control biológico de especies. Le recuerdo que también está en vigor el Real Decreto 465/2003 sobre uso de sustancias indeseables en alimentación animal y que esta norma limita el uso de nicarbacina en piensos a una dosis máxima de 0,5 mg. por Kilo referido a un contenido de humedad del 12%. Si no es posible controlar la dosis que va a ser suministrada a las palomas, ya que no podemos regular su consumo y a tenor del literal de la Ley no podría emplearse este compuesto. Además le voy a poner un ejemplo claro. Ayuntamiento de Castellón, agosto de 2018, la idea inicial era instalar dispensadores de maíz impregnados en sustancias anticonceptivas en tres puntos estratégicos de la ciudad, donde la población de palomas es más alta, el contrato para controlar la población de palomas quedó desierto, el motivo fue que los tratamientos que ponían las dos empresas que presentaron ofertas, tenían un riesgo medioambiental y no garantizaban que el pienso anticonceptivo no afectara y pusiera en riesgo otras aves, por ello, se frenó la adjudicación a la espera de que los técnicos municipales especialistas en la materia elaboren un informe en el que marquen nuevas limitaciones para aplicar este método en la ciudad, de forma que no ponga en peligro a otros animales, ya que cabe la posibilidad de que el pienso impregnado con nicarbacina sea ingerido por otras aves como grajillas, palomas torcaces o zuritas, mirlos picogordos e incluso aves más pequeñas como gorriones, ya que los granos con esterilizante no siempre aparecen enteros. A su vez, otras especies... bueno

¿Cree que estos no son suficientes los motivos para que actualmente no nos planteemos estos métodos como control de plagas? Gracias.

El señor Presidente dice: Sí, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, muy brevemente, por terminar mi anterior intervención. Bueno, solamente señalarle señor Oliver que en Zaragoza no se retiraron nidos. Los nidos de cotorras argentinas es contraproducente retirarlos y el caso de Zaragoza, además, es ejemplar en ese sentido, porque lo que hicieron precisamente fue no retirarlos. Lo interesante es tenerlas localizadas para saber dónde están y poder actuar sobre los nidos, sobre los huevos, etc.

Con referencia a la cuestión de los métodos anticonceptivos pues efectivamente, SEO Birdlife hace cosa de un año ya se pronunció en contra de su uso. Nosotros aquí tenemos que ser especialmente cuidadosos, porque Pinto se encuentra enclavado dentro de un Parque Regional en una zona de especial protección para aves. Aquí en Pinto, en nuestro término municipal afortunadamente hay bastante especies protegidas, que si quizá no es tan

sencillo, difícilmente vamos a ver un aguilucho cenizo o y cernícalo primilla por los tejados de Pinto comiéndose un pienso que vaya destinado a una paloma o a una cotorra, pero sí es posible que estas aves, que son rapaces, pues en un momento dado sean capaces de comerse a una paloma que a su vez haya ingerido este pienso anticonceptivo. Esto es algo que pudiera suceder y así ponen el punto desde SEO Birdlife que tanto la progesterona como la nicarbacina podrían llegar a entrar en la cadena trófica y podrían llegar a esterilizarse especies que están ahora mismo en peligro de extinción. Por eso, es por lo que nosotros, pues tampoco somos muy partidarios del uso de piensos anticonceptivos, o al menos, de los que en este momento están en uso, porque sí que es verdad que se está investigando con otro tipo de anticonceptivos que pudieran ser más seguros y pudieran ser que no llegaran a entrar en la cadena trófica, por eso tampoco nos cerramos en banda a esa opción, pero si dejamos abierta esa ventana. Ahora mismo, pues si lo que piden ustedes es un informe desfavorable al uso de piensos anticonceptivos, pues aquí ya lo tienen. El que emitió SEO Birdlife hace un año oponiéndose a este uso en zonas urbanas.

Igualmente, estamos dispuestos a contrastar esta información con otras fuentes científicas y explorar otras posibilidades de otro tipo de productos anticonceptivos que no sean tan peligrosos para el medio ambiente, pero ahora mismo, aunque estamos a favor de poner en marcha un plan de control de estas especies, y vamos a votar su moción de forma favorable, pues también le tengo que adelantar que va a ser muy publicado que entre los métodos que pongamos en marcha figure el de los piensos anticonceptivos. Al menos no los que ahora mismo se conocen. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: No, ya no va más de sí lo de las palomas, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Hombre, usted que nos ha acuciado a acabar con la plaga de palomas, decirle que Ganemos Pinto no ha traído las palomas a Pinto, que ya estaban antes también, y no hicieron ustedes mucho por ello. Bien, las cotorras están de siempre en Pinto, de siempre.

Se escuchan voces fuera de micrófono ininteligibles.

El señor Presidente dice: Bueno, también, también, es que las cotorras pueden ser masculinos o femeninos.

Alguien dice ¿A quién has mirado al decir lo de las cotorras?

El señor Presidente dice: ¿Que a quién he mirado? No he mirado a nadie. No he mirado a nadie. No he mirado a nadie. No, pero vamos, hay refranes como el que se pica ajos come y esas cosas. Tiene un minuto sí.

D. Fernando Oliver dice: Gracias. Pues en un minuto es imposible contestar a todo lo que han planteado. Mire, hablaban del caso de las rapaces, son muchos kilos, muchos kilos de paloma que haya comido ese pienso, lo que tendría que comer un cernícalo primilla, un alcón para contaminarse, en cualquier caso este efecto se pasa en una semana, se pasa en una semana ¿Vale? De lo que se trata es de cebar a las palomas, que lo coman de manera continuada. Un gato tendría que comer, porque también podrían comer este pienso. Un gato tendría que comer 30 kg. al día, o un perro 150 kg. al día. Yo estoy seguro que todos hemos leído los mismos documentos más o menos, porque me suenan todos los argumentos que han utilizado, pero cada uno nos hemos quedado con lo que nos ha interesado. En la moción no habla de utilizar el pienso anticonceptivo, habla de tenerlo como referencia, como lo han hecho Barcelona, Valencia, Mallorca, Lisboa, multitud de pueblos de Cataluña. Hombre, yo creo que todos no pueden estar equivocados, el riesgo para otras aves es mínimo para los gorriones es mínimo, porque el tamaño del pienso no permitiría, o sería improbable que injirieran esta pienso, en cualquier caso lo que está claro que hay un problema y que tenemos que darle solución porque a los vecinos, las comunidades de vecinos les causan un grave problema económico y el tema de las cotorras que es quizá lo más importante, como decía el señor Sánchez, debemos de atajarle cuanto antes, con el método que decidamos, con el método que queramos, pero no dejemos que el problema crezca porque va a crecer. Muchas gracias a los grupos municipales que han anunciado el voto favorable.

El señor Presidente dice: Bien, pasamos a la votación ¿Votos a favor de la moción? 15, no está el señor Aguado. ¿Votos en contra? 5, pues queda aprobada la moción por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 15 votos a favor de los grupos municipales GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS, 5 votos en contra del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y 1 abstención de D. Salomón Aguado Manzanares, al ausentarse en la votación, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción relativa a establecer campañas de control de la población de palomas y otras aves exóticas invasoras a través de métodos éticos "**

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El señor Presidente dice: ¿Empezamos a responder las preguntas? Cristina, adelante.

Dña. Cristina Lorca dice: Sí, bueno, yo tenía una pregunta del señor Ortiz sobre cómo estaban los contratos de extraescolares, aunque ya se lo comenté el otro día un poco por encima, pero doy más detalles.

Bueno, el lote 1 que es el que tiene multiactividad, expresión artística, experimentación y ciencia, danza, música y ritmo, y educación emocional. Bueno, pues el 17 de septiembre, cuando estaba ya adjudicado la empresa rechazó la firma del contrato y hemos tenido que proceder a llamar a la segunda empresa, y ahora estamos en el plazo, como es un contrato sujeto a regulación armonizada pues hay que esperar los 15 días. Pero, vamos, vamos a empezar en noviembre con normalidad, después del puente.

El lote 2 y 3 que es inglés y teatro, ha empezado con normalidad en octubre, como era previsible.

El lote 4 que era robótica se ha declarado desierto y lo hemos vuelto a sacar, y ahora está en proceso de licitación.

El lote 5, que era la apertura de los centros en los días no lectivos, pues empieza ahora con este puente y empieza con normalidad porque ya está contratado. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Cristina. Raúl, adelante.

Interviene D. Raúl Sánchez: Sí, gracias Rafa. Bueno, aparte de los habituales comentarios sobre cuestiones de jardinería, limpieza y demás, que ya se han transmitido puntualmente a la UTE, espero señor Oliver que esté contento, porque creo que el problema del parque de la calle Grecia más o menos ha quedado resuelto, a expensas de que llegue el nuevo vallado, eso sí.

También tenía varias preguntas y ruegos con respecto a los problemas que está habiendo para surtir de material a la policía, con los pliegos del renting de los vehículos, en fin. La mayoría de los pliegos ya están en marcha, algunos, pues lamentablemente han tardado mucho más de la cuenta, porque ha habido bastantes problemas técnicos. Yo, también me gustaría, que quede bastante claro que esto no es una cuestión de voluntad política, a lo mejor voluntad política sí que hubo detrás de aquella decisión que tomó este Pleno, de votar en contra de la propuesta de aumentar la plantilla de Policía Local, pero bueno, eso bajo mi punto de vista sí fue una decisión política. Esto que se está solucionando ahora, es un problema técnico que estamos tratando de resolver con la mayor celeridad posible, y como

digo, la mayoría de estos pliegos, o están ya en marcha o están a punto de ser presentados, y entiendo que el problema se solventará lo antes posible, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Daniel, adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, respondiendo a Fernando Oliver, respecto a varias cuestiones que planteaba, una era la falta de iluminación en las pistas que hay junto a la biblioteca Carlos Lapeña, Javier Lapeña, perdón, y en fin la biblioteca y tal. Bueno, pues esta es una cuestión que si bien lo demandan usuarios de esas pistas, los vecinos también son tan partidarios de que esas pistas no se iluminen, permítame contestarle sobre la opinión que se ha recogido de los vecinos. No son tan partidarios, porque creen que allí puede haber, puede ser un foco de ruidos, como está ocurriendo en otras zonas del municipio, también, aunque yo considere que no deba ser así, también un foco de botellón. Me estoy refiriendo a los vecinos de la calle de enfrente, o sea de la calle, de los chalets. Ya sé que a los lados no hay vecinos, hay unos chalets, señor Oliver.

Además, me planteaba que se estudiase una alternativa duradera y segura a las numerosas pistas deportivas que hay, respecto al vallado. Bueno, pues efectivamente las vallas actuales, la mayoría, son vallas de maya de simple torsión que hace una perfecta función pues para parar los balones, siempre que no se vandalicen. El uso normal, por el uso normal esos vallados no deben estropearse, es decir, si se estropean es porque se manipulan, se fuerzan para pasar por debajo, incluso algunos intentan trepar por ellas, por increíble que parezca. Entonces, es cuando se deterioran. Son baratas, funcionan muy bien, y una cosa muy importante no hacen ruido. La alternativa serían las vallas electrosoldadas que son mucho más caras, más difícil de reparación y sobre todo hacen mucho ruido con los balozanos. En principio, los técnicos municipales entienden que el vallado que existe actualmente es el adecuado, sobre todo en aquellas zonas donde hay viviendas cerca. Hay una de ellas que sí son electrosoldadas, que es la de los campos del Príncipe de Asturias que no hay vecinos alrededor.

Señor Portero, bueno pues rogaban que se instalase un termo en las dependencias del PIMER, ya está instalado. Nos han llegado, también plantea que se ponga iluminación en el parque de juegos del 8 de marzo, bueno pues, esto ya se habló hace tiempo. Las zonas de juego, como las zonas deportivas no se iluminan para evitar precisamente lo que decía antes, botellones, etc. Lo que está iluminado es la calle del paseo. Además, señor Portero, le tengo que recordar que hay una recomendación del Consejo de la Infancia en la que recomienda, el propio Consejo recomienda que no se iluminen esas zonas, esos parques, porque precisamente los niños, creen que pueden ser a ciertas horas de la noche, no son niños los que utilizarían esa zona y por lo tanto se podrían deteriorar.

Repito, señor Portero que exacto, los niños lo que nos plantean desde el Consejo de la Infancia es que por la noche no hay niños jugando en el parque, entonces si se pone

iluminación puede ser un punto de encuentro para otras actividades que pueden deteriorar la, que pueden deteriorar la zona. Le recuerdo además que como he dicho anteriormente es una recomendación del propio Consejo de la Infancia.

También nos habla de que se repare la banda sonora de la calle Isabel la Católica, se van a pedir informes a Policía para comprobar si hay exceso de velocidad que confirme su necesidad. Son unas bandas sonoras que son deterioradas, se deterioran muy fácilmente pues por el paso de los autobuses, cambios, etc. Además, es cierto que hay quejas de los vecinos por el ruido, y también por el ruido que provocan las propias bandas sonoras al paso de los vehículos.

Nos pregunta también, que los vecinos y vecinas preguntan por los badenes de la calle Manuel de Falla, decirle que el pliego se encuentra en el departamento de contratación y estará a punto de salir el su licitación.

El señor Diego Ortiz, nos habla de los, exponía, bueno pues que parece ser, que una comunidad de vecinos se le ha cobrado la instalación de una farola en su fachada. Entendemos que es la fachada que hay en el callejón que separa el colegio Isabel la Católica con los bloques de viviendas de San Nicolás ¿verdad? Vale.

Bueno, pues según me informan de los servicios de Obras y Servicios Generales la comunidad de vecinos de San Nicolás 6 se le calló la fachada y tuvieron que hacer una obra, como es una obra privada y en su fachada había una luminaria de alumbrado público, porque no puede estar en otro sitio, como en cualquier vecino que hace una obra en su edificio o incluso que hace uno nuevo y hay una farola que le molesta para hacer la obra o para su posterior vado, etcétera, tienen que ser ellos después de la obra quienes quiten y repongan a su costa la farola o el punto de luz.

Normalmente, los vecinos contratan a Aserpinto que es quién se lo hace por ser de aquí y por ser quienes conocen la instalación municipal. Lo normal es que sean más baratos y fáciles, pero contratándoles el trabajo. Claro, estos vecinos llamaron para que la colocáramos nosotros, al Ayuntamiento y se les explicó este tema, a la Presidenta, que venía, que tenían que colocarlas ellos, se les explicó así. Les dimos el contacto de Aserpinto por si querían que lo negociaran con ellos. Es más, la luminaria además que la tenían ellos guardada, repito, esto es lo que informándome en Servicios Generales es lo que me han contado.

Luego, el señor Juan Antonio Padilla quería saber la razón por la que hace varios meses la barra del área de autocaravanas se encuentra abierta. Señor Padilla, esto ya se ha contestado en una instancia presentada por su portavoz, por D. Julio López Madera, en representación del grupo municipal del Partido Popular, y esta contestación la tienen desde el día 10 de octubre.

Luego, referente a Recursos Humanos, decirles que esta mañana mismo les he enviado la documentación solicitada a todos los grupos municipales sobre el proceso de la Relación de Puestos de Trabajo.

El señor Presidente dice: Consoli, adelante.

Toma la palabra Dña. Consolación Astasio.-

Sí, perdón, la señora Valenciano nos preguntaba sobre cómo podía convivir el hecho de que hemos puesto wifi en El Egido, con las personas con algún tipo de electrosensibilidad o electromagnético-sensibilidad. Bueno, solamente indicarle que las personas que sufren este tipo de dolencias, evidentemente nunca van a decidir ir a pasear a un parque como El Egido, que es tanto el centro del municipio y por tanto inevitablemente asolado de todo tipo de influencias eléctricas, electromagnéticas y ferromagnéticas. Por lo tanto, poner una red wifi abierta no supone ningún tipo de daño adicional al que ya puedan estar sufriendo esas personas, porque como digo, en ningún caso van a pasear por ese parque en mitad del pueblo.

Lo que entendemos, es lo que entiende Europa. Es que el acceso a internet tiene que ser cada vez más universal y tanto como sea posible, de hecho están lanzando cada vez más ayudas económicas para que los municipios establezcamos ese tipo de zonas wifi gratuitas para los vecinos y así lo entendemos también nosotros, que es necesario que esa digitalización de la población sea accesible a todo el mundo.

El señor Presidente dice: Ángel.

Toma la palabra D. Ángel Suazo.-

Sí gracias Rafa. En el anterior Pleno el señor Portero se interesó por la adjudicación de la Escuela Municipal de Danza. Tal y como sabe el señor Portero, hoy se ha firmado el contrato con la empresa concesionaria y he sentido satisfacción señor Portero, se lo aseguro. A partir del lunes se inicia el periodo de inscripción en la propia escuela. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Bien, pues vamos con las preguntas de este Pleno, grupo Ciudadanos.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señor Presidente. A ver, quería hacerle una pregun..., dos preguntas al señor Suazo. Independientemente de que sé que estamos trabajando en un, tenemos un grupo de trabajo para hacer una ordenanza de la cesión de espacios, me gustaría saber si van a regularizar las Casas Regionales de Andalucía, que ya lleva un año

en precario, le venció el convenio y la Casa de Castilla la Mancha, que renunció, pero siguen utilizando un espacio público municipal, y entendemos que una cosa no tiene nada que ver con la otra, y queremos saber ¿qué va a hacer el equipo de gobierno para regularizar esa situación?

Al señor Santacruz, queríamos decirle pues bueno, y además la respuesta que ha dado no nos ha convencido nada ¿Cómo ha podido dejar pasar 43.000 euros para formación de los empleados públicos así sin hacer ninguna gestión. Usted ha dicho que no le ha dado tiempo, pero otros ayuntamientos han llegado a tiempo y lo han hecho, o sea que no entendemos que eche la culpa a la Comunidad de Madrid, cuando entendemos que es una lentitud por su parte.

Respecto a la Escuela de Danza, quería hacerles una pregunta; Se ha firmado esta tarde, yo hasta esta mañana he estado mirando el perfil de contratación del Ministerio, donde debemos mirar ahora todas las contrataciones, y lo último que habían publicado era lo del 3 de septiembre, la apertura del sobre, pero no había nada. En cambio, curiosamente, nos han confirmado los trabajadores que ya había una empresa de Pinto, que les ha estado llamando durante septiembre ofreciéndoles menos dinero que algunos han rechazado la continuidad. Entonces, no entendemos como anterior a la firma del contrato o la adjudicación, o lo que sea, esta empresa ya sabía que iba a tener ese contrato, porque han llamado los empleados. Bueno, pues eso es una realidad que nos han contado en primera persona empleados y usuarios a los que han estado llamando antes de la firma del contrato, que parece ser que eso, y yo hasta esta mañana he estado mirando lo que se ha publicado, y desde luego no sabía qué contestarle cuando me preguntaban. Porque yo decía, publicado no hay nada, en fin, bueno.

El señor Presidente dice: Hay gente muy osada, señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano continúa: Bueno, pues esa gente son empleados de la Escuela de Danza.

El señor Presidente dice: No, no, no, no. Hay gente muy osada que llama por teléfono antes de.

Dña. Juan dice: Bueno, yo solamente quiero que me expliquen si eso es así, si ha habido realmente ofertas a los empleados por parte de alguien antes de firmar el contrato y antes de haber... o sea investiguen, pregunten a los empleados y a ver si eso es así. Porque si eso es así es algo gravísimo.

El señor Presidente dice: ¿Gravísimo por parte de quién?

Dña. Juana Valenciano dice: Hombre, de que una persona sepa que es adjudicataria antes de que se adjudique.



El señor Presidente dice: Que no, que no, que no señora Valenciano, que no.

Dña. Juana Valenciano continúa: Me lo contesta usted el mes que viene por favor.

El señor Presidente dice: No, hombre, pero es que está

Dña. Juana Valenciano dice: No, coteje, estoy haciendo afirmaciones acusaciones que a mí me han venido.

El señor Presidente dice: Está vertiendo aquí una serie de cosas que...

Dña. Juana Valenciano dice: Pues es que es una realidad, es una realidad. Se han dirigido a ellos.

El señor Presidente dice: No es una realidad.

Dña. Juana Valenciano dice: Bueno, ¿Me dejan hablar? Ustedes contesten luego lo que consideren y cuando lo consideren. Yo de momento le voy a decir lo que me ha llegado y que creo que es mi obligación. Le voy a pedir algo que el señor Alcalde siempre me dice que no lo pida aquí, pero es que no me llega nunca, y es que tengo mucha, mucho interés en ver el expediente que ya lo he pedido por escrito y en la Comisión de Gestión de esos cuatro mil y pico euros que nos hemos gastado para hacer un inventario en la Torre de Éboli, es que quiero la copia del expediente. Entonces, como no me llega, pues se la pido aquí.

Haciéndome eco de algunos vecinos, bueno pues, solicitar que echen un vistazo a los bancos del parque detrás de la calle María Blanchard porque parece que están los bancos destrozados y así nos hacen llegar algunas fotografías. Y bueno, nada más. Por último, pedirle a la señora Astasio, pues eso, que repase las herramientas informáticas que nos están... No, es que de verdad, estamos teniendo muchísimos problemas, está siendo muy dificultoso trabajar con tantísimo, con tantísimos fallos en las herramientas que nos han dado, y como le decía antes, y le explicaba, el ordenador portátil que nos dieron, es que no se puede utilizar, y además nos están introduciendo, bueno. Léase el acta luego, ya ve lo que le he preguntado, porque veo que no me hace ni caso. Solucione el problema informático y que esta oposición tenga acceso a la información a la que tiene derecho. Ya está, es un ruego, pero ya un poquito "ofuscao", porque ya se lo vengo rogando, y es que llevamos todo el año con la convivencia con la administración electrónica y a usted le irá muy bien, pero desde luego la oposición no se entera de nada, y tiene un montón de esfuerzo en ir detrás de ustedes a por la información, y es que está continua... Vamos es que tienen todas las pruebas del mundo. No hacen llegar absolutamente nada, cada vez sabemos menos. Y luego, vamos al perfil del contratante y, pues no sé, también tiene bastante atraso.

Dña. Consolación dice: Porque habrás mirado una cosa que no es Juani.

Dña. Juana Valenciano contesta: El que me ha dicho el Jefe de Contratación. El último que hay publicado, el último que hay publicado. Bueno, que me dé usted la información que le solicito por registro en las Comisiones de Gestión, que tengo derecho a ello.

El señor Presidente dice: Sí, señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente, una pregunta y varios ruegos. En primer lugar en el Pleno de mayo presentamos una moción que se llamaba un niño un árbol en donde proponíamos que se plantase una árbol, las familias pudiesen plantar un árbol por cada niño nacido y empadronado en el municipio, y además identificase con una placa con su nombre y la fecha de nacimiento. Quisiéramos saber si ahora que empieza la época de plantación si se va a implementar la moción.

Haciendo referencia a algo que decía ya mi compañera, hace aproximadamente un año, solicitamos un informe sobre el coste que tendría para el Ayuntamiento la apertura de la Torre de Éboli, sabemos que ya se están, ya está habiendo costes. Quisiéramos por favor que nos pasasen ese informe, si es que existe.

Solicitamos, rogamos también, que por favor aumenten la seguridad a los trabajadores de Aserpinto. Hace exactamente tres semanas, en torno a las 11:30 de la noche había trabajadores de Aserpinto pintando, repasando varios pasos de peatones, y el único medio de seguridad que tenían para ser vistos por la noche era un chaleco, pues que reflectar, reflectaba poco. Solicitaríamos que se estudie la compra de algún tipo de reflectante o algún tipo de señal luminosa, alguna sirena para el vehículo que utilizaban, para que se pueda, se pueda detectar a tiempo estos trabajadores antes de que ocurra un accidente.

Por último yo le voy a pedir a la señora Astasio algo similar también a lo que ha dicho mi compañera. No le voy a decir que arregle los temas informáticos, o los aparatos informáticos, le voy a pedir que no falte a la verdad, porque ha afirmado usted, por ejemplo, que podemos acceder a la información desde casa, eso no es cierto, eso es lo que llevamos pidiendo meses, pero no es cierto, ha faltado usted a la verdad. Mire, aquí cada grupo tiene derecho a una serie de material dependiendo de la representación en el Ayuntamiento, en nuestro caso un ordenador, un teléfono y el uso de una fotocopiadora. Yo no puedo ni siquiera acceder al correo de mi grupo municipal, porque uso mi teléfono, no el del Ayuntamiento. Yo no puedo acceder desde mi ordenador a los expedientes, porque además de que caducan, es que no puedo, y si utilizo un portátil que nos dieron hace unos meses, y me le llevo a mi casa se desconfigura y no lo puedo usar ni en casa, ni en el despacho. Son medios particulares, no del Ayuntamiento, pero es que los medios del Ayuntamiento funcionan como funcionan, porque llevamos casi tres años con el teléfono que funciona menos día de los que funciona y tenemos uno de repuesto que no vale ni siquiera

para ver el correo electrónico. Así que por favor señora Astasio, le pido que no falte a la verdad y no diga que tenemos unas facilidades que no solo no tenemos, sino que llevamos reclamando mucho tiempo y que no llegan nunca. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, si Guillermo, adelante.

Toma la palabra D. Guillermo Portero Ruiz.-

Gracias señor Presidente. Hemos recibido quejas por la poca luminosidad de la calle peatonal ubicada entre la calle Santa Ana y la calle Gabriel Celaya, les rogamos se personen en esta zona para solventar y estudiar instalar más luminaria.

Rogamos reparen las baldosas de la acera que bordea el número 31 de la calle Federico García Lorca, están levantadas con el riesgo de tropiezo que conlleva.

Rogamos limpien el paseo de la calle Santa Florentina y los jardines del final de la calle Santa Ana.

Por último, transmitirle al señor Ángel Suazo nuestra pena de no haber podido asistir hoy a la invitación por parte de Alcaldía de la inauguración de la exposición colectiva Pinto Arte y a la presentación de la nueva asociación de artistas locales Pinto Crea, por hacer coincidir esta cita con el Pleno Municipal de hoy, imagino que habrá sido un despiste, por lo que le recordamos que el último jueves de cada mes hay Pleno ordinario, y le rogamos que intente que no vuelva a suceder. Muchas gracias y buenas noches.

El señor Presidente dice: Señor Sánchez, Federico, adelante.

D. Federico Sánchez Pérez toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente. Ruego que se aplique el reglamento que regula el uso de la palabra en el Pleno de una manera más estricta. No me parece razonable que el hecho de que haya concejales o concejalas que no sepan controlar su conducta repercute o tenga como recompensa que ellos utilicen la palabra mucho más que nosotros que estamos respetando las normas que el reglamento establece. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico. Sí, Diego, adelante.

Toma la palabra D. Juan Diego Ortiz González y dice: Preguntas. Hemos tenido conocimiento que en este Ayuntamiento se ha personado una inspectora de trabajo para realizar, en este caso, una inspección de trabajo y nos gustaría que nos explicara el señor

Concejal de Recursos Humanos cuál es el motivo por el que esta señora, la inspectora de trabajo se ha presentado en este Ayuntamiento, que nos explique cuál es el motivo de ello.

A través del sindicato EPS de este Ayuntamiento, nos han comentado a través de una nota de prensa que han sacado ellos, se ha perdido la posibilidad de realizar cursos de formación a través de una subvención por parte de la Comunidad de Madrid, como han hecho otros Ayuntamientos del entorno como Fuenlabrada o Getafe. Nos gustaría que el concejal, a parte de las explicaciones que ha dado a través de los medios de comunicación, pues nos explique cuáles son los motivos, y de paso nos facilite la información de esos cursos para poder ver el plazo propuesto por la Comunidad de Madrid, desde que se publicó y se convocó y llegó a este Ayuntamiento hasta que se ha rechazado.

Otra pregunta, el restaurante que está situado al lado de la Torre de Éboli permanece cerrado y nos gustaría preguntarles si tienen conocimiento de qué ha sucedido, porque parece ser que no tiene intención de volver a abrir.

Una vez aprobada en el día de hoy las convocatorias, bueno, aprobaron ustedes en Junta de Gobierno el viernes pasado la convocatoria de las plazas del parking de Buenos Aires, pues le pregunto a la señora Astasio si tiene pensado devolver las tasas pagadas por los vecinos y vecinas de Pinto del barrio de Buenos Aires que participaron en aquella convocatoria que se realizó en diciembre de 2010, ya que tuvieron que pagar una tasa exigida por este Ayuntamiento para poder presentarse a este sorteo y no tienen conocimiento de que se vaya a devolver.

Otra pregunta. En el pleno del mes de septiembre de 2018, en un punto para aprobar la bolsa del 5% de horas para trabajadores, una Ley de Presupuestos Generales del Estado para conciliación, la señora Astasio se comprometió en este Pleno a convocar al Comité de Empresa, como no hemos tenido consejo de administración hoy, para negociar una bolsa de horas con el Comité de Empresa de la empresa pública Aserpinto, y le preguntamos si ha convocado usted al Comité de Empresa para negociar y poner en marcha esta bolsa de horas.

Tenemos conocimiento de que se ha instalado una bomba de calor en el patio del edificio de la Policía y nos gustaría que nos explicaran si esta situac... que cuál es la situación y si esta situación, lo que han puesto ahí, es temporal o definitiva, y si nos pueden explicar cuál es el motivo por que han tenido que sacar tres veces el contrato menor para alquiler de la bomba, parece ser, de la bomba de calor que se encuentra en el patio del edificio de Policía.

Desde el mes de julio, el cuerpo de Policía perdió dos vehículos, porque se acabó el leasing ¿Nos pueden informar cuándo tienen pensado sacar la contratación de nuevos vehículos de Policía? ¿Cuándo van a sacar el pliego? Aunque lo ha dicho el concejal respondiendo todavía no lo vemos en VORTAL colgado ningún pliego.

Un ruego, por favor arreglen la fuente de agua potable que se encuentra en el vestíbulo de la entrada a este Pleno, ya que cada vez que vamos. Ahora vamos a tener que utilizar con mayor frecuencia dicha fuente y parece que va a explotar, entonces, ya que... pues por favor que arreglen la fuente lo antes posible para, ya que la vamos a utilizar con mayor frecuencia debido a la eliminación de las botellas de plástico, pues no se estropee.

Y, un último ruego, rogamos por favor, coloquen, instalen señales de prohibida la entrada de camiones de gran tonelada, tonelaje perdón, ya a estas horas y el hambre... tonelaje, en la entrada por la carretera de Parla, en la entrada por el Polígono de Las Arenas y en la entrada por la zona de Nassica, ya que los camiones están utilizando nuestro municipio, y cruzando nuestro municipio para pasar a los polígonos, cuando no debería, porque en algunas zonas, por ejemplo como la rotonda de la Guardia Civil, sí existe esta placa, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Ortiz, señor Pérez adelante.

D. Francisco José Pérez toma la palabra y dice: Sí, muchas gracias señor Presidente, un ruego y varias preguntas.

En el Pleno del 28 de junio, este concejal hizo tres preguntas, una relativa a la explotación del local para cafetería en el teatro Francisco Rabal, cerrada cuatro meses después al haberse declarado por tercera vez desierto el procedimiento.

Dos, ¿En qué situación se encuentra las gestiones tendentes a la apertura de la Torre de Éboli esta legislatura?

Y tres, tres preguntas en una, relativa a asuntos taurinos. A día de hoy, solo se ha respondido a la tercera pregunta, la primera se ha respondido sola, cuatro meses después está por tercera vez el procedimiento se declaró desierto, y la relativa la Torre de Éboli está pendiente de contestación, rogamos respuesta a la misma a la mayor brevedad.

Y, conforme a varias preguntas, desde octubre de 2017, la concesión de la Casa de Andalucía está en precario, un año después ¿Cómo y de qué manera se va a dar solución a esta situación de precariedad? ¿Cómo se va a regularizar igualmente la situación de la Casa de Castilla la Mancha? Y relativo a la ordenanza del teatro Francisco Rabal ¿Cuándo se va a reactivar el equipo de trabajo y el estudio de la citada ordenanza? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Pérez, señora Rabaneda.

Dña. Tamara Rabaneda toma la palabra y dice: Sí, gracias señor Presidente, buenas noches a todos. Solicitarles y rogarles, una vez más que bajen el coeficiente que aplican al IBI, tal

vez ahora me hagan caso ya que se acerca un período electoral, pero bueno, bienvenido sea, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Todos no somos iguales, señora Rabaneda. Señor Aguado ¿Tiene usted preguntas?

D. Salomón Aguado dice: Sí, al señor Suazo. Han aparecido, porque supongo que los habrá puesto algún trabajador municipal, varios carteles en la biblioteca relativo a la suspensión del servicio de prensa diaria y de revistas, se indica debido y leo literalmente "Debido a los recientes cambios introducidos por la Ley de Contratos del Sector Público" Recordarle que la Ley de Contratos del Sector Público fue publicada, tiene fecha 8 de noviembre de 2017, es decir, 11 meses. Entonces, la pregunta es ¿Por qué han tardado tanto tiempo en tratar de poner una solución a esta cuestión? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señora Ganso, adelante.

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches a todos. Creo que entiendo por qué la señora Concejala de Educación esta noche no me ha respondido a la pregunta que le hice en el Pleno anterior. Entonces, la voy a rogar que por favor cumpla con la normativa vigente del reglamento de la Escuela Municipal de Música. No está usted cumpliendo con la normativa vigente del reglamento de la Escuela de Música y le voy a explicar exactamente con el capítulo 1 artículo número 27 punto 23 donde dice textualmente: "La escuela reservará un mínimo del 10% de las plazas para alumnos con discapacidad." Por favor, la ruego que cumpla con esta normativa, que mire la demanda y que atienda las necesidades de estas personas.

Este ruego es para la señora Consoli. Hoy ha hablado usted aquí sobre lo bien que han gestionado y dejado la piscina municipal. Pues también la voy a decir que empiece usted a preocuparse por las personas gran dependientes gravemente afectadas de nuestro municipio. ¿Sabe usted lo que tienen que hacer estas personas cada vez que van al servicio de hidroterapia para poder sumergirse en el agua? La ruego, lo primero, que se informe usted bien con la persona esta que ustedes han contratado que va, no sé si es hermano de la número 21 de su lista, que le informe bien, que le informe bien, de cómo se está

Dña. Consolación Astasio dice: Me parece intolerable este...

Dña. Rosa Ganso dice: Señor Presidente

Dña. Consolación Astasio dice: Es una falta de respeto tan absoluta, tan absoluta.

El señor Presidente dice: Va en su ADN.

Dña. Consolación Astasio dice: Esa persona, es una persona que...

Dña. Rosa Ganso dice: Estoy en el uso de la palabra, estoy en el uso de la palabra, estoy en el uso de la palabra y no le voy a permitir... Señor Presidente ha insultado a esta concejala, es una falta de respeto.

El señor Presidente dice: Y usted está

Dña. Rosa Ganso dice: Yo no he insultado a nadie, yo estoy en el uso de la palabra y no he insultado a nadie, usted permite a sus concejales constantemente que falten el respeto a este grupo de concejales y jamás les llama usted la atención, solamente al Partido Popular. Haga usted el favor.

El señor Presidente dice: Siga usted con su ruego señora Ganso, por favor.

Dña. Rosa Ganso dice: Usted es el Presidente de esta institución

El señor Presidente dice: Siga usted con su ruego, por favor.

Dña. Rosa Ganso dice: Pues que se note que es usted el Presidente, haga el favor, también se lo ruego. Continúo, continúo. Porque es muy triste que usted, que quiere abanderar a las personas más necesitadas de este municipio, no se estén ustedes encargando de ellas, y hay muchos motivos para que yo diga esto.

Lo primero, los usuarios de la piscina normalmente llevan años utilizando ese servicio, estas personas crecen, crecen y hay que atender también a los grandes dependientes gravemente afectados. Cuando crecen tienen otras necesidades, y ustedes han puesto en marcha una piscina que ustedes han tirado flores diciendo qué bonita, qué bonita está, y resulta que para estas personas lo tienen todavía más difícil ¿Por qué no lo han arreglado ustedes ese problema? Porque ustedes tienen que ser conocedores. Ustedes gobiernan. Infórmense, les ruego que ustedes se informen.

Pero es que ahora le voy a decir otro ruego. Ahora vamos a continuar con otro ruego. Para la señora Tania Espada, para la señora Tania Espada. Es mi turno de palabra, estoy dentro de la Ley y les quiero contar otro ruego, que es el siguiente: Se ha abierto un servicio con 40.000 euros de dotación para un servicio de respiro familiar. Me parece perfecto, porque es lo que tenemos que hacer. Ahora bien, estos criterios que se están utilizando para que las personas cuidadoras puedan tener ese respiro resulta que es que cuando van a solicitarlo lo que hay que hacerles es el boca a boca, porque no pueden respirar. Por favor, señora Tania, le ruego que se reúna usted con los usuarios del servicio de respiro familia, que está haciendo la Asociación de Minusválidos de Pinto, que chapó por ellos. Ahora bien, le ruego que se reúna usted con los usuarios, que se miren los criterios, porque lo que no se puede consentir es que para solicitar un respiro familiar tenga que ir la persona cuidadora cada

vez que lo necesita a solicitarlo personalmente, personalmente, y si lo necesita hoy tiene que ir 48 horas antes a solicitarlo, pero es que si lo necesita el jueves, tiene que ir el martes a solicitarlo, personalmente, rellenar una ficha y después del servicio, la persona cuidadora, que se supone que tiene que respirar tiene que rellenar otro documento donde pasa una evaluación de calidad. Todo esto, se puede hacer de otra manera. Los cuidadores tienen derecho a ese respiro. Lo que no tienen derecho es a que ustedes no hagan un seguimiento de cómo y cómo han hecho esos criterios sin saber esas necesidades. Les ruego que por favor se reúna con los usuarios de ese servicio para mejorar el servicio. El servicio está muy bien planteado, los trabajadores lo están haciendo fenomenal, desde aquí les doy la enhorabuena, pero los cuidadores hay que hacerles el boca a boca cada vez que tienen que solicitar el servicio.

Continúo, también sobre discapacidad, porque es que aquí todo el mundo quiere abanderar el tema de personas con discapacidad. Pues, es que nos han hecho llegar varias quejas ya desde un año que les han solicitado la Fundación Inclusive hace ya un año o más, señor Presidente, que les han solicitado que adecenten la zona de jardín que hay alrededor de la calle Juana Francés, de la Cruz Roja, la zona deportiva, que también solicitamos en su momento la iluminaria, ya nos ha contestado el señor Concejel que es que si lo iluminan van a hacer allí botellón, pues es que yo le aplaudo, vamos, ha dado usted unas razones y unos motivos perfectos. Entonces, por favor, adecenten la zona de los jardines, eso es una vergüenza como está, pero toda la zona, tanto de Cruz Roja como del centro de día de personas con discapacidad. No pueden decirles a estar personas que sean ellos quien los hagan. Ellos pueden, por dentro, dentro, que saben, si conocen el centro que dudo que alguno lo conozca. Bueno, pues que dentro, dentro, ellos pueden hacer cosas de labores y tareas, pero el mantenimiento de esa zona externa corresponde al Ayuntamiento para que lo hagan, y llevan más de un año esa zona seca, y por cierto, le han tenido que llamar a ustedes por teléfono porque este verano con todo este calor, para que quitaran y cortaran toda esas hiervas secas porque corría peligro de incendio. Por favor, manténgase un poquito más alerta eh, cuiden a nuestros vecinos, y más a todas estas personas.

Y, espérese que tengo otra. Bien, la siguiente era lo mismo, saber qué ha ocurrido con la ayuda de la subvención para la formación de los trabajadores municipales, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Ganso, señor Padilla.

D. Juan Antonio Padilla toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, los representantes de la Policía Local están denunciando que desde hace tiempo existen numerosas infracciones cuyas denuncias no están siendo tramitadas, queríamos saber a qué se debe este problema y qué medidas y cuándo piensan poner, muchas gracias.



El señor Presidente dice: Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, señor Presidente, Gracias. Nos ha llegado una carta de la empresa adjudicataria de la concesión administrativa de la gestión y protección del aparcamiento. En ella, habla de una serie de situaciones que están provocando que no puedan entrar más coches, y al final, leo el final porque no voy a leer toda la carta: "La situación descrita ha sido comunicada en reiteradas ocasiones al concejal delegado del área correspondiente así como se ha solicitado una reunión con el Alcalde sin que hasta la fecha se nos haya dado cita alguna. Por cuanto antecede, esta empresa ha creído conveniente hacer partícipe a todos los grupos que componen la corporación municipal ante la grave situación que se viene produciendo por la inactividad del Ayuntamiento en relación con el depósito de vehículos abandonados y más grave aun la que se puede producir en las próximas fechas navideñas ante la imposibilidad de coger cualquier vehículo, que precise ser retirado en vía pública. "Les rogamos miren este tema y nos digan qué está pasando, que nos informen de qué está pasando y si se ha solucionado ya o sigue todo sin solucionar. Y, luego, hay una, también nos ha llegado una carta de un vecino, le voy a decir el número de registro y la fecha, al contestación, yo les pediría que no fuera pública, que no fuera aquí, que fuera... hagan un informe o de alguna forma que sea privada, porque el tema es un tema muy delicado y confidencial y le voy a decir el número de registro para que ustedes lo vean y que nos digan algo. Es una carta de 19 de septiembre de 2018, 16381/2018, 19 del 9 del 18. Con estos datos creo que podrán encontrar la carta. Bueno. El área es el área de Policía, que es el área de seguridad ciudadana. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muy bien, sí, el señor Santacruz quería contestar al tema de lo de formación.

D. Daniel Santacruz toma la palabra y dice: Sí, bueno, los tres grupos municipales han solicitado una explicación sobre el tema de la subvención de la formación.

El día 29 de agosto se publica en el Boletín Oficial del Estado esta convocatoria, perdón del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, esta convocatoria, como digo el 29 de agosto, recibiendo el Ayuntamiento comunicación, vamos, el Ayuntamiento reúne a la comisión de formación y decide solicitar esta subvención. Recibimos contestación el día 28 de septiembre por parte de la Comunidad de Madrid, y el día 18 de octubre recibimos también un correo electrónico, es decir la semana pasada, un correo electrónico comunicando la reunión de la Comisión de Formación Local en la Comunidad de Madrid para elaborar la propuesta de concesión definitiva de estas ayudas.

Es decir, las ayudas todavía no se habían concedido, estábamos en un listado provisional. El día 18 de octubre, es cuando se establece la concesión definitiva, o sea el listado definitivo y que tras esa reunión se remitirían las órdenes de concesión a la Directora o a la Viceconsejera para su firma y sería a partir de esa fecha en la que se pudiesen iniciar los planes. Es decir, hasta que no firmase la Directora General o la Viceconsejera no se podrían iniciar esos planes. Es decir, a fecha de hoy me consta que ningún Ayuntamiento de los que han decidido seguir adelante con esta ayuda, a día de hoy todavía no han recibido esa notificación, por lo tanto, a día de hoy no han iniciado, no han podido iniciar todavía ningún proceso, ni de licitación para los cursos, ni nada de eso.

Una vez recibida esta comunicación, como digo, se inicia el proceso por lo que estaríamos hablando de que se perderían alrededor de 60 días en caso de no surgir ningún problema para la adjudicación de las empresas que deberían dar esos cursos. Eso supondría que las acciones formativas no podrían comenzar antes de la primera quincena de diciembre, ajustando al máximo los plazos. Cabe recordar además que estas acciones deben estar ejecutadas y justificadas antes del 31 de diciembre, por lo que es materialmente imposible llevarlas a cabo, cuestiones estas que la Comunidad de Madrid debe tener en cuenta y de hecho me consta que frente a las quejas de los municipios para el año 2019 quieren hacer esta convocatoria en el primer bimestre, es decir, enero-febrero del año.

Todas estas cuestiones fueron planteadas en la Comisión de Formación y fue entendida y lamentada pues por la mayoría de los sindicatos representados. Decir también, aclara también, que de 179 municipios que tiene la Comunidad de Madrid solamente han sido, fueron inicialmente 12 municipios y mancomunidades de municipios, incluido Pinto, los que solicitaron esta subvención. O sea, no es tal el número de Ayuntamientos o de Municipios que han solicitado esta ayuda, porque parece ser que se dieron cuenta antes que nosotros de que era materialmente imposible llevarlos a cabo.

Por cierto, señor Ortiz, no tengo notificación de que Getafe se haya presentado, tengo aquí el listado de municipios que se presentaron, Getafe no, Fuenlabrada sí.

Poco más que decir, materialmente es imposible llevarlos a cabo, sí hemos llegado al acuerdo con los sindicatos de que empezamos ahora desde la Comisión de Formación a elaborar un Plan de Formación para el año 2019 aprovechando que la subvención se va a convocar a primeros de año, para poder llevar a cabo ese Plan de Formación a lo largo de... a lo largo de todo el año 2019.

Decir, que por parte de este Equipo de Gobierno también lamentamos el no poder participar de esa subvención, pero los plazos son esos y no daba tiempo material a realizarlo.

El señor Presidente dice: Gracias señor Santacruz, se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 11:50 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Rafael Sánchez Romero      Fdo.: D. Víctor Manuel Villasante Claudios  
(Firmado electrónicamente)